

Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento^{to} de Barcarrota,

que se celebran en todo el año de 1876.

Partido de Serex. Prov^a de Badajoz

Este Ayuntamiento, según su escala de jurisdicción, se compone de un Alcalde, dos tenientes y tres Regidores, y consta de las individualidades siguientes.

Alcalde — D. Luis M^o Gallardo.

Ten^{te} 1.^o — D. Gabino Mingo Andueza.

Ten^{te} 2.^o — D. Juan Inúncio Soriano.

D. Vicente Indino Varquez. = Sindico 1.^o

D. Antonio Oiano Mendez.

D. Juan María Moreno.

D. Pedro García Montes.

Regidores — D. Calisto Terced Inaranda.

D. Tomas Moreno Garcia. = Sindico 2.^o

D. Nicolas Mendez Cortez.

D. Francisco Varquez Mendez.

D. Agudo Cueva Mendez.

Secretario — Juan Varquez y Varquez.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N.º 0.266.883



Ordin.^a del 2 de Enero

Pr. Presidente
Bingo
Lobans
Ruiz
Meender
Ocano
Indiano
Moreno
Garcia
Cueva

[Handwritten signature]



En la Villa de Mérida, día dos de Enero de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luis M.^o Galardo, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen; y después de conferencias sobre asuntos concernientes á la administración pública, se acordó reelegir para los cargos de procurador Sindico primero y segundo de la referida para el presente año, á los mismos Señores que lo han desempeñado en el anteproximo. También se acordó reelegir para el desempeño de las distintas Comisiones acordadas por la Corporacion en dicho año para la mejor administración municipal á los mismos Concejales elegidos al efecto en aquel. Y estando presentes los referidos Señores, y enterados, aceptaron mesamente sus respectivos cargos. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada esta sesión, mandando que este auto sea leído en la inmediata, para que sea aprobado sea transcrita á este libro.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVISORIO

y firmada por los tres presentes, y por
mi, de que certifico =

 Luis M. Gallardo
 Juan.º Losano
 Antonio Ocaño
 Nicolás Mendez
 Vicente Medina
 Tomás Moreno
 Pedro García Monte
 Alberto Caneva
 Juan Barquero

Ordín.ª del 6 de Enero. } En la Villa de Navarrete, día seis
 de Enero de mil ochocientos setenta y
 seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luis
 Gutiérrez García. } Ma. Gallardo, se reunió en sesión ordinaria
 el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se
 nombran al margen, y después de leída,
 aprobada y firmada el acta anterior,
 se dió cuenta de un acuerdo del Ayun-
 tamiento de Miveura, fha veinte y tres de Se-
 tiembre último, presentado por D. Manuel
 Gutiérrez García por el que se determinara
 admitir como vecino de aquella ciudad al
 referido tan luego como presente certifi-
 cación que acredite su residencia de un
 domicilio en esta Villa. Enterada la cor-
 poración y p.ª el objeto que se preten-
 de, acordó se remita a la citada mu-
 nicipalidad la correspondiente certifi-
 cación del acuerdo fha diez y seis

Sr. Presid.º
 Mingo.
 Losano
 García
 Ocaño
 Mendez
 Medina
 Moreno
 Caneva
 Barquero



de dicho mes de Setiembre que se refiere
al asunto, y del presente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que
tratar, el Sr. Presidente declaro cerrada esta
sesion, mandando que esta acta sea leida
en la inmediata, para que aprobada, sea
transcripta a este libro y firmada por
los tres presentes, y por mi de que cer-
tifico

Juan Torquemada

Luis M. Gallardo

Man. Lopez

Pedro de la Cruz

Vicente Medina

Nicolas Mendez

Francisco Moreno

Man. Guevara

Juan Maria Moreno

Juan Torquemada

Decorative flourish

Ord. del 9 de Enero



Luis M. Gallardo
Vicente Medina
Juan Maria Moreno
Juan Torquemada

En la Villa de Barcarrota,
dia nueve de Enero de mil ochoc. se-
tenta y seis se reunió en sesion ordi-
naria el Ayunt.º de ella cuyos indivi-
duos se nombran al margen, presidido
por el Sr. D. Luis M. Gallardo, y
despues de leida, aprobada y firmada
el acta anterior, por dicha Corporacion
que no obstante haberse fijado
por su dicho presidente y en las sesiones

petentes, los oportunos edictos anunciando los lo-
cales donde debe verificarse la próxima elec-
cion p.^a diputados a Cortes y compromisarios
para donadores, para cumplir lo dispuesto
en el art.^o 101 de la ley se repitan aquellos
en los q.^e se consignara que el local cor-
respondiente al Colegio de la casa consis-
torial lo sera esta: el del Convento el
edificio de la Escuela de niños q.^e se halla
en el mismo, y el de Almorano la Casa
de lovar.

Y no habiendo sinquie otro asunto de
q.^e tratar, el Sr. presidente declaro concluida
la sesion, mandand q.^e este acta sea leida
en la inmediata q.^e trascrita a este li-
bro despues de aprobada sea firmada por
los tres presentes, de q.^e certifico =

Gabinio Lugo Andujar
Luis M. Gallardo
Manuel Lobo

Vicente Andujar
Tomás Moreno

Juan Ruiz Moreno
Fran. Varquea Mendez

Alfredo Lueva
E. Tarquero

Ord.^a del 13 de Enero } En la Villa de Badajoz, dia trece
Cédulas electorales } de Enero de mil ochocientos veinte
y seis, bajo la presidencia del señor D.
Luis Maria Gallardo se sesio en se-
sion ordinaria el Ayuntamiento de esta
ciudad de los individuos q.^e se nombra-
ron; y despues de leida, aprobada

1.^o presid.
2.^o v. p.
Lobo
Andujar
Moreno
Ruiz
Varquea



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



N.º 0.266.884



y firmada el acta anterior, por algunos
 de los Sr. Concejales se manifiesta que
 por varios vecinos de esta poblacion se
 les ha hecho presente, que a los mismos
 y otros, algunos por no estar incluidos en el
 censo vecinal de la referida por hallarse au-
 sentes de la poblacion el dia en q. tuvo
 efecto su formacion, y otros, sin duda p.
 olvido involuntario no se les ha entregado
 la cédula de sufragio universal y se ven
 por lo tanto privados del ejercicio de este
 derecho q. deuran usar. Cida p. la corpo-
 racion lo expuesto: considerand. que no
 ha habido por parte de nadie intencion de
 privar a los referidos y demas q. se hallen
 en el mismo caso, del derecho q. la ley
 concede a todo Ciudadano que tenga
 las condiciones q. la misma exige p.
 ejercerlo, y que lo expuesto solo ha sid
 debido a olvido involuntario, e ignorancia
 por parte de los q. se encuentran en
 citado caso de los por menores de aquella
 q. en tiempo oportuno les daba derecho
 a reclamar: Considerand. q. el espíritu
 de la misma es hacer extensivo el re-
 ferido derecho a todo el que verina las



DIPUTACIÓN DE BADAJOS

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

condiciones de aptitud y demás q la
misma presente para ejercerlo: Temiendo
presente que de quedar privados los
mencionados derechos, además
de dar esto lugar a interpretaciones res-
pecto al modo proceder de la municipalidad
en dicho asunto, podría ocasionar dis-
gusto entre sus administrados; con el
loable fin de evitar unos y otros, el ty.
no obstante lo dispuesto en la ley, acor-
dió se dirija certificación de este acuerdo
con oportuno oficio a la Srma. Dipu-
tación prov., solicitando como medida
de equidad y con el precitado objeto, se
sirva autorizar a la corporación para
expedir las expresadas cédulas a los q
se encuentren en los casos antedichos,
o bien participarle la resolución q. conde-
se procedente a efectos consiguientes.

No habiendo mas asuntos de q. tratar,
el Sr. presidente declaró cerrada esta sesión,
mandando q. este acta sea leída en la su-
mediata, para q. aprobada sea transcrita a
este libro y firmada p. los Sr. presentes
y p. su el Sr., de q. certifico =

Luis M. Gallardo

Francisco Lozano

Vicente Andino

Juan Ruiz Borrero

Francisco Vaquer Mendez

Francisco Moreno

J. Targuier



Ord.^a del 16 de Mayo } en la Villa de Bararota, a las diez
 Elecciones y seis de Enero de mil ochocientos setenta

Pr. Presid.
 Trigo
 Ocaso
 Cueva
 Morera
 Moreno
 Torrado



ta y seis, bajo la presidencia del señor D. Luis M.^a Gallardo se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q.^e al margen se nombran; y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior se procedio a la designacion de los individuos que han de presidir las mesas interinas de la referida en la eleccion para diputados a Cortes q.^e debe dar principio el veinte del corriente mes, recayendo la eleccion en los siguientes: P.^a el Colegio de la Casa Comunal D. Luis M.^a Gallardo p.^a el del Convento. D. Juan Fran.^{co} Lorans y para el de Altorano D. Gabino Trigo Andres Cuyos nombramientos se publicaran segun previene el parrafo 2.^o del articulo 8.^o de la ley electoral.

Y no habiendo mas asuntos de q.^e tratar el Sr. presidente declaro cerrada esta sesion, mandando q.^e este acta sea leida en la inmediata q.^e aprobada sea transcrita a este libro y firmada q.^e Vos. señores y q.^e yo en el Sr. de q.^e certifico =



Luis M.^a Gallardo *[Signature]*
 Gabino Trigo Andres *[Signature]*
 Juan Fran.^{co} Lorans *[Signature]*
 Juan Torrado *[Signature]*
 Juan Argente *[Signature]*

Acta del 20 de Enero. En la Villa de Barcarrota, dia
Limpia

Pr. Presid.
Trigo.
Lorans
Ruiz
Eudino
Mendez
Cuevas
Barguer
Morano

veinte de Enero de mil ochocientos
setenta y seis se reunió en sesion or-
dinaria el Ayuntamiento de ella cuyo
individuo se nombra al margen por
vidio por el señor D. Luis M. Gallardo,
al cual se dio cuenta de las circulares
que el señor Gobernador de la provincia
inserta en los boletines oficiales de ella
correspondientes a los dias veintidós y
veintisiete de setiembre últimos referen-
tes a los aprovechamientos q' han de eje-
cutarse en los montes publicos de dicha
provincia durante el año forestal de
mil ochocientos setenta y cinco a se-
tenta y seis. Y habiendose leído, apro-
bado y firmado previamente por la cor-
poracion el acta anterior, enterada la
union de dichas disposiciones, y teniendo
presente que se comprende en aquel
el de la Limpia del arbolado de las de-
horas de Navay y Ciruelo correspondientes
a los propios de esta dicha Villa, cuyos
despejos se tasarán en aquel en las can-
tidades de ochenta y cinco pesetas res-
pectivamente. Comprendiendo la
municipalidad que aquellos, por la
distancia de las ciudades fincas a esta
Villa: por no haber en ella personas
que pudieran dedicarse a hacer carbon
de las maderas, o comprar las mismas,
revido a la abundancia de leña q' existe



N. 0.266.885



En este termino en fincas de propiedad particular muy próximas a la poblacion y q^e por ello serian de todo punto ineficaz el intentar significar la su basta con objeto de sacar utilidad a los respiraderos de pejes: Haciendo por lo expuesto la corporacion la seguridad de q^e los gastos q^e ocasiona dicha operacion tienen q^e gravitar sobre los frutos municipales, en vista de la imperiosa necesidad q^e existe de realviar aquella diligencia a evitar perjuicios en las citadas fincas retrasando la practica de ella, acuerdo se lleve a efecto por cuenta del Ayuntamiento y bajo su inspeccion y la vigilancia de los dependientes del ramo forestal, en especial concepto, en el caso de q^e en vista de las razones q^e se consiguan, merezca este acuerdo la aprobacion de la honra. Comision provincial, a quien al efecto se remitira certificado en los expedientes q^e se formen sobre la expresada limpieza.

Y no habiend^o ningun otro asunto de q^e tratar, el tor. presidente declaro cerrada esta sesion mandando q^e este acta sea leida en la inmediata, para que aprobada sea transcrita a este libro y firmada por los tres. presentes y por mi el Sr. de q^e certifico =

Luis M^e Gallardo Gabino Hugo *Gabino Hugo*
 Juan Muir Moreno *Juan Muir Moreno*
Alfredo Cuervo *Juan Vazquez Murdes*
Francisco Moreno *Juan Vazquez Murdes*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Ord.^a del 23 de Enero. y en la villa de Barrarota, a venti
y tres de Enero de mil ochocientos setenta

Jr. Prend.^{te}
Núñez
Lorans
Ruiz
Cueva
Moreno
Gudino
Vazquez
Meider

y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luis
M. Ballard se reunió en sesion ordinaria
el Ayunt.^o de ella compuesto de los indi-
viduos q.^e al margen se nombran; y despues
de leida, aprobada y firmada f.^o unanimidad
el acta anterior por dicho señor presidente
se dió cuenta del donativo hecho a la mu-
nicipalidad por D. Juan Aust.^o Gallego, profe-
sor en la Escuela Normal de Sevilla, de
un exemplar del libro que con el título de
Lectura gradual ha publicado el mismo. Y
despues de leida la comunicacion q.^e el refe-
rido acompaña a su citada obra y exami-
nada esta, comprendiéndose su mérito, y tenien-
do en cuenta la circunstancia de ser su au-
tor natural de esta poblacion, el Ayunt.^o
despues de haber acogido f.^o unanimidad y
con el mayor gusto la atencion del su-
dicho, acordó se den al mismo por el
mencionado señor presidente a nombre
del municipio las mas expresas gracias,
mandando al propio tiempo se destine
la referida obra a formar parte de su
Biblioteca.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. presidente declaró cer-
rada esta sesion, mandando que este
acta sea leida en la inmediata, para
que aprobada sea transcrita a este libro



y firmada por dichos señores, folio seis y por un el no, seg. certifico -

Leban Hugo Storer

Luis M. Gallardo

Juan Muir Morung

Alfredo Cuevas

Tomás Monera

Isela Mendez

Ord. del 27 de Enero. Herrerar p. Casas.

En la villa de Arraneta, dia veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luis M. Gallardo se reunió un sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se acordó en el margen. Leida, aprobada y firmada el acta anterior se dio cuenta de un escrito q. dirigen a la corporacion varios vecinos de la referida manifestando que, no teniendo casas para habitar con sus familias ni recursos para pagar los arriendos arrendados q. les piden los dueños de las que pueden arrendarse, existiendo un pedazo de terreno publico en el sitio llamado el Pisco extramuros de la poblacion que a la vez q. para nada sirve al Municipio es muy perjudicial por prestarse a cometer en el crímenes y otros excesos por encontrarse lleno de piedras y tan proximo a la poblacion, solicitan de la corporacion se sirva informar favorablemente a fin de conseguir de la superioridad se les conceda para la construccion de casas en él.

Pr. Presidencia
Hugo Storer
Luis M. Gallardo
Juan Muir Morung
Alfredo Cuevas
Tomás Monera
Isela Mendez
Eusebio



El Ayuntamiento, apreciando como justas las razones alegadas por los recurrentes; teniendo presente, que ademas (que ademas) del terreno existen otras de igual procedencia tambien proximas a la poblacion que

por idénticas ó parecidas causas se prestan á iguales males: teniendo en cuenta que en esta villa hace algúno tiempo q. año en pos de año se viene observand en aucto progreiso escasez de lanas para vestir sus habitantes, y que por todo lo expuesto la municipalidad cree muy conveniente el enactment de ella, a fin de ver de conseguirla y remediar a la vez los expresados males acuerdo: que con certificación del presente acuerdo se dirija el tenor presidente a nombre de la municipalidad a la Srma. Comisión provincial solicitand su superior autorización a la misma para hacer la concesion de los referidos terrenos en el concepto y bajo las condiciones que considere convenientes.

No habiénd mas asuntos de q. tratar el for. presidente declaró cerrada la sesión mandando q. el presente acta sea leída en la inmediata q. a que aprobada se transcriba a este libro y firme por dichos señores y por mi el Sr. de q. certifique. =

Gabinó Augustin

Juan M. Gallardo

Juan M. Gallardo

Juan M. Gallardo

Juan M. Gallardo

Juan M. Gallardo

Juan M. Gallardo

Juan M. Gallardo

Juan M. Gallardo

Juan M. Gallardo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.º 266.886



Ordin. del 3o de Enero

H. Prend.
Migo
Moreno
González
Icaño
Cuevas
Vargas
Mendez

[Large decorative flourish]

En la Villa de Navacerrate, día treinta de Enero de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luis M.º Gallardo se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen; y después de leído, aprobada y firmada el acta anterior, y leído los boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, no habiendo acaecido alguno particular de que tratar se dio por concluida el acta que firman los tres presentes de que certifico =

Luis M.º Gallardo

Gabino Migo Andino

[Signature]

Tomás Moreno

Calisto González

Antón Ocaña

Wfredo Cuevas

Franc.º Vargas Mendez

Ángela Méndez

Juan Tarque



Reunion del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Bannarota, a las once de las doce del día, uniendo un grupo de mil ochocientos, rebueta y un, bajo la presidencia del Sr. D. Luis M^o Gallardo, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, el cual se dio cuenta de una Comunicacion que el Sr. Gobernador Civil de la Prov. le dirige con fecha de ayer y ha recibido en este propio día, por la que se releva a la actual municipalidad y sustituye con los individuos siguientes.

D. Luis M^o Gallardo Alcalde reelegido, D. José María Mendonza Teniente 1.^o, D. Juan Navarro Padilla Teniente 2.^o y Concejales D. Demito Pla Nouca, D. Luciano Marqués, D. Santiago González Megia, D. Juan María Vico Bachi, D. Manuel Borrachero Martín, D. Alejandro Martínez Berjano, D. Rufino Vico Tarquero, D. Rufino García Ferrada y D. Tomás Pérez Bando.

Requeridos de orden de la presidencia, los referidos Sr^{es}, se presentaron éstos excepto el D. Luciano Marqués que no puede presentarse por hallarse ausente; y enterados de la referida Comunicacion



Dicho vcho . . . 8.

Cumpliendo la misma) tubo efecto
la posesion de los respectivos cargos
y la aceptacion y juramento de actos
segun previene la ley, si sin precision
de á otros actos las protesta siguientes.
Por el Sr. presidente se manifestó: que
solo por obedecer el mandado del Sr.
Gobernador aceptaba pero con el ca-
racter de interinamente el cargo pa-
ra que se recelase y para á los tiempos
á que desampara á la vez el Sr. Don
Mariano Artular de esta Villa in-
compatible con aquel, no se es posi-
ble aceptar definitivamente el pri-
mero, y de luego hace dimision
de el, sin perjuicio de ocurrir so-
bre ello al referido Sr. Gobernador co-
mo ya lo ha hecho antes.

[Handwritten signature]



Por el Concejál D. Domingo Sta. Rosa
se expuso: que con motivo de la mu-
jerion que ejerce, tiene precision
de hacer viajes frecuentes, y estar
invertido constantemente en ocu-
paciones que le impiden poder
desempenar el cargo para que se li-
bra nombrados, del que por lo tanto
hace dimision. El Ayuntamiento que no
es convenientemente aceptar dicha dimision,
y nombrar y nombro por mayora
virtuta Procurador D. Juan Prunero



a D. Santiago Gonzalez Medina, y
suplente a D. Manuel Borrachero
Marin, los que aceptaron los referidos
cargos. En cuyo termino se dio por
concluida la union, firmando este
acta los tres de la Corporacion, man-
dando se publique su contenido
p. conocimiento de los habitantes,
de esta Villa, de que certifico.

Emi. M. Gallardo Jose Ocano

Juan Labarria Antonio Nieto
German Nieto

Manuel Borrachero Benito M.
Antonio Garcia

Tomás Pérez Santiago Gonzalez

Agustín Martínez

Juan Larrosa

Ord.ª del 10 de Febrero... }
Municipales y guardas de montes } En la Villa de Barcarrota, dia
de Febrero de mil ochocientos setenta
y cuatro, se reunió en sesion ordinaria el





N. O. 266.887



W. p. i. e. n. d. a
Ocaña
Navarro
Martinez
Gonzalez,
Marquis
Borrachero
Acto
Arto Vazq.
Reyer,
Garcia

Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q. se nombran al margen y presidido por el señor D. Luis M. Gallardo. Leida, aprobada y firmada el acta anterior se presentó ante la corporacion el concejal D. Luciano Marques, y previos los requisitos de la ley tomó posesion de su cargo, prometiendos segun derecho cumplirlo bien y fielmente.

Acto seguido se acordó, que las sesiones ordinarias se celebren en la municipalidad en los mismos dias y horas en q. bienen temen do lugar, o sea a las siete de la noche de los jueves y a las doce de los Domingos, sin perjuicio de celebrar las extraordinarias q. la urgencia o gravedad de los asuntos pu blicos exijan, en cualquiera de los dias y horas q. fuere necesario.

Seguidamente se procedió al nombram^{to} de las comisiones q. habran de encargarse de los distintos ramos de la administracion municipal, recayendo la eleccion en los individuos y para los cargos siguientes.

Para la Comision de presupuestos y contabilidad.

Luis M. Gallardo, D. Santiago Gonzalez y D. Manuel Borrachero.



Pa.^a la de policia urbana y rural, salubridad e higiene.

D. Jose Olano Mendez, D. Alejandro Martinez Berjano y D. German Nieto.

Pa.^a la de pesos, medidas, obras publicas, fuentes y pases.

D. Juan Navarro, D. Tomas Perez Mendez y D. Antonio Garcia Torrado.

Pa.^a la de juegos, espectáculos, benef.^a e instrucción.

D. Luciano Marquez, D. Antonio Nieto Vazquez y D. Benito Pla.

Y para el orden publico.

A todos los individuos del Ayuntamiento.

Acordado el nombramiento de comisiones, por algunos de los señores concejales se manifesto: que venidos como estan a introducir las economias posibles en su administracion, y procurar a la vez el mejoramiento de esta, creian conveniente que el cuerpo de la guardia municipal que se compone de ocho individuos se redujera a cuatro, y que se releven los dos guardas de los montes de propios con personas q. hayan militado si es posible, tengan buena nota, y veran los demas requisitos necesarios para el buen desempeño de dicho cargo. El Ayuntamiento conforme con la indicacion acordó separar de sus cargos a los guardias municipales Manuel Rubio Alvarez, Nic-



Toriano Garcia Mahugo, Candido Magueda
y Manuel Melender Gaban, y a los guardas
de Montes Lorenzo Morder y Blas
Diaz Taramillo, entendiendose dicha sepa-
racion, respecto a los primeros, desde este
dia, y en cuanto a los ultimos, desde el
dize del presente mes inclusive, debiendo
consignarse, que el Ayuntamiento queda satisfe-
cho de los servicios prestados por todos
ellos.

En atencion a que en el acto de ha-
cer saber la anterior determinacion a la
guardia municipal, por el individuo de
dicho cuerpo Francisco Decerra se ha ma-
nifestado su hacia dimision de su destino,
el Ayuntamiento acordo se provea su pla-
za, como igualmente la de los dos citados
guardas el Domingo trece del corriente
mes en la forma que se propone, a
cuyo efecto, y a fin de que se presenten
las correspondientes solicitudes, se pu-
blicara y fijara en los sitios de costum-
bre el correspondiente edicto.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito
que dirige a la municipalidad don Juan
vecino de esta villa, a nombre y repre-
sentacion de los tres don Juan Jose Fover,
de Alnuendal, y don Juan Colmenares y Ber-
nabe de los Santos, manifestando



que en el apéndice al amillaram^{to} de
la referida para el presente año eco-
nómico, se padecieron ciertas equivo-
caciones respecto a la riqueza de los refe-
ridos, y conviene se subsanen en el
que se forme p.^a el año próximo, y
cuyas equivocaciones consisten. (1.^o) La
finca llamada Resitegro aparece a nom-
bre del Colmenares, debiendo ser baja a
este y alta al Tovar. (2.^o) A nombre del To-
var se incluyen, una casa en la Calle de
Vargas y el molino llamado del Horno,
las cuales son y deben figurar a nom-
bre del Colmenares. (3.^o) A este se le aumen-
ta la vinya llamada de D.^a Juana y la
cerca de Matilde y no se bajan al D.
Juan Tovar y también figura con ellas,
resultando duplicada la contribucion de ellas,
y también la de la casa aumentada al
primero que tampoco se baja al último.
Ceteras el Ayuntamiento, y vitos los
anteriores, a que se refiere la reclama-
cion, resultando esta cierta, acódo se
pase a la junta pericial de esta villa
la correspondiente orden con insercion
de este particular de acta para que se
subsanen los referidos defectos en el
apéndice que se forme por la mis-
ma para el año próximo Económico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

J. no

N. 0.266.888



Habiendo ningun otro asunto de que tra-
tar, el Sr. Presidente declaró cerrada esta
sesion, mandando que este acta sea leida
en la inmediata para que aprobada sea
transcripta a este libro y firme por ti-
do. Señores, y por mí el Secretario, de
que Certifico =



Luis M. Gallardo

José Ocaña

[Signature]

[Signature]

Juan Cabanero y Adella

José María Martín

Santiago González

Luciano Marqués

Manuel Borrachero

Germán Fico

Antonio Lute

Tomás Pérez

Antonio Garig

Juan Luján



Ord.^a del 13 de febrero
Guardas de montes.
Guardia Municipal

J. Prudte
Ocaño
García
Borrachero
Perez
Fourn.
Marquis.
Nieto Cacho
Machuer

En la Villa de Parvarriota, dia tre-
ce de febrero de mil ochocientos
setenta y seis, se reunió en sesión
ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los
individuos q. al margen se nombran y pre-
sidad por el Señor D. Luis Ma Gallardo.
después de leida, aprobada y firmada por
unanimidad el acta anterior, se dio cuen-
ta de las solicitudes q. se habian presentado
y presentaron en el acto por licenciado
del Excmto. Sr. D. de la Real Audiencia para
el desempeño de las dos guardias de los
montes de propios y plaza vacante de
esta municipal de la misma. Enterada la
la corporacion, y habiendo precedido votacion
nominal p. la eleccion de dichos individuos
fueron nombrados a virtud de ella por
mayoria de votos, los siguientes

Para los guardas de montes.

Jose Perez Mendez y Custodio Sanchez Martinez.

Para municipal.

Claudio Dominguez Bouraler.

Al mismo tiempo acordó la municipalidad,
que se haga saber a los citados guardas y
municipal el salario q. disfrutau: que que-
da prohibido en las dehesas de propios hacer
depones de madera foda clase de cortas
por hoy, si bien queda y debe permitirse
hacerlo hasta cuatro cargas de leña q.
cada una de las majadas donde haya



ganaderos en dichas deheras, por a con-
tacion de q. se haga en el sitio que
designen los mencionados guardas y bajo
la direccion de los mismos.

Procuradores q. fueron de lo expuesto y
demas obligaciones q. impone sus respecti-
vos cargos a los precitados guardas y mu-
nicipal, aceptaron aquellos, compromi-
tiendose a cumplirlos bien y fielmente
a contar desde mañana en que se
daran principio a desempeñarlos.



Habiendose producido quejas al Ayunt.
de esta villa por vecinos de ella, respecto
a haberse interceptado por otros de Salvaterra
y la referida el servicio o colada llamada
de las Cruceitas divisoria de los dos terminos,
la corporacion acuerdo se proceda a pro-
teccion el declive de la misma con interven-
cion de las dos corporaciones, a cuyo
objeto y para el señalamiento del
dia y hora en q. ha de tener efecto la
diligencia tambien acuerdo se dirija p.
el señor presidente al de aquella la corres-
pondiente comunicacion.



No habiendo mas asuntos de
que tratar, el señor presidente declara
cerrada la sesion, mandando q. este
acta sea leida en la inmediata p.
que aprobada sea transcrita a este
libro y firmada por los referidos



Señores, de q. certifico =

Don M. Gallardo. Jose Ocano

Juan Habero padilla

Antonio Nieto

Manuel Garmachan

Tomás Perez

Juan Tago Garmachan

Luciano Marquer

German Nieto

Miguel Nieto

Martín Nieto

Enm. Tanguer

Nro.

Ord. del 17 de febrero
Pasante.

Navarrota diez y siete de febrero
de mil ochocientos setenta y seis. Reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta villa cuyos individuos se nombran al margen bajo la presidencia del señor D. Luis Maria Gallardo, después de leída, aprobada y firmada el acta anterior se dio cuenta de cuatro escritos q. han dirigido a la corporación Miguel Marquer Ocano, Juan Hernandez Dominguez, Adolfo Si-



N.º 0.266.889



meyer Magueda y Anacleto Robledano
 Sravedra de esta vecindad solicitando res-
 pectivamente se les nombre Ayudante
 de la Escuela elemental de niños y diri-
 ge D. Aniceto del Dorco, vacante por
 dimision del que la desempeñava. Inte-
 rado el Ayuntamiento, y teniendo en con-
 sideracion que los cuatro aspirantes ven-
 nen en su concepto condiciones para
 el desempeño de la citada plaza, recor-
 do se hiciera la eleccion por medio de
 votacion nominal secreta, y habiend
 tenido efecto resulto nombrado por
 mayoria el Anacleto Robledano, man-
 dando la municipalidad se pase al mis-
 mo el correspondiente oficio por el
 tenor presidente, previniendole que
 desde el dia de mañana de princi-
 pio a desempeñan el referido cargo.
 No habiend ningun otro asunto
 de que tratar, el tenor presidente
 cerrada la sesion, mandando



que este acta sea leida en la inmediata
para que aprobada sea transcrita a este
libro y firmada por los Señores de la con-
poracion de q. certificio =

Luis M. Gallardo Jure Decano

Juan Sabarros y adilla Antonio Lito

Jerman Nieto Tomas Perez

Miguelo Martinez Santiago Gonzalez

Juan Maquero
Vio.

Indicaria del
20 de Febrero.

Agostadino
Mullas.

P. Prudto
Ocano
Sabarros
Mito
Dorachus
Perez
Mito Cacho
Garcia
Gonzalez
Martinez
Pla

In la Villa de Barcarrota, dia veinte
de Febrero de mil ochocientos setenta y
seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luis
M. Gallardo, se reunió en sesion ordi-
naria el Ayunt. de ella, cuyos individ-
uos se nombraron al margen y despues
de leida, aprobada y firmada p. una-
nidad el acta anterior, por la ma-
yoría de los Sres. Concejales se mani-
festó: que hallándose animados de los
mejores deseos por que la municipali-
dad celebre todo un acto con la pos-
sibilidad debida y asistencia de los



individuos de que consta la misma, por mas que no lo creen necesario por hallarse terminantemente previsto en la ley, se atreven a invitar al Sr. Presidente para que sin consideracion haga por que la asistencia de todos los Concejales a las sesiones, se verifique a la hora señalada, y que se exigian en contemplacion alguna las multas prescritas en aquella a los que sin causa legitima justificada degen de asistir a las mismas a la hora citada o un cuarto despues de ella. Conformes con lo expuesto todos los individuos de la Corporacion, este acuerdo se conique manifestado como se ha, para los efectos coniguientes.



A esto segun el Ayuntamiento acordo que se remate en subasta publica el agotadero de las Dehesas de propios denominadas Ciruelo y Trava con inclusion de las medias yerbas de las mismas, a contar desde 1.º de Abril al 29 de Setiembre proximo inclusivo, bajo el tipo de tres mil pesetas el de la primera y mil el de la ultima, dividiendose dicho aprovechamiento en setavas partes con objeto de hacer compatible la entrada en la su-



... de los gaugeros de todas clases, tena



haciéndose para que tenga efecto la
misma el domingo más próximo
en perjuicio de señalar un día si
en aquel no diere resultado la diligen-
cia, la cual se anunciará por bando,
y edictos, en los que se consignará que
aquella tendrá efecto en la Casa Con-
sistorial desde las diez a las doce
de la mañana.

Y no habiendo otro asunto público
de que tratar, el Sr. Presidente de-
claró cerrada la sesión, mandando
que este acta sea leído en la sucesi-
vamente, para q. aprobada, sea trans-
cripta a este libro y firmada por los
Sres. de la Corporación, de que certifico-

Don M. Gallardo
Jose Ocano
Juan Habarro padilla Antonio Nieto
Manuel Pomuchery Tomas Perez
German Vito Antonio Garrig
Santiago Gourobey
Miguelo Montañez
Juan Arguero



N. 0.266.890



Ord. el 24 de Febrero } en la Villa de Bascarrota, a
Peritos - - - - - } veinticuatro de Febrero de mil ochocientos

- Pr. Preside
- D. Carlos Navarros
- Mito Cacho
- ...
- ...
- ...
- ...
- Marquis
- Donachero
- Garcia

setenta y seis se remite en renou ord. el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen, presidido por el tenor D. Luis M. Gallardo, al cual se dio cuenta de la Circular q. con fecha 22 del corriente mes inserta el tenor de un edicto unico de la prov. en el boletin de 29 del mismo q. trata sobre la renovacion y sustitucion de las juntas periciales. Criterada la Municipalidad acordó en cumplimiento, y proceder en su virtud al sorteo de los individuos de aquella para saber por medio de el los que deban renovarse, y que se forme la



correspondiente terna despues de elegidos por la Corporacion los q. le correspondan para remitir a su señoria. En su virtud, practicados dichos sorteos, y resultand segun el talon los individuos cuyos nombres se es-

- D. Jose Guzman
- D. Juan Ojano - Regido concejal
- D. Blas Navarrete
- D. Juan Parra
- D. Juan Corbacho
- D. Jose Torres Dorado
- Implental
- D. Luis M. Gallardo - concejal
- D. Luciano Iturrigaray
- D. Juan de los Rios

presan al margen, se procedio en se-
 guida al nombramiento de los q. debe ele-
 gir el Ayuntamiento para la formacion de dicha
 terna en la forma siguiente

Numero de individuos de q. debe componerse la
 junta pericial, igual al de Concejales q. tiene este Ay.^{to}

Vecinos	-----	9	} 12
Hacendados forasteros	-----	3	
Mitad para renovar	-----	6.	
Suplentes	-----	3	
		<u>9</u>	
		<u>Total</u>	<u>9</u>

Por haber fallecido -----
 P.^o haber dejado de ser contribuyentes -----
 P.^o haber sido elegidos concejales u. obtenidos otros
 cargos incompatibles ----- } 3

Peritos ----- 1
 Suplentes ----- 2

	<u>Peritos vec.</u>	<u>Forasteros</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Total</u>
Corresponde nombrar al Ay. ^{to} -----	2	1	1	4
D. a la Admon. -----	2	1	2	5
	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>9</u>

Este Ayuntamiento, en uso de sus facultades,
 nombra los individuos siguientes.

P.^o peritos.

	Vecinos	Forast. ^o	Peritos	Suplentes
José Pedroso	-----		11	29
Ant. ^o Albas Lara	-----		7	53
Forast. ^o D. Luis Diaz de la Cruz (Forastero)	-----		28/16	21

P.^o Suplente.

Bartolomé Vega ----- 50 95

Propuesta triple q. hace el Ayuntamiento
 a la Admon. Economica para q.
 elija los peritos y suplentes q.



le corresponde nombrar

P.^a peritos

1. ^a terna	}	D. Juan Garcia S. Parron - vecinos	922-42
		D. Juan. ^{co} Peitegini Rod. ^o - D.	375-49
		D. Luis Mendosa Villameva - forasteros	1912-62
2. ^a terna	}	D. Juan. ^{co} Ocano Gonzalez - vecinos	309-48
		D. Leopoldo Cueva Sander - D.	223-39
		D. Juan Jose Govar - forasteros	478-90
3. ^a terna	}	D. Ant. ^o Morenas Labida - vecinos	165-86
		D. Jose Garcia Montes - D.	121-27
		D. Jose Gutierrez Vargues - forasteros	121-57

P.^a Suplement.

1. ^a terna	}	Ant. ^o Flecha Calado - vecinos	107-42
		Mamuel Garcia Vela - D.	85-88
		Luis Mender - forasteros	28-36
2. ^a terna	}	Vicente Zarallo - vecinos	74-29
		Alejandro Martin Crespo - D.	61-74
		Mamuel Dominguez - forasteros	11-51
3. ^a terna	}	Antoni Mender Gonzalez - vecinos	28-36
		Jose Gomer Arce - D.	22-59
		Luis Garcia Montes - forasteros	7-78

No habiendo ningun asunto mas de q. tratar, y de q. decidir, se leida, aprobada y firmada el acta aut.^o el tenor pre-
sidente declara cerrada la sesion mandando q. este acta
sea leida en la inmediata para q. aprobada sea
transcrita a este libro y firmada q. los tres del oficio de
q. certifico -

Juan Gabano publico

(Signature) Luis M.^e Gallardo Jose Ocoma
(Signature) Santiago Gonzalez
(Signature) Manuel P.^e
(Signature) Antonio Echibe *(Signature)* Manuel Hernandez
(Signature) *(Signature)*
(Signature) *(Signature)*
(Signature) *(Signature)*



Extraordinaria del
S.º de Marzo
Manifestacion publica.

P. Oréndez
Ocarro
Savarró
Gouvea
Martinez
Sieto Cacho
Pla
Sieto
Marquis
Perez
Doradus
Garcia

En la Villa de Paracarro, dia prime-
ro de Marzo de mil ochocientos setenta
y seis, bajo la presidencia del Sr. D.
Fern. M. Gallardo, previa convocatoria
segun previene la ley, se reunió en sesion
extraordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos
individuos se nombraron al margen, con
un considerable número de señores de la
misma citados al efecto. Y despues de leida,
aprobada y firmada el acta anterior p.
dicho Sr. Presidente se manifestó: que
han llegado á un poder por conducto par-
ticular los ultimos telegramas del Go-
bierno de S. M., referentes á los gloriosos
triumfos que alcanza nuestro valiente
Ejército en el Norte contra las huestes car-
listas y entrada de los principales cabecillas
con muchos de los suyos en territorio extran-
jero y numerosas presentaciones á las auto-
ridades de otros Gobiernos, anunciando como un
hecho la conclusion de la guerra y por con-
siguiente la paz de la Nacion. Fue llenó
de satisfaccion como se encuentra por hechos
de tanta transcendencia p.ª España, y desseo
de que el Ayuntamiento y sus adminis-
trados participen de la misma, por mas
que aquellas no han llegado á un poder
por conducto oficial como debiera, no
hubo un momento en estar á la
presente reunion, confiados como está





N.º 0.266.874



de que los concurrentes se hallan conmovidos de los mismos sentimientos que el que expone.

Oído con extremada satisfacción por los señores concurrentes lo expuesto, por el Sr. Presidente, después de leídos los referidos telegramas, y queriendo todos hacer pública demostración de la alegría de que están poseídos por tan faustos acontecimientos, y que á la vez disfruten de la misma todos los vecinos de esta Villa, por unanimidad se acordó sacar en procion en este propio día, con salvas y repique de campanas el retrato de nuestro augusto Monarca Don Alfonso XII, con la municia de la población y banderas con inscripciones alegóricas á aquél, al Ejército, á la libertad y á España, y á mayor abundamiento, toda la recaudación autorris á la Municipalidad de la manera mas completa para que disponga y lleve á efecto para solemnizar tan plausibles acontecimientos, las funciones y demás que crea necesario, sufragándose el gasto de toda explicacion al Capitulo de impuestos,



278.998
y si fuere necesario por medio del corre-
pondiente repartimiento vecinal ó co-
mo mejor era conveniente.

Y remuelto todo, a llevar a efecto en
seguida lo manifestado, se dio por ter-
minada la sesion y extendida este
acta la firman los Sr. de la mu-
nicipalidad, de que certifico -

Don Sr. Gallardo Jose Ocena
Santiago Gonzalez Alejandro Martos
Juan Antonio Nieto Benito Neri
Antonio Nieto Luciano Barques
Manuel Fernandez
Thomas Perez
Juan Antonio Garcia
Juan Vazquez

Otra extraord. del } Dupues de llevado a efecto
N. de Maris. } quanto se expresa en el anterior
Manifestacion publica } acta con una concurrencia nu-
merosa y con el mayor orden y animo-
cion, retirado el Ayuntamiento con su acom-
panamiento a la Casa Provincial a la
hora de la una y media de la tarde, y
pronunciaron algunos discursos por el
Sr. Presidente y otros desde los balcones
de aquella, alusivos al objeto de la

Pr. primera
Olcaso
Navarro
Lopez
Martinez
Nieto Lacho
Plo
Nieto
Marques
Don Alvaro
Nieto



manifestacion, que ^{Felicitacion y otra} fueron acogidos con
calurosos vivas al Rey, al Exército, al
Gobierno, a la libertad y a España; y
disuelta la numerosa reunion con el
mismo orden, y bajo la proteccion de que
el Ayuntamiento quedaba autorizado para
plantear y llevar a efecto lo demas que
se previene en el acto anterior en la forma
en ella coninquada, volvió a reunirse en
sesion el Ayuntamiento bajo igual Pre-
sidencia, y despues de discutidos debida-
mente el asunto, por unanimidad
se acordó:

1.^o Que en la noche de hoy desde las 7 hasta
las 9 de ella se iluminen las casas de esta
poblacion p.^a los vecinos de la misma.

2.^o Repartir a los pobres el Domingo proximo
cuarenta y cuatro libras de pan.

3.^o Que en la noche de este Domingo, desde las
nueve a las doce de ella, se celebre un bai-
le publico en la Plaza de la Constitu-
cion, la qual estara iluminada con las
farolas hechas para el alumbrado de
la poblacion, y colocado en la fachada de
la Casa Constitucional el retrato de S. M.
y a los lados las banderas que se han lle-
vado en la manifestacion de hoy.

Y habiendo quedado en el acto ante
la Corporacion una comision de los par-
ticipantes vecinos, exponiendo que en el acto
se celebrare naturalmente la manifestacion



que se expresa, y á consecuencia de
cuatro ólaros recibidos en campaña,
ha fallecido en esta Villa en indigen-
cia el soldado Manuel Sepúlveda Ber-
mosa que regresó á ella hace pocos días,
y que el público, sin excepción, desea
que se haga enterrar doblado y honras con-
stadas todo por los fondos públicos, el Ayun-
tamiento que oyó con pena lo manifestado
por dicha Comisión, fiel intérprete de los
deseos de estos vecinos, acordó se lleve á efecto
lo que se propone, y que se invite á la or-
questa de la población, á fin de que se ir-
ra asistir á dicho enterramiento y honrar, tocan-
do marcha fúnebre la memoria del ci-
udadano militar, acordando al propio tiem-
po y con el mismo objeto asistir la mu-
nicipalidad á los referidos actos.

En atención á que el Director de la or-
questa mencionada se ha presentado ante
el Ayuntamiento exponiendo que su asisten-
cia al acto de hoy, al espaldas enterramiento,
y baile que debe celebrarse en la noche
del Domingo próximo, la han hecho y
harán los individuos de que consta aque-
lla, de propia voluntad, animados del
mejor deseo y sin interés alguno, la
municipalidad acordó dar y dió las
debidas gracias al referido, estenivas



N.º 266.875



de los demas individuos de que aquella
consta, y que como prueba de gratitud se
les facilite la gratificacion de cincuenta
pesetas.



Con lo que se dió por terminada esta
sesion, mandando el Sr. presidente que
este acta sea leida en la inmediata
p.^a que aprobada, sea transcrita a
este libro y firmada por los Sres de la
Corporacion de que certifico = enmudals,

Eni M. Gallardo Jose Ocuro



Santiago Gonzalez
Juan Salgado

Agustín
Alfonso

German Nieto

Benito Rie

Antonio Nieto

Luciano Marquis

Manuel Zambrano

Tomás Pérez

Angel Garcia

Juan Marquis

Luciano Marquis



Ord. del 5 de Marzo en la Villa de Badajoz, a cinco
Agosto de 1870 de Marzo de mil ochoc. setenta y seis

H. Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr.

se reunió en sesión ord. el Ayuntamiento de ella
señores individuos se nombraron al margen pre-
sidente por el Señor D. Luis M. Gallardo. Leí-
da, aprobada y firmada el acta anterior se
procedió a la práctica de la diligencia de su
basta a q. se refiere el acuerdo fha. veinte
de Febrero último, y no habiendo tenido efec-
to por falta de licitadores, la Municipalidad
acuerdo señalar nuevamente para celebrar
la el día veintinueve del corriente mes, en
el mismo sitio y horas expresadas en
dicho acuerdo, previa publicación, y fi-
jación de edictos en los sitios de costum-
bre de la población y boletín of. de la prov.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Señor presidente declaró cerrada
la sesión, mandando q. este acta sea
leída en la inmediata para que, aprobada
se transcriba a este libro y firme por los
Señores de la Corporación, de q. se certifica

Luis M. Gallardo José Osano
Santiago González Alejandro Mad
Juan Cabanopadilla Manuel González
German Nieto Antonio Nieto Tomás Pérez
Antonio García Luciano Marqués
Marqués

H. Prendte
 Ocaño
 Navarro
 Goma
 Martin
 Nieto
 Borracheros
 Gavara
 Perez
 Nieto Cacho
 Marquis



la Villa de Badajoz, dia nueve de Mayo de mil ochos. setenta y tres, bajo la presen-
 del señor D Luis M. Gallardo se reunió
 en sesion ordinaria el Ayuntamiento
 ella compuesto de los individuos que se
 nombrian al margen; y despues de leida,
 aprobada y firmada el acta anterior, se
 dio cuenta de un escrito que dirige a la
 Corporacion D. Amato del Marco profesor
 de una de las Escuelas publicas de niñas
 de la referida, solicitand. se le autorice
 para establecer una Escuela de adul-
 tos bajo su direccion y en honor en que
 no este invertido en aquella, en el mis-
 mo local donde desempeña la referida.

Conterad. el Ayuntamiento, y comprendida
 de la conveniencia de la citada Escuela, acor-
 do autorizan su creacion al recurrente en el
 sitio q. indica en su expres. escrito, a cuyo
 efecto se le dirigirá por el señor presidente
 el correspondiente oficio.

En seguida (se dio cuenta) se dio cuen-
 ta de una comunicacion q. el señor Goberna-
 dor de la provincia dirige con fecha cuatro
 del corriente al expresado señor presiden-
 te, acompañand. los expedientes instruidos
 por la Corporacion sobre limpiar el ar-
 bolado de las Dheras del Ceruelo y Mava
 de esta Villa, a fin de que
 lleve a efecto dicha diligencia que



daudo terminada el dia quince del pre-
sente mes. Suspendida la municipalidad,
y en atencion a no ser posible llevar
a efecto la referida diligencia en el
termino q. se señala por los pocos dias
q. restan de el acuerdo se suspenda por
el presente año y que se de conocimiento
de ellos al precitado tenor Gobernador p.
los efectos oportunos.

Y no habiend mas asuntos de
que tratar, el ter. presidente declara ter-
minada esta sesion, mandando q. el pre-
sente acta sea leida en la inmediata
p. q. traucita a este libro sea firmada
por los tenores presentes, de q. certifico =

Luis M. Gallardo Jefe Oca

Santiago Gonzalez

Juan Caburro pudilla

Antonio Nieto Manuel Romero

Antonio Garcia

Tomás Pérez

Luisano Marquez

José Manuel Nieto

Juan Tarqueto

Ord. del 12 de Marzo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Badajoz, a
diez de Marzo de mil ochocientos ve-

N.º 266.876



1.º Frente
Ocaño
Navarro
González
Martín
Vélez
Borachero
Pepe
García
Carpintero
San Carlos

[Handwritten signature]



tenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luis M. Gallardo se remitió en sesión ind. el Ayuntamiento de ella compuesto de los señ. J. al margen se escribieron, y después se leida, aprobada y firmada el texto siguiente, por dicho señor presidente se manifestó: que no obstante los repetidos bandos publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad para q. los vecinos de ella presenten al cange en la Capital de la provincia los recibos q. conserven del Presupuesto Nacional por el de 1875 millones de pesetas, le consta que unos por ignorancia, otros por ser de poca importancia la cantidad a que aquellos ascienden y otros debidos a otras causas, no han presentado ni probablemente presentarán dichos recibos en el tiempo señalado para ello: que encontrándose a no dudar muchos contribuyentes en realidad, y siendo de alguna consideración el importe total a q. sus recibos ascienden

7 por consiguiente el perjuicio q se
irrigaran aquellos de no presentarse
como no presentaran en la Admⁿ
Economica de la prov. los mencionados
documentos dentro del termino que
es el plazo señalado para ello, a
evitarlos seria conveniente q el Ay^{to}
tomara la iniciacion en mencionados
asunto adoptandose con dicho objeto las
disposiciones q se crean convenientes.

Oido por el Ayunt^o lo expuesto por su
presidente; acordand al mismo cuanto
aquél expone, y tomand en consideracion
las razones que alega en pro de los inte-
reses de estos vecinos, amonada como se
halla la corporacion de los mismos de
ser q. aquel Acuerdo que se publiquen
y figen en distintos sitios de la pobla-
cion los correspondientes edictos, ha-
ciend notorio en ella que en el ter-
mino de cuatro dias pueden presentar
se por los interesados en la Casa Con-
sistorial a un dependiente del Ayunt^o
q. estara en ella los mencionados re-
cibos q. conserven en su poder, con ob-
jeto de llevarlos y presentarlos en se-
guida en la Admⁿ Economica p.
su cargo q. los resguarda q. han



de servir para abonar su importe, expresandose en dichos edictos, que los gastos que ocasionen las citadas diligencias, seran satisfechos por los respectivos interesados.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Sr. presidente declaro cerrada la sesion mandando q. este acta sea leida en la inmediata q. a q. aprobada sea trasunta a este libro y firmada p. dichos señores, de q. certifico =

Luis M. Gallardo y Jose Ocano

Justo Torralba
Juan Habero padilla

Manuel Bonachon

Tomás Perez

Luciano Lagares

Gerónimo Nieto

Juan Viquez



Ordinaria del 16 de
M. C.

En la Villa de Badajoz, dia diez y
de Mayo de mil ochocientos setenta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1.º puente
Olano
Savanas
Grove
Marques
v. s. l.º
Pever
v. s. l.º
Mantener
Borromeo

y seg. bajo la presidencia del Sr. D. Luis
W. Gallardo, se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos
se reunieron al margen, y después
de leídas, aprobada y firmada el acta
anterior, se dió cuenta de un escrito que
con fho. cuatro del presente mes dirigido á
la Corporacion los vecinos de la calle
de Puente Nueva de la referida, solici-
tando de la Municipalidad que á las
aguas que pasan por la citada calle y
vienen del puente de la Calle de Badajoz,
por los perjuicios que causan á aquella
y á la Carretera que pasa por la misma
se les dé direccion distinta, y á la vez
se hagan desaparecer las que existen es-
tancadas á consecuencia de las obras he-
chas en precitada carretera en referido
sitio proximo á la Casa de José Garcia To-
rres. Intercedió el Ayuntamiento, y terminó
en cuenta que la Corporacion ha tomado
la iniciativa en este asunto y otros refe-
rentes á la expresada Carretera, y que á
consecuencia de ello obra en un pliego su
comunicacion del Ingeniero Jefe de Obras
públicas de la Prov.ª para que en un
día, ó sea cuando se construya la travesía
de aquella por esta poblacion, con el con-
senso del mismo ó de los encargados de
aquella y el de la Municipalidad
se remuevan de la mejor manera po-
sible las cuestiones pendientes alivianadas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.º 266.877



a la precitada Carretera, la Corporacion en su vista acordó suspender por ahora su revolucion respecto al mencionado escrito, y que así se haga saber a qualquiera de los intercedidos, que lo dirigen, para su conocimiento.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, mandando que este acta se leida en la inmediata para que transcrita a este libro la firmen dichos Sres, de que certifico - Juan ~~Abasca~~ Padilla

Don M.º Gallardo Jose Ocano

Santiago Gonzalez

Luciano Marquez

German Nieto

Tomás Perez

Antonio Nieto

Agustín Martínez

Manuel Gonzalez

Juan Tarquero

Ordinaria del 19 de Marzo.

En la Villa de Barracorte, día diez y nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Juan M.º Gallardo, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, en el qual individuo, se nombran al mar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sr. Pineda
 Ocampo
 Navarrete
 Goum.
 Nieto Castro
 Borrachero
 Nieto
 Perez
 Marti

que, y despues de leído, aprobado y firmado
 de el acto de la anterior, leidos los Proh.
 Amos, y correspondencia oficial, se dio
 por terminada la sesion, firmando
 los tres de la Corporacion este acto,
 de que yo el Secretario certifico =

Luis M. Gallardo Jose Ocampo
 Santiago Gonzalez Juan Labrador padilla
 German Nieto Antonio Nieto
 Manuel Borrachero Tomas Perez
 Alejandro Montañez
 Juan Arguero
 Prio.

Estancid. del 25 de Mayo
 sub. se medias yerbas
 Cerro de las Casas.

Sr. Pineda
 Ocampo
 Navarrete
 Goum.
 Nieto Castro
 Marques
 Perez
 Nieto
 Marti
 Borrachero.

En la Villa de Paracurute, die veinte y cinco
 de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, se
 reunió el Ayuntamiento de elle, bajo la presiden-
 dencia del Sr. D. Luis Maria Gallardo y
 cuyos individuos, se nombran al margen,
 despues de leído y firmado el acto anterior
 tubo efecto la subasta de las medias yer-
 bas y agostadero, de las dehesas de Navar-
 re y Ciruelo anunciada para hoy, quedando
 fijado el remate respecto a la primera, to-
 que apara de la diligencia original esta-
 da en el expediente respectivo.

En seguida se dio cuenta del acuerdo
 de la Esma. Comision provincial fha. 20

del presente mes recaido a consecuencia del de la municipalidad del veintiete de Enero último que trasladó el Señor Gobernador de la prov. en comunicacion de catorce del corriente, y en su consecuencia el Ayuntamiento de conformidad con la citada sup. disposición acordó atemperar sus disposiciones respecto a la concesion de terrenos que motiva aquella, a lo dispuesto en el párrafo 1.º del art.º 1.º del art.º 67 y regla 1.ª del Bo de la ley municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. presidente declaró cerrada la sesion, mandando q' este acta sea leida en la inmediata para que aprobada sea transcrita a este libro y firmada por dichos Sres., de q' certifico -

Jose Ocano

Luci McGallardo

Francisco González

expromov. D.º

Luciano Marques

Juan Tabarro gadilla

Tomás Perez

Antonio Nieto

Alejandro Martínez

Manuel Provador

Juan Manuel Piñ.



Ord. del 26 de Enero de 1886. En la villa de Barcarrota, día veintiseis de Marzo de mil

Sr. presidente
 Ocano
 Navarro
 Gouen.
 Sr. D. Carlos
 Marquis
 Sr. D.
 Borrachero
 Sr. D.
 Sr. D.

ochoc. setenta y seis, bajo la presidencia
 del Sr. D. Luis M. Gallardo se reunió
 en sesión ord.ª el Ayuntamiento de ella con-
 puesto de los individuos q. se nombran
 al margen; y despues de aprobada y firmada
 en previos los trámites legales, el acta an-
 terior y leidos la correspondencia y boletines
 oficiales recibidos desde la última sesión,
 no habiend. asunto alguno de q. tratar-
 se dio por conchuido el acta q. firman de-
 chos señores, de q. certifico =

Luis M. Gallardo Jose Ocano
 Santiago Gonzalez Juan Navarro podilla

Excmo. Sr. D. Victor
 Luciano Marquez Antonio N.
 Manuel Borrachero Tomas Pore
 Alejandro Martinez

Juan Marquez

Ord.ª del 30 de Marzo en la villa de Paracota, a las
 Fallidas al f.º de propios. Sta de Marzo de mil ochocientos

Sr. presidente
 Ocano
 Navarro
 Gouen.
 Sr. D. Carlos
 Sr. D.

setenta y seis, bajo la presidencia del
 Sr. D. Luis M. Gallardo se reunió en se-
 sión ordinaria el Ayuntamiento de ella con-
 puesto de los individuos q. se expresan



N.º 0.266.878



al margen, a los cuales por dicho leon presidente se manifiesta: que en los diferentes padrones y listas de descubiertos e impuestos que existen a favor de los propios de esta villa, hay muchos errores que bien por proceder sus debitos de impositions duplicadas o ilegales por causas ajenas a la voluntad de las corporaciones o juntas q. las impusieron, o f. res a aquellos insolventes, estorpeien mucho la cobranza de dichos descubiertos; y para evitar trabajo y que la recaudacion de el resultase devida, es conveniente se eliminarian de aquellas, previo los requisitos legales, todos los que en justicia deban serlo. Oido por el Ayuntamiento de expuesto por el presidente, acordó se haga ante la municipalidad y por esta en union del Alcajoromo una detenida y rigurosa clasificacion de espresados deudores, anotandou a la vez y separadamente los nombres de los que deban declararse insolventes, o fallidos, para que en su dia recaiga respecto a ellos la declaracion que proceda.

No habiendos otro asunto de que tratar



el Sr. Presidente declaró cerrado lo venen-
mandando que este acto sea leído en la
inmediata, para que aprobada, sea trans-
cripta a este libro y firmada por di-
chos señores, de que certifico =

Don Luis M. Gallardo Jose Ocano
Don Santiago Lantieri Juan Habarro gadilla
Erasmo Nieto
Luciano Marques
Manuel Borrachero
Andrés Martínez
Antonio Nieto
Tomás Pérez

Ordin.^a del 2 de Abril
Medias yerbas y
agostadero.

Languita.

L. Presidente
Ocano
Habarro
Lantieri
Nieto Cachero
Marques
Nieto
Borrachero
Perez
Martinez

Juan Gutierrez
En la Villa de Parcarrota, día dos de Mayo
de mil ochocientos setenta y seis, bajo la
presidencia del Sr. Don Luis M. Gallardo,
se reunió en sesión ordinaria el Ayunta-
miento de ella, cuyos individuos se prome-
trau al margen, y despues de leída y apro-
bada y firmada el pacto anterior, por el
Sr. Presidente se manifestó: que por no ha-
ber tenido efecto el remate de las medias
yerbas y agostadero de la dehesa del Cimo
de los jirapies de la referida el día veinte
cinco de Marzo último que se celebró por
la Corporacion acordó en el mismo
matar para que a qual tubiese efecto el



quinta del presente mes, mandando se remitiera como se hizo al Boletín Oficial de la Prov. el oportuno edicto llamando licitadores a la misma: que des-pues de verificado lo expuesto, se ha comprendido los inmensos perjuicios que pueden irrogarse a los fondos municipales dilatando hasta agual día la citada diligencia, y para evitarlos creia conveniente que el Ayuntamiento, revocando su referido acuerdo, adoptara otra disposicion susaminada al indicado objeto. Enterado el Ayuntamiento y estando sus individuos en todo conformes con las observaciones hechas por su Presidente, deseando evitar perjuicios a la Admón municipal encomendada a los mismos, p. unanimidad y acuerdo renovar el precitado acuerdo de veinte y cinco de Mayo y declarar nulo y de ningun valor ni efecto el edicto que a consecuencia del mismo se remitió para su insercion en el Boletín Oficial de la Provincia; que a fin de ver de conseguir el objeto que se propone la corporacion, o sea el de evitar los perjuicios que se temen a los fondos comunales, tambien acordó el Ayuntamiento que desde hoy hasta el referido día quinta del corriente se admitan las proposiciones particulares que se presenten a la corporacion por vecinos de esta Villa o forasteros, siempre que los que las presenten, se comprometan a satisfacer por mitad, cuartas, octavas, o medias octavas partes la cantidad que se ha fijado como tipo, y a cumplir las condiciones que comprende el pliego de bases que se haya unido al expediente instruido sobre dicho asunto. Que p. que este acuerdo tenga la debida publicidad, se haga notorio en esta Villa fijandose el oportuno edicto en el exterior de la casa Consistorial, remitiendose otro

3



al Sr. Gobernador de la Bro. para su insu-
cion en el Boletín de ella.

Acto seguido, por el mismo Sr. se hizo presen-
te á la Corporacion que estando infestada
de la plaga de la Langosta una gran parte
de la Provincia, y siendo conveniente estar
preparados para el caso en que desgraciada-
mente se presente en este término, creíam-
necesario se adoptaran algunas precauciones.

Conforme el Ayuntamiento con lo expuesto y
el objeto que se indica, acordó se publique en
repetidos dias y distintos sitios de la Poblacion
y se fije en la Plaza pública un edicto con-
tado en los términos siguientes: «Habiendo
infestada de la destructora plaga de la Langosta
una gran parte de esta Provincia, y siendo
conveniente estar preparados para el caso en
que desgraciadamente se presente en este tér-
mino, el Ayuntamiento ha acordado se haga saber
los vecinos de esta Villa que en el momento que
noten que se presenta aquella en poder de
cualquiera persona en el término, den inmediatamente
de conocimiento de ello á la Autoridad.»

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente declaró cerrada la sesion, mandando
que este acta sea leida en la inmediata, para que
aprobada la firmen los Sres. de la Corporacion
de que yo el secretario certifico =

Luis M. Gallardo y Ore Ocano
Antiguo González Juan Labrador padilla
German Nieto Antonio Nieto
Luciano Altarques Tomas Perez
Juan Gutierrez
Juan Gutierrez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVISORIO



N.º 266.879



Ordinaria del 9^º
de Abril
Terrenos p. casas

por Presidente
~~Plano~~
~~Villanueva~~
Nieto Lacin
Pérez
Sánchez
Nieto
Martínez



En la Villa de Sancaarrote, día nueve de Abril
de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en se-
sion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos indivi-
duos se nombran al margen, bajo la presiden-
cia del Sr. Don Sr. M. Gallardo, después de leído,
aprobada y firmada p. unanimidad el acta
anterior, se dio cuenta del acuerdo de la Excm.
Comision proov. recaído a consecuencia del de esta
corporacion fecha 27 de Enero último que tras-
lada el Sr. Gobernador de la Proov. en comunicacion
de cation de Maria último referente a la em-
cion de terrenos publicos de esta Villa solicitados
por vecinos de ella para la construccion de casas
en los mismos, y por cuya disposicion se pre-
viene que el Ayuntamiento proceda en el citado
asunto con arreglo a las facultades que le conca-
de la Ley municipal en sus artículos 67 y 80.
La municipalidad en vista de ello, y teniendo
presente que se han solicitado por varios veci-
nos y para el anteij dicho objeto diferentes ter-
renos de la referida clase en los sitios del
Pisco, Egido de la calle de Sta. Ana, Fuente
Nueva y Corral de Concejis, en los cuales es-
tan en construccion algunas casas, y en
suspensio otras, esperando la resolucion ci-
tada: que unos y otros carecen hasta hoy
de la debida conuision de expresado terreno
por el objeto indicado: Considerando p. lo

Corporacion muy conveniente bajo todo
concepto, la construccion de las precitadas, en
y el caso en que esta de legalizar o autorizar
vivar la cohesion citada, a fin de que esta
pueda recaer en debida forma, acordó nom-
brar una Comision de un uno conipuerto de
Procurador Sindico y concejales Don Luciano
Marquez y Don German Nieto, a fin de que
pasando a los citados sitios auxiliados de las
personas que crean convenientes, los reconozcan
y hagan la designacion por partes y a favor
cada interesado de los que los han solicitado
del suficiente para edificar una casa en ca-
suno de ellos, comparecidos despues ante la Co-
poracion a manifestar el resultado de la dis-
gencia, para en su vista acordarlo que proce-
do no habiendo ningun otro asunto de que
tratar, el Sr. Presidente declaro terminada
este union, mandando al propio que este ac-
ta leida en la inmediata para que ap-
vada, sea firmada por los Srs de la Co-
poracion, de que yo el Secretario certifico

Luis M. Gallardo Juan Sobrropadilla
German Nieto Tomas Serraz

Manuel Borrachero Antonio Nieto
Agustin Martinis

Juan Marquez
Fris.



Ordinario del
16 de Abril.

Fabrickas de corcho

- Dr. Presidente
- Navarro
- Muerto Cañero
- Perez
- Muerto
- Darrachero
- Martín

En la Villa de Barroto, die diez y seis
 Abril de mil ochocientos setenta y seis, se
 hizo el Ayuntamiento de ella cuyos individuos, se
 reunieron al margen, presididos por el
 Sr. D. Luis M. Gallardo; despues de leido,
 aprobado y firmado el acta anterior, por
 algunos de los señores de la corporacion u
 presente: que por vecinos de la referida villa
 han dado quejas de que por los Fabrickantes
 de corcho de la misma se colman y que
 manchan las ventanas y raspan de aquel m
 tios proximos, a algunas casas de la Poblacion
 con lo cual se causan perjuicio. A fin de
 barto, el Ayuntamiento acordó se pade la correspo
 diente orden por el Sr. Presidente a todos los
 citados Fabrickantes, previniéndoles se abstengan
 de hechar aquellas en los sitios en que han
 venido haciéndolo, pudiendo colocarlas a co
 dicion de quemarlas en seguida en el sitio
 del Pilar Viejo o sea a las traucas del Ma
 to de D. Luis Villanueva y en el lugar del
 Chorro y hoyos proximos al Camino
 para por el mismo; haciéndoles entender
 la falta de cumplimiento de este acuerdo, se
 castigará como desobediencia a los mandatos
 de la autoridad, sin perjuicio de proceder a lo
 que corresponda, segun el caracter que
 vista la desobediencia.

Y no habiendo ningun otro asunto p
 blico de que tratar mas que una orden
 del Sr. Gobernador. Presidente de la Junta
 Provincial de Instruccion publica fecha
 ayer por la que particiipe habere correa
 de primer dia de licencia al Maestro
 de la Villa Don Fructo del Barro

N.º 0.266.880



y que durante ellos se constituya Don Juan
Ortiz, el Ayuntamiento en paz al efecto el co-
rrespondiente oficio al ultimate, levantada la
sesion y que este acto se trabade al presen-
te libro para que leida y aprovada en la
inmediata, sea firmada por los tres de la
corporacion, de que yo el secretario certifico=



Don D. Luis M.º Gallardo Juan E. Sabarro padilla
German Nieto Tomas Perez
Antonio Nieto Manuel Borrachero
Agustino Martinez Juan Sanchez

Ordinaria del 20 de Abril

En la Villa de Darcarroth, dia veinte de Abril de mil ochocientos, ci-
tuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Luis M.º Gallardo uniu-
nio en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyo individuos a
nombran al margen; despues de leida, aprovada y firmada el
anterior acta, y leidos los boletines y correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, el Sr. Prudente manda termi-
nar este por no haber asunto alguno de que tratar. He
firmado, de que certifico=



Borrachero
Nieto
Mart.

Don D. Luis M.º Gallardo Juan E. Sabarro padilla
German Nieto Tomas Perez



Manuel Borrachero Antonio Nieto
 Juan Martínez Juan Larquero

Ordinaria del 2.^o
 de Abril.
 Junta de asociados.

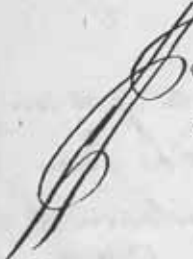
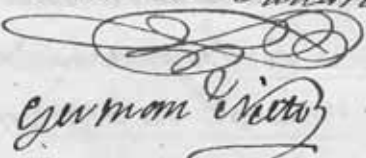
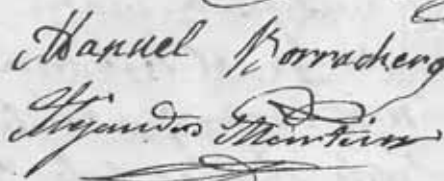
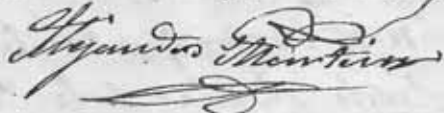
Sr. presidente
 Navarro
 Nieto Cachero
 Perera
 Borrachero
 Nieto
 Mart.


En la Villa de Barcaroto, dia veinte y tres de
 Abril de mil ochocientos, setenta y seis, reunidos en
 reunion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos in-
 dividuos se nombran al margen, bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Luiz M. Gallardo, por este
 se manifesto: que es llegado la época de hacer el
 nombramiento de los individuos que deben cons-
 tituir la Junta de vocales asociados a la mu-
 nicipalidad para la discusion y aprobacion de su
 presupuesto e intervencion en los demas asuntos
 concernientes a la misma en el proximo año comu-
 nial. En su virtud, el Ayuntamiento acordó se proce-
 de desde luego a la formacion de las listas que han
 de servir de base al sorteo; y teniendo presente el
 vecindario de esta poblacion y la cantidad y clase
 de sus riquezas, tambien acordo dividir en cinco
 secciones los contribuyentes de la misma, compren-
 diendo la 1.^a los que paguen de quinientas pesetas
 arriba: la 2.^a de doscientos y cincuenta a quinientas
 la 3.^a de ciento veinte y cinco a doscientos, cincuen-
 ta: la 4.^a de cincuenta a ciento veinte y cinco, y
 la 5.^a de menoz de cincuenta; y que se publique
 dicha division, sin perjuicio de señalar el Ayun-
 tamiento el dia en que haya de celebrarse el sor-
 teo con arreglo a la ley. Al propio tiempo, la
 Corporacion dispuso que por la comision de
 Contabilidad se proceda a la formacion del pre-
 suesto de dicho presupuesto para someterlo
 oportunamente a la aprobacion de dicha

No habiendo otro asunto de que tratar, el



Señor Presidente declaró cerrada esta sesión, man-
dando que el presente acta sea leída en la inmedia-
ta para que aprobada, se transcriba a este libro
y firme por los tres de la Corporación, de que cer-
tifico =

 Luis M. Gallardo Juan Habarro y Padilla
 Juanmon Vitor Tomas Perez
 Manuel Porrachero Antonio Nieto
 Juan Antonio Mendez

 Juan Larquer
P. S.

Induciana del
 27 de Abril.
 celebrada en el Consejo
 de D. Juan
 Garcia Monter.

En la Villa de Barcarrota, dia veinte y siete de Abril
 de mil ochocientos veinte y seis, bajo la presidencia
 del Sr. Don Luis M. Gallardo, se reunió en sesión
 ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se
 nombraron al margen; y despues de leída, aprova-
 da y firmada el acta anterior, que se requirio y se
 presentó ante el Ayuntamiento Don Manuel Peitegui
 de esta vecindad, rematante el quince del corriente
 mes de una de las dos cuartas partes de los apro-
 vechamientos de mediaz yerbas y agostadero en
 la mitad de la Dehesa del Conde de la parte de
 Alcarache con objeto de practicar el sorteo de las
 dos. Y habiendo leido e fecto dicha diligencia, con-
 spondió al Peitegui la de la parte del Conde-
 te, o sea la que linda con la Dehesa de Mampolín.
 Esto seguido, a presencia y con acuerdo de
 dicho interesado se convino y dispuso por el Ayun-

Sr. Presidente
 Sr. Secretario


que por la cuarta parte defendida que ha
 correspondido al mencionado, por la parte de citada

Manupolín y en toda su línea de extensión hasta la ribera de Almaraz, quede una lotada de cien pasos de ancho con objeto en caso necesario de que los ganados que se hallen en las demás partes de la finca puedan pasar por ella con objeto de abreviar en la espiciada ribera.

Seguidamente, se dió cuenta de un escrito que con fecha de ayer dirige á la Corporación Don Juan Garcia Monte, de esta vecindad en representación de la Hermandad de su difunta madre D.^a Josefa Monte, exponiendo: que al concederse por el Ayuntamiento de la referida el terreno que existia desde la Puente Nueva hasta el pilar de la Carrera á sus vecinos de esta poblacion con objeto de construir cazas, por un acuerdo de 26 de Mayo de 1871, dispuso que se respetaran como derechos adquiridos las puertas y pasadizos que existian en algunas de las casas de la calle de Badajoz hacia el citado sitio, quedándoles el terreno suficiente para la entrada y salida por la calle que habia de formarse en aquel: que los peritos, al practicar el reconocimiento y tasacion del mismo, fueron de opinion y declararon que debia condenarse ó cerrarse una de las dos puertas que de dicha clase tenia la casa que pertenecia á Sebastian Garcia y en aquella época correspondia á su citada madre y hoy á sus herederos: que la Municipalidad por un acuerdo de 24 de dicho mes accedió á la declaracion de los peritos, y que en vista de esta contradiccion y de los perjuicios que se le irrogarian cerrando una de aquellas como se pretende hacer por Juan José Ullrichán que aparece dueño del terreno donde se halla, solicita de la Corporacion se suspenda el cerramiento expresado. Vistos el Ayuntamiento, y vistos los antecedentes referentes al expresado asunto: Tenido





N.º 0.266.881



do presente que de ellos resulta con efecto acordado por el Ayuntamiento que se respetaran las indicadas puertas falsas en la forma que dice el recurrente: que a los peritos no se dio facultad alguna para que pudieran apreciar la conveniencia o inconveniencia de cerrar ninguna de aquellas; que tampoco aparece de ninguna manera expresa y concreta la determinación en que la municipalidad acordara el cerramiento de la a que se refiere el escrito de que queda hecho mérito; teniendo presente que en aquella época como hoy, la puerta que se intenta cerrar corresponde a un edificio independiente de la casa que se dice, cuya única entrada era y es la puerta que se relaciona, por todo lo cual el Ayuntamiento cree que esta Corporación no tubo ni tiene facultades para destruir la mencionada servidumbre, por unanimidad acordó se respete esta en la forma que expresa el referido acuerdo de 26 de Enero de 1871, a cuyo efecto se pasará a las partes el correspondiente oficio con inserción de este particular de acuerdo.

Y no habiendo ningun otro asunto público de que tratar, el Sr. Presidente mandó terminar este sesión y al propio tiempo que este acto sea leído en la inmediata, para que aprobada, se transcriba a este libro y se firmen los Srz de la Corporación de que certifique =

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Antonio Nieto

Manuel Borrachero

German Nieto

Thomas Perez

Agustino Martínez

Juan Argueta

Ordinaria del 30 de Abril

En la Villa de Barcarota, a treinta de Abril de

1.º Presidente

Manuel Borrachero

German Nieto

Thomas Perez

Agustino Martínez

Antonio Nieto

Manuel Borrachero

mil ochocientos setenta y seis, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se expresan al margen, y después de leído, aprobada y firmada el acta anterior, dada lectura de los boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, se dió por terminada la presente, que firman los referidos señores, de que yo el secretario certifico =

Luis M. Gallardo Juan Labrador padilla

German Nieto

Thomas Perez

Manuel Borrachero

Antonio Nieto

Agustino Martínez

Juan Argueta

Ordinaria del 1.º de Mayo

En la Villa de Barcarota, dia cuatro de Mayo

1.º Presidente

Manuel Borrachero

German Nieto

Thomas Perez

de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen, precedido


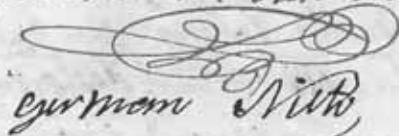


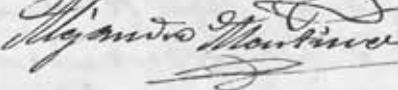
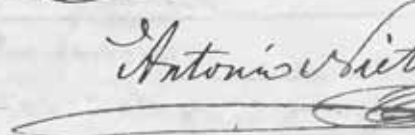
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

los boletines y correspondencia oficial recibidos

desde la ultima sesion se termino esta firman-
do los señores presentes, de que certifico -

 Luis M. Gallardo Juan Subero gradilla
 Juan Nieto
 Tomas Perez
 Manuel Borrachero
 Alejandro Martinez
 Antonio Nieto

Juan Arguero
Pro.

Ordinaria del
17 de Mayo
Caño de la Calle del
Nieto

En la Villa de Barcaroto, dia siete de Mayo
de mil ochocientos setenta y seis, se reunió en
sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos in-
dividuos se nombran al margen, precedidos por
el Sr. D. Luis M. Gallardo, al cual por vano de
sus individuos se hizo presente que por vecinos
de esta Villa se le han dado quejas fundadas en
que con las aguas limpias y nuevas que de las
casas de D. Tomas Garcia Vitego, Juan Ramos La-
homanca y de las que pertenecieron a Cesferio
Duran y Juan Perez Flores y hoy a D. Estanislao Por-
nalder que entran y se estancan en el caño que
pasa por la Calle del Nieto donde se hallan aque-
llas, no solo se causan perjuicios a algunos ve-
cinos sino que atravesando aquel las cañenas
que conducen las aguas a las fuentes publicas
de la poblacion, ademas del peligro que existe de
la destruccion de dichas cañenas, es evidente
el que se ocasiona a la salud publica con

- N. Preboste
- Navarro
- Nieto Castro
- Perez
- Borrachero
- Nieto
- Martinez



de expresadas clases detenidas en
caño por causa de las infiltracio-

nes de las mismas en referidas cañerías. Intercedida la Municipalidad, y constando á sus individuos la certeza de lo expuesto, teniendo presente que no puede ni debe permitir continué el precitado caño en la forma en que hoy está y se conigura, á fin de evitar los males indicados, acordó se prevenga á dichos interesados, que si en lo que resta del presente mes no dejan de hechar las mencionadas aguas por el caño que se expresa y dan salida de buena manera á las mismas por sus respectivas casas á la calle, el Ayuntamiento además de exigirle la responsabilidad correspondiente, acordará y llevará á efecto lo que proceda en dicho asunto, por mas que se causen á los referidos perjuicios tal vez de alguna consideración.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata, para que transcrita á este libro. La firmen dichos señ. de que yo el Secretari certifico =

Luis M. Gallardo, Juan Salazar Padilla
German Perich, Tomas Perez
Abanuel Borrachero, Antonio Sisto
Miguel Martinez

Enon Arguero



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

Oficina de Asesoría y Promoción Social
Dpto. = lista de pobres

de Paracorta, á once de Mayo de 1900, retenta y sus, bajo la presidencia



N. 0.266.882



1.º Mendiz
2.º Varro
3.º Vite Carba
4.º Perer
5.º Parrachen
6.º Vite
7.º 7.º

del Sr. D. Luis M. Galland, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se expresan al margen, y después de leída, aprobada y firmada el acto anterior se dió cuenta de un escrito que dirige Don Juan Diaz Gomez de esta vecindad, pinto repartidor de la Contribucion territorial de la rependa en sustitucion o representación de D. Luis Diaz de la prior vecino de Badajoz, por el que en atencion a sus padecimientos hace dimision de dicho cargo. El Ayuntamiento acordó admitirla y que se le comunicase de ello al súltimo, así como al igualmente pinto Don. Don Villanueva Canedo, vecino de Viverra que hasta hoy no se ha presentado a aceptar el cargo ni nombrado persona que le represente, a fin de que si hasta el día 20 del corriente mes no se presentan a aceptarlo o nombran persona que lo hagan a su nombre, quedaran sin representación en aquellos actos y se parara el perjuicio a que haya lugar.

En seguida se acordó la formacion o renovacion de la lista de pobres de esta Villa para la asistencia facultativa y suministro de medicinas durante el proximo año comunico, para cuya operacion se tendrán a la Vista todos los antecedentes que se crean necesarios y obran en la Secretana de la



... por el Sr. Henquite 2.º de Alcalde

se expuso: que se viene observando que por los jornaleros, trabajadores de campo, al llegar en este y conducir a la poblacion la yerba que necesitan para sus caballerias, acostumbran atarla generalmente con plantas de trigo, cebada, avena o centeno que arrancan de las sementeras, y luego dicen, bien atendiendose a que el dano que causan con ello aisladamente es insignificante o por otras causas no hacen oposicion marcada a ello; pero atendiendo a que es un numero muy crecido y diario el de jornaleros que cometen dicha falta, y que esta en conjunto ocasiona perjuicio de alguna consideracion a los intereses de la localidad, creia conveniente que por el Ayuntamiento se adoptara alguna disposicion para evitarlo. Interada la Municipalidad, y conforme en un todo con lo propuesto, acordo: que por el Sr. Presidente se redactara el correspondiente bando, que se publicara y fijara despues, prohibiendo el referido abuso, expresandole en el que solo se permitira atar la yerba en dichas mieses, cuando el dueño de estas preste su consentimiento expreso para ello, y que la contravencion a este acuerdo se castigara con la multa gubernativa que el Ayuntamiento tenga a bien imponer. No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaro cerrada la union, mandando que este acto se leida en la inmediata para que aprobase, la firman dichos señores, de que certifico.

Lini. W. Gallardo Juan Tabares padilla

German Nieto

Thomas Cerero

Abanuel Borrachero

Antonio Nieto

Manuel Mendonca

Juan Torquemada



Indiciana del 14
de Mayo.
1811.

En la Villa de Bascarrota, dia catorce de Mayo de mil ochocientos catorce y seis, se reunió en sesion ordinaria el Ayunt.^o de ella, compuesto de los individuos que se expresan al margen y presidido por el Sr. D. Luis M^e. Gallardo; despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, por algunos de los diez concejales se hizo presente: que con motivo a la subida del precio del pan que se viene observando han algunos dias, y de la falta que por dicha causa tambien se nota en aquel articulo para los pueblos inmediatos, han ocurrido casos de escaseza aqual en esta localidad en terminos de no encontrarse ninguno en las panaderias publicas de ella: que de continuar este estado puede tornarse el caso de ocasionara conflictos en la poblacion, y creen que la municipalidad es la llamada a prevenirlo, tomando parte en dicho asunto. Interado el Ayuntamiento, y comprendiendo que efectivamente debe evitarse los conflictos que con raxon se temen, estando presentes algunos de los principales panaderos de esta Villa requeridos al efecto, despues de haber conferenciado con los mismos sobre dicho asunto, se acordó prohibir la venta de pan por cargas a forasteros hasta la hora de las ocho de la mañana: que el comprador de dicho articulo tenga de hecho a exigir y el vendedor obligacion de pesar el pan cumpliendo cada uno de esto, hasta los Libros Castellanos, y que para conocimiento de todos se publique y fize el correspondiente edicto haciendose constar en el que la contravencion o mas leve resistencia a este acuerdo, sera castigada gubernativamente en la forma que la Corporacion acuerde dentro de sus atribuciones.



Asimismo se acordó elegir para el cargo de su licentor en la Cobranza de los des-

subiertos municipales a José Muñoz Vazra, un
uno de esta Villa, al cual se entregaron las listas
de aquellos para que emprenda la recaudación
por la vía ejecutiva, a fin de ser de allegar fon-
dos a las arcas municipales, y que en un día
pueda tener efecto la formación y terminación
del expediente general de fallido, que con objeto
de regularizar las cobranzas y contabilidad se
propone reatorar el Ayuntamiento en la forma au-
dada el treinta de Mayo último.

Después de otro asunto de que tratar, el Sr. Presi-
dente declaró cerrada esta sesión, mandando que
este acto sea leído en la inmediata, para que
aprobada sea transcripta a este libro y fir-
mada por los Sr.s de la Corporación, de
que certifico =

Luis M. Gallardo Juan Navarro pediteo
German Nieto

Manuel Borrachero Antonio Nieto

Juan de Martínez

Juan Marqués

Ord. del 16 de Mayo } En la Villa de Badajoz, a diez y
ocho de Mayo de mil ochocientos setenta
y seis, bajo la presidencia del Señor D. Luis
M. Gallardo se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento de ella. Leída, aprobada
y ratificada el acta anterior, no habiendo





266.873



asunto algunos de q. tratan se dio f. concludo
el acta q. firman los tres. de la Corporacion
de q. certifico =

Luis M. Gallardo Jose Ocano

Juan Labarropadilla
Santiago Borrachero

Agustin Martin
Gervasio Nieto

Antonio Nieto

Luciano Marquez

Emanuel Borrachero

Ord.ª del 21 de Mayo
Licencia del Ilmo. Sr. D. Juan Inguera

En la Villa de Barraxeta, dia
veintimo de Mayo de mil ochocien-

to. Acudiente
Navarro
jurado
Martinez
Nieto
Nieto
Borrachero
Borrachero

tos setenta y seis, bajo la presidencia del
señor D. Luis M. Gallardo, se reunió en
sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella
cuyos individuos se nombran al margen,
al cual por dicho señor presidente se ma-
nifesto, que teniendo precision de ausentarse
de la poblacion y aun de la provincia a asuntos
particulares, recurrio al señor Gobernador de
la provincia en solicitud de que le concediera
al efecto dos meses de licencia, la cual
le fue con efecto concedida por la orden



hoy hacer uso de ella, no ha creído conveniente dar cuenta de la misma a la Corporación como lo hace ahora por tener precisión absoluta de usarla desde el día de mañana. Citerado el Ayuntamiento acordó se consignase lo expuesto, como se hace, y que se encargase de la Alcaldía el Teniente S.^o D. José Ocaña Mendez, de este cargo el q.^o desempeña el día la segunda tenencia D. Juan Navarro Padilla y del de este el Regidor S.^o D. Benito. P.^o Ahora a quien, por no hallarse presente se pasara al efecto el oportuno oficio, mandando el Ayuntamiento se devuelva al Sr. presidente el oficio q.^o ha presentado, facultandole el q.^o respondiente q.^o acredite que desde el referido día de mañana da principio a usar la precitada licencia.

No habiendo mas asuntos de q.^o tratar se levanto la sesión mandandose q.^o esta acta sea leida en la inmediata p.^o que transcrita a este libro sea firmada por los Sres. de la Corporación y por mí el Sr. de q.^o certifico =

José Ocaña Teniente

Juan Navarro Padilla

Benito

Luciano Marquis

German

Manuel

Juan



el 25 de Mayo. Guardia Municipal descubiertos a propios.

En la Villa de Barraxota, a veinticinco de Mayo de mil ochoc. setenta y seis se sesmo en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al

Presidente
D. Navarro
D. Pá
D. Sieto
D. Sieto Pachio
D. Marques
D. Sieto
D. Sieto

margen, bajo la presidencia del Señor D. Jose Sieto Mendez. Leida, aprobada y firmada el acta anterior se presentaron ante la corporacion los cuatro individuos de la guardia municipal de la misma manifestando: que en atencion a habene rebajado por la municipalidad el salario q. disfrutaban, quedandolo reducido a una penta. ^{25 c.} respecto a los individuos del cuerpo, y seis r. al cabo jefe del mismo, y a que con la supresion de algunos individuos del mismo y la epoca de recoleccion q. esta prosima se aumenta considerablemente el trabajo que tienen q. desempeñar, a fin de remunerarlo solicitaban de la corporacion se sirva aumentarles el referido salario. Conterada la municipalidad, y conociendo la razon q. asiste a los reclamantes para hacer su pretension, acciido señalar a cada uno de los individuos de q. consta el precitado cuerpo un real, q. se aumento diario a contar desde el primero de Junio proximo.

Al propio tiempo acciido el Ayuntamiento que se publique y fize un bando concediendo a los deudores al fondo de propios hasta fin del presente mes para q. solventen sus descubiertos, consignandose en el, que transcurrido dicho dia se hara la cobranza por la via ejecutiva.

No habiendo mas asuntos de q. tratar el Ayuntamiento declaro cerrada la sesion.



mandando q. este acta sea leida en la
inmediata y q. aprobada sea trascrita
a este libro y firmada p. los tres. de la
corporacion y por mi, de q. certifico =

José Ocana Juan Navarro y Quilla

Agustín Nieto

Benito Pérez

Luciano Marques

Tomás Pérez

José Manuel Martínez

Antonio Nieto

Manuel Borrachero

Juan Márquez

Ord. del 28 de Mayo.
Saca de mieses
Cerdos.

En la Villa de Bazarrota, día
veintiocho de Mayo de mil ochocientos
setenta y seis, bajo la presiden-
cia del señor D. José Ocana Ma-

der se reunió en sesión ordinaria
el Ayuntamiento de ella compuesto
de los individuos q. se nombran en
margen; y despues de leida, apro-
bada y firmada el acta anterior se acordó
q. se publique y fige un bando prohibien-
do la saca de mieses en el termino de
santa la noche, bajo la multa de
un escudo, y bajo la ya acordada de
que anden los cerdos en los ejidos
donde están colocadas las eras, cuyas
multas se exijan a los contraven-
tores en el papel correspondiente.

No habiendo mas de q. tratar
el presidente declaró cerrada esta



N.º 0.266.872



senon y mando q este acta sea leida en la inmediata para q. aprobada sea trascrita a este libro y firmada por los señores presentes y por mi, de q. certifico =

José Deane Juan Habarro y adella

German Vito

Venito Ma

Luciano Marques

Tomás Pérez

Alejandro Martínez

Antonio Vito

Manuel González

Juan Argüero

On. del.º de finis

En la Villa de Sanarista, dia primero de Junio de mil ochoc. setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D.

Manuel González
Luciano Marques
German Vito
Antonio Vito
Tomás Pérez
Alejandro Martínez
Juan Argüero

José Deane se reunió en sesión ord.ª el ay.º de ella compuesto de los individuos q. al margen se nombran. Y después de aprobada firmada el acta anterior, leídas las boletines y correspondencia of. recibida desde la última sesión y no habiendo asunto alguno de q. tratar se dio p.º concluido el acta q. firman los señ. presentes, de q. certifico =

José Deane Juan Habarro y adella

Antonio Vito

German Vito

Luciano Marques

Venito Ma

Tomás Pérez

Alejandro Martínez

Manuel González Argüero



Ord.^a del 4 de Junio.

Consumos.

En la Villa de Barranveta
dia cuatro de Junio de mil oc...

So. Ciudad
Pla
Navarro
Nieto
Nieto Pacheco y Niete
Marquis
Pena
Martinez
Bonachero.

ciento setenta y seis, bajo la
presidencia del Señor D. Jose Ocano Mendez
se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento
de ella compuesto de los individuos que se
nombran al margen, a los cuales por dicho
Señor se manifestó: Que siendo llegada
la época de adoptar las medidas conduci-
tes a cubrir el escapitamiento y recargar
Consumos de la referida para el año proximo
de mil ochocientos setenta y seis a setenta
y siete, se estava en el caso de acordar lo
conveniente al efecto. En su consecuencia,
Ayuntamiento acordó se cite para la sesion del
ocho del corriente a los contribuyentes as-
ciados conforme a lo dispuesto en la ley
a fin de que se debiere con la corporacion
respecto de la adopcion de dichos medidas
dandon conocimiento del resultado al Señor
Administrador Económico de la prov. segun este
mandado.

No habiendo mas asuntos de q. tratar, el Señor
presidente declaró cerrada esta sesion, mandando q.
este acta sea leida en la inmediata p.^a q.^a aprobada
sea trascrita a este libro y firmada por los
presentes y por mi, de q. certifico =

Jose Ocano Juan E. Acero y Quilla
German Nieto
Luciano Marquez
Tomás Peña
Antonio Sierra
Juan Varquero

Extraord.^a del 6 de Junio.
Cortijadas.
Sesmo de Pedro Rodriguez

En la Villa de Banarrota, dia
10 de Junio de mil ochocientos
setenta y seis, bajo la presidencia
del Señor D. José Ocaso Mender previa citacion
con arreglo a la ley se reunió en sesion ex-
traordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto
de los individuos q. al margen se expresan, a

Sr. Presidente.
D. Acario
D. Fructo
D. Fructo Pacheco
D. Machado
D. Marquez
D. Puro
D. Martinez

los cuales, por dicho Señor presidente se manifestó
que en este dia ha recibido una comunicacion
del Comisionado principal de Ventas de bienes
nacionales de la prov.^a de Haya por la
que se mandan tasar en venta y renta los
aprovechamientos de yerbas y pastos de la dehesa
de la Cortijada de esta término q. pertenecen

al comun de vecinos de esta villa, y en
cuya finca existe condominio con el pueblo
de Salvaleon al qual corresponde el derecho
de siembra en ella. Fue para los efectos q.
puedan convenir, seria conveniente se diere so-
lucionamiento de ello a los vecinos de esta villa,
principalmente con el fin de que en el caso
de que el Estado venda como es de esperar
los citados bienes, no se culpe nunca a la
Municipalidad, de no haber dado el debido
conocimiento de ello a sus Administrados.
Luterad el Ayuntamiento, y conformi en
todo con lo indicado por el Señor presidente
recuerdo que para que tenga efecto el objeto
que el mismo y la Corporacion se pro-
pone se cite para q. se presente a la
sesion del ocho del corriente mes, a un
crecido numero de contribuyentes entre
los que esten representadas todas las q.



mierto se hará por papeleta en la que se expresará el objeto de la reunión.

En seguida se presentaron ante la Corporación D. Manuel Gutiérrez Viqueor Abto. y D. Juan López Rivira de esta vecindad manifestando que en convenio Alejandro Martínez Herero sin autorización de ninguna clase con objeto sin duda de saquear sus tierras ha construido una gabia en el sermo de D. Rodrigo próximo a la fuente del mismo nombre, con cuya obra además de causar perjuicio a las fincas colindantes de los comarcanos, intercepta el paso de los ganados q. dicho sermo para abreviar en aquél además de que el arroyo q. procede de la misma variará de curso a consecuencia de dicha gabia. Oído por el Ayuntamiento lo expuesto y a fin de acordar lo q. proceda en el asunto que expone, acuerdo pasar a dicho sitio para reconocerlo en el día de mañana el Sr. Presidente acompañado del Sr. Sindico y otro concejal, y de su resultado dará cuenta a la Corporación.

No habiendo más asuntos de q. tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión mandando q. esta sea leída en la inmediata p. q. aprobada se transcriba a este libro y firmada p. los tres presentes, y p. mí, de q. certifico =

Jose Oceano Juan Tabares gadillea

Excmo. Srto
Antonio Sauto

Benito Rúa

Abanuel Vitoriano Juancellargues

Tomás Pérez



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Alejandro Martínez Herero
Juan López Rivira

N.º 266.749



Ord.^a del 8 de Junio.

Contienda

Consumos.

Como a Sr.º D.º ^{no}º
Canoa de la C.º de vietas.

En la Villa de Badajoz, dia ocho de junio de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr.º D.º José Cano se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos

D. Presidente =

Navarro

Plá

Aceto

Perer =

Marques

Prochero

Martinez

Asociados

- D.º Juan Garcia d.º Pagan
- D.º Juan Bernales
- D.º Manuel Montes
- D.º Sr.º Ocano Menes
- D.º Sr.º Alfredo Cueva
- D.º Sr.º Juan Guzman
- D.º Sr.º Maximo Dorado
- D.º Sr.º Albas Lora
- D.º Sr.º Juan Martin
- D.º Sr.º Helmo
- D.º Sr.º Amador
- D.º Sr.º Juan Garcia Montes
- D.º Sr.º Juan Mag.º de Caceres
- D.º Sr.º Juan de los Rios
- D.º Sr.º Juan Garcia

se nombran al margen. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, y estando citados en la forma q.º se expresa en el anterior acta para el objeto que en la misma y en la q.º le precede se refiere los contribuyentes que tambien se nombran al margen, fueron presentandose algunos de ellos sin que, a pesar de haber permanecido reunida la Municipalidad concuerdaran mas q.º los diez y seis primeros cuyos nombres se estanipan. No obstante lo insignificante de su numero, el Sr.º presidente los entoró del objeto de la reunion leyendose en alta voz la comision q.º se está en dicho acta, y corriendo tambien aquel a los concurrentes, a saber del Ayuntamiento a que si estaban dispuestos a protestar de la diligencia a quella se refiere o encontraban algun medio para salvar la perdida

D. Ant.º Morenas
 " Sr. J.º Frigo Prímula
 " Leopoldo Cueva
 " Juanº Diaz
 " Mand. Casas
 " Luis Mendona
 " Ant.º Diaz
 " Juanº Cuenda Lederna
 " Juanº Arria Carbajal
 " Don Villanueva Marroy
 " Troilau J.º Monte
 " Juanº Lopez Rivin
 " Mand. J.º Magueda
 " Juan Stree
 " Luis Vargas
 " Blas Navamete
 " Pedro Moreno Creya
 " Pedro J.º Monte
 " Leon Martiner
 " Venustas Garcia
 " Melian Viniegra
 " Mand. Sanchez
 " Juanº Ocano
 " Juanº Peiteguin
 " Ant.º Alernozel
 " Vicente Gudino
 " Belir Gudino
 " Ant.º Mender
 " Ant.º Mulero
 " Luis Villanueva
 " Miguel Macarro
 " Juan Macarro
 " Mand. Mangos
 " Nemesio Mender
 " Don Revollo
 " Federico Pla
 " Matias Cueva
 " Ambrosio Perer

de los disfrutes a que la citada Comu-
 nicacion se contrae, lo expusieron en
 franquera contando con la cooperacion
 y apoyo de la Municipalidad para que
 no fuera necesario para conseguir el
 bien de este Conmun de Recinos, sin con-
 trariar las ordenes superiores que esten
 dictadas dentro del círculo de la ley. Y
 como repetiere lo expuesto J.º dos veces
 sin q.º por los hies. presentes se expusie-
 ra alguna, ni se pudiera tomar
 acuerdo sobre la adopcion de medio
 para cubrir el escapitani.º de Conmu-
 no y recargos p.º el año proximo J.º
 el corto numero de contribuyentes q.º
 se han presentados, el Sr. presidente
 declaró concluida la sesion con refe-
 renzia a los citados asuntos, mandan-
 do al Synt.º se vuelvan a citar
 numero suficiente de contribuyentes
 p.º la sesion del dia once y q.º se
 tome acuerdo respecto al ultimo
 particular en dicho dia, bien por
 el Synt.º si aquellos no concurren,
 ó en su caso en sesion con los que
 asistan.

Retirados los asociados, por el referen-
 te Sr. presidente se expuso que ha-
 biendo se la queja producida al



Ayuntamiento el día seis del presente
 mes y consiguada en la sesión del mis-
 mo, acompañados del Sr. Sindico y de los
 interesados D. Francisco Lopez Ovina y Ale-
 jandro Martiner Herrero ha pasado
 a la fuente y sermo de Pedro Bro-
 driguez de este término, y a la vista
 de las obras ejecutadas por el Mar-
 tiner se ha convenido de que la que-
 ja referida es fundada y tal como
 se expuso y consignó en referida ac-
 ta; por lo que, hallándose la es-
 perada fuente en medio del citado
 sermo y siendo aquella y el arroyo
 que nace de la misma abrebadero pú-
 blico, es de temer que tomando dis-
 tinta dirección el cauce de mencionado
 arroyo a consecuencia de precitadas obras,
 se altere el sermo y por consiguiente
 el abrebadero y sufran perjuicio los
 intereses procomunales. Cautelada el ty.
 y teniendo presente q las obras refe-
 ridas se han hecho sin autorización
 alguna, acordó se pase orden térmi-
 nante al Alejandro Martiner para
 que, sin excusa ni pretexto alguno
 y dentro de lo q resta del presente
 mes de su cuenta y de buena



manera la ya mencionada gaba
previniendole se abstenga en lo sub-
seivo de abrirla ni construir obra
alguna en dicho termo, y que, si
trascurre dicho termino sin executar
lo primero, ademas de executarse de
orden del Ayuntamiento y por cuenta del
señorido, se le exigirá el castigo a q.
como desobediente se haga acaer.

En segunda, por varios de las tres
concejales se hizo presente: que no obs-
tante haber trascurrido el termino q.
a virtud del acuerdo fha. 7 de Mayo
se concedió a D. Adrian Bernalder, hies.
barcia Inigo Prings y Juan Ramos de
lanauca para que diesen salida q.
sus respectivas Casas de la Calle de treinta
a las aguas flovedizas de aquellas a la
citada Calle, no lo han verificado, con
lo qual, ademas del perjuicio q.
se causa a las Cáñerías de las frentes públicas
y por conguiente a la salud pública
patentaron su actitud ostil i desobe-
diente a las ordenes del Ayuntamiento.
En su consecuencia, la Corporacion que
no puede ni debe permitir en ma-
nera alguna lo expuesto, a la vez q.
debe no causar perjuicios a los
señoridos, a fin de conseguirlos acord





N. O. 266.750



Y por el señor presidente se dirige
orden a los susodichos, previniéndoles
se presenten ante la Municipalidad
en la sesión del referido día once p.
advertirles, que si no llevan a efecto
en seguida lo acordado, la Municipalidad,
además de exigirles el castigo
que merecen por su desobediencia, sin
mas consideraciones llevara a efecto
lo que proceda en dicho asunto, y
les parara el perjuicio consiguiente.

No habiendo ninguno de los señores
que tratan, el Sr. Presidente, declaró cesar
esta sesión, mandando que este acto
sea leído en la inmediata, para que apruebe,
sea firmada por dichos señores, lo que
certifico. Juan Tabares Padilla

Jose Deano
exman cletu

Merito Plá
Tomas Pérez

Luciano Marqués
Antonio Sisto



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1879

Juan Tabares Padilla
Juan Marqués

Ordin.^a del A. de J. unip.

Consumos.

4 y 8 ff. 100 de recargo

Cif. de fallidos ff. contrib.

Casas enterradas publicas.

Convento, y pesos y medidas.

Sr. Presid.^{te} Navarro =
Navarro =
Hieto =
Victo. Cacho =
Gonzalez =
Perez =
Martinez =
Marquez =
Bonachero =

En la Villa de Paracurrota, dia once de
Junio de mil ochocientos setenta y tres
bajo la presidencia del Sr. Don Jose
Mendez, se reunió en sesion ordinaria
el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos
nombraron al margen, y despues de leer
aprobada y firmada el acta anterior
y haber estado reunida la municipalidad
mas de hora y media leyendo la
presentacion de contribuyentes que han
do citados por papelita con objeto de acordar
los medios de cubrir el encapitanamiento
de los ramos de consumo para 1876 a 77,
recordar lo que proseda sobre la imposicion
de los recargos del 4 y 8 ff. 100 para gastos
municipales de dicho año sobre las contribuciones
territorial y de supendio, y respecto
al expediente de fallidos referente a las
sumas y años anteriores que ha presentado
el recaudador de ellas. Teniendo
presente la corporacion que solo se han
presentado seis de aquellos que lo fueron
D. Leopoldo y D. Alfonso Buena Mendez,
Francisco Lopez Rubira, Juan Tru, Juan
Manuel Viniegra y D. Ambrosio Garcia,



que no han propuesto ni han sido posible adoptar acuerdos sobre tan interesantes asuntos; que la falta de asistencia repetida por parte de los Contribuyentes corrobora la indiferencia con que se venen mirando asuntos de tanta trascendencia para la localidad; que la municipalidad en vista de ello y teniendo en cuenta lo avanzado del tiempo para la adopcion de medios que cubran el presupuesto y recargo por consumos; las muchas y apremiantes obligaciones que pesan sobre la Corporacion, y teniendo tambien presente la escasez de fondos en el municipio y falta de recursos por medio de los cuales puedan allegarse a las arcas del mismo, así como los inmensos perjuicios que pueden sobrevenir de retardar la resolucion respecto a los asuntos citados, como igualmente se no resolverse el mencionado expediente de fallidos, a fin de evitarlo, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo:

1.º Que los derechos de los ramos que constituyen los antiguos consumos en esta dicha Villa, o sean vinos de todas clases, vinagre, aguardiente y licores, aceite de olivo y otros para comer y alumbrar, jabon duro y



blando, carnes de hebra, o sea carnicería, y
de cerdo frescas o degüello y saladas, se arrinan
en subasta pública para el citada año por la
cantidad de nueve mil setecientas cuarenta
cinco puetas a que asciende su encapitamiento
con mas el recargo del 50 p. % sobre dicha
suma distribuido proporcionalmente entre aque-
llos para atender a los gastos municipales, cuya
subasta tendrá efecto en la casa consistorial
previa publicación y fijación de edictos los días
viñgos 18 y 25 del presente mes desde las diez
hasta la una de la tarde, admitiéndose las pro-
posiciones que se hagan a dichos ramos y
que cubran dicho encapitamiento y recar-
go, y en el último y definitivo de dichos re-
mates será preferido el postor que haga me-
jora a aquellos en baja del precio que deba
exigir a la copia, a no ser en el de que no
estando rematados en el todos los citados ramos
se haga proposición en junto a los mismos, en
cuyo caso será preferida esta como lo será re-
spetto a ella la que se haga en dicho sentido
mejorando todos o alguno de aquellos.



N. O. 266.747



la subasta los derechos que habrán de percibir por los mencionados ramos, tambien se acordó se forme el presupuesto de ellos, reduciendo las cantidades de las especies gravadas á arrobas, cuidando de no aumentar los derechos de tarifa, antes al contrario disminuirlos si fuere posible.

3.º - Que la cantidad señalada á las demas especies gravadas se haga efectiva sin mas recargos que los puramente precisos para su distribucion y cobro, como tambien su conduccion por medio de repartimiento vecinal por la fuente que al efecto se nombrara.

4.º - Que se remita certificacion de este particular de acta á la J.ª Económica de la Prov.ª segun y para el objeto que este prevenido.

Acto seguido y en consideracion á las razones expuestas y consignadas se acordó: que en reparta sobre la contribucion territorial



y penuria de esta Villa, o sea sobre un agua
base imposible de aquella, el recargo del
por 100 con destino a cubrir las cargas munici-
pales en el mismo, y el 3 por 100 sobre la
contribucion de subsidio del mismo año y por
el propio objeto, cuyos repartimientos se giran
englobados con los que se formen respecto a las
citadas contribuciones, o bien separada e inde-
pendientemente de ellos como la municipalidad
era conveniente.

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes
entivos que por el descubrimiento de contribuciones
correspondientes a esta localidad y años de
1872 al 75 ha presentado el recaudador de la
misma para que recaiga a ellos la resolu-
cion que proceda, habiéndolos examinados
la debida detencion, visto q^{ue} no estan instruidos
quien previene la instruccion, puesto que le fal-
tan diligencias interesantes y prescriptas en
aquella, el Ayuntamiento acordo se devuelvan pa-
ra que se subsanen dichos defectos.

Por los Sres. Santiago Gonzalez Tugia, Comarcal
Sindico y Concejales Luciano Marquez y Jor-
man Brito Castro Comisionados nombrados
por el Ayuntamiento por un acuerdo de su
sesion de fecha 17 de Mayo de 1875 para el reconocimiento y
form. la sesion de 18, 19, 20, 21 y 22 de Mayo de 1875



14.

signacion para edificar casas en los terrenos
 publicos de esta dicha Villa extra-muros de
 ella denominados Pisco, legido de Sta Ana,
 Fuente Nueva y Corral de Bouey, se ma-
 nifestó a la Corporacion: que cumpliendo
 el cargo para que fueron nombrados, auxi-
 liados de las personas peritas han pasado
 a los referidos sitios, y habiendolos reconocido
 con la debida detencion, han visto que en
 algunos de ellos con aquiescencia de la muni-
 cipalidad se estan contruyendo algunas casas,
 y otras estan casi terminadas: que tenien-
 do en cuenta las solicitudes hechas a la
 Corporacion pretendiendo los propietarios tem-
 porales para el mencionado objeto, han hecho
 la distribucion y señalamiento de ellos a fa-
 vor de los vecinos cuyos nombres y demas pro-
 piedad menores dirán, a saber:



Calle del Pisco.

Para derecha
 iniciando
 por la parte
 de Levante.

Nombre del interesado a quien se vende el terreno	Fecha y fondo. Si esta construida, en que terminacion ó si es solar.
1. ^a - Fri' Barbajal Jaramillo	Fecha, lo vacio y en fondo.
2. ^a - Luis Bermosa Trinidad	En construcion
3. ^a - Monseperate Lopez	Fecha, lo vacio, y en fondo.
	En construcion
	Solar, lo vacio y en fondo.
	Solar, lo vacio y en fondo.
	Solar, lo vacio y en fondo.

6. ^a	D. Tomas Garcia Jirgo	Solar 10 varas y
7. ^a	Martin Linda Perez	Solar 10 varas y
8. ^a		Solar 10 varas y
9. ^a	Antonio Gomez Silva	Solar 10 varas y
10. ^a	Martin Domingo Sorganer	Fachada 10 varas y Construida
11. ^a	Benito Silva Heronosa	Fachada 10 varas y construida
12. ^a	Antonio Gomez Propon	Fachada 10 varas y construida
13. ^a	Sebastian Gonzalez	Fachada 10 varas y construida
14. ^a	José Remedio Ramos	Fachada 10 varas y construida
15. ^a	Mamuel Mulero Paramiller	Fachada 10 varas y construida
16. ^a	Mamuel Gomez Silva	Fachada 10 varas y construida
17. ^a	Maria Jaime Mulero	Fachada 10 varas y construida
18. ^a	Juan Diaz Merchau	Fachada 10 varas y construida
19. ^a	Franc. Salas Hernandez	Fachada 10 varas y construida
20. ^a	Franc. Gamero Sayago	Fachada 10 varas y construida
21. ^a	Antonio Montero Patonys	Fachada 10 varas y construida
22. ^a	Joaquin Rodriguez Berrato	Fachada 10 varas y Solar
23. ^a	Mamuel Gonzalez Berrato	Fachada 10 varas y construida
24. ^a	Martin Binchade Flores	Fachada 10 varas y Solar
25. ^a		Solar

Para equivoque princi-
pales por la parte de
Poniente.

Nombre del interesado.

1. ^a	Franc. Barbajal Silva	Fachada 10 varas y Solar
2. ^a	Franc. Bernadex Cano	Fachada 10 varas y Construida

Fachada y fondo, si está
construida, en constru-
cion o si es solar.



N.º 266.802



3.º	Alvaro Vito Arias	Fachada torera y de fondo construida
1.º	Miguel Torero Mosteiri	Fachada torera de fondo en construcción
5.º	Manuel Senero Duran	Fachada torera de fondo construida
6.º	Luis Ferris Ferris	Fachada torera de fondo construida
4.º	José Mangas Jaime	Fachada torera de fondo construida
8.º	Franc.º Fre Pérez	Fachada torera de fondo construida
9.º	Joaquín Salas Hernandez	Fachada torera de fondo construida
10.º	Manuel Salas Hernandez	Fachada torera de fondo construida
11.º	Antonio Mestre Puerto	Fachada torera de fondo construida
12.º	Bernardo Masmanes	Fachada torera de fondo construida
13.º	Monica Ardita Machado	Fachada torera de fondo construida
14.º	Antonio Gallardo Parragan	Fachada torera de fondo construida
15.º	Santiago Benato Patinos	Fachada torera de fondo en construcción
16.º	Antonio Rodriguez Perez	Fachada torera de fondo construida
17.º	Luis Penavides Diaz	Fachada torera de fondo construida
18.º	Antonio Lindo Gordon	Fachada torera de fondo construida
19.º	Franc.º Torquez Macis	Fachada torera de fondo construida
2.º	Isabel María Caba	Fachada torera de fondo construida



- 21^a - Fran^{co} Pico Rodriguez - { Fachada 10 v. y de fondo
en construccion
- 22^a - Juan Cerera Galvan - { Fachada 10 v. y de fondo
construida
- 23^a - Juan Cerera Reyes - { Fachada 10 v. y de fondo
en construccion
- 24^a - Martin Remedio y Beatriz Calacion - { Fachada 10 v. y de fondo
construida
- 25^a - Antonio Nieto Cuenca - { Fachada 3 v. y de fondo
en construccion

Calle de Portera de Villarroel.

- Una de Fran^{co} Chamorro - { Fachada 10 v. y de fondo
en construccion
- Otra id. Fran^{co} Duran - { Fachada 10 v. y de fondo
construida
- Otra id. Fran^{co} Saavedra de la Rosa - { Fachada 10 v. y de fondo
construida
- Otra id. Juan Mijo Franco - { Fachada 10 v. y de fondo
construida
- Otra id. Jose Rodriguez Jimenez - { Fachada 10 v. y de fondo
construida
- Otra id. Jose Martin Franco - { Fachada 10 v. y de fondo
construida
- Otra id. Jose Sanchez Theodoro - { Fachada 10 v. y de fondo
solar
- Otra id. Francisco Matos - { Fachada 10 v. y de fondo
solar
- Otra id. Manuel Gil Gomez - { Fachada 8 v. y de fondo
construida
- Otra id. Jose Guerra Ledesma - { Fachada 10 v. y de fondo
en construccion
- Otra id. Eduardo Guerra Marallo - { Fachada 10 v. y de fondo
construida
- Otra id. Rubis Alvarez - { Fachada 10 v. y de fondo
construida

Otra id.	Frau ^{ca} Martin ^{ca} Estuier	Fachada 77. y de fondo
Otra id.	José del Zomer	Fachada 108. y de fondo en construcción
Otra id.	Genaro Venegas Maguidal	Fachada 108. y de fondo construida
Otra id.	Antonio Hernandez Castro	Fachada 108. y de fondo construida
Otra id.	Mamuel de la Hoya Jaramillo	Fachada 108. y de fondo construida
Otra id.	José Frídila Machado	Fachada 108. y de fondo construida
Otra id.	José Vega	Fachada 108. y de fondo construida

Para derecha prin-
cipalmente por el
pilar de la Ca-
rrera.

Calle de Fuente Nueva

Fachada y fondo si
está construida, en
construcción o si
es solar

1. ^a	José Lindo Perex	Fachada 114. y de fondo en construcción
2. ^a	José Lirio Lirio	Fachada 114. y de fondo en construcción
3. ^a	José Warguer y Warguer	Fachada 114. y de fondo en construcción
4. ^a	Bernito German Rubio	Fachada 108. y de fondo construida
5. ^a	Petro Martinez	Fachada 108. y de fondo construida
6. ^a	Ant ^o Lazo Santa	Fachada 108. y de fondo construida
7. ^a	Simon Martinez Sainza	Fachada 108. y de fondo construida
8. ^a	Diego Mendon Nieto	Fachada 108. y de fondo construida
9. ^a	Frau ^{ca} Maqueda Garrido	Fachada 108. y de fondo construida
10. ^a	Hered. de D. ^a Josefa Montes	Fachada 108. y de fondo construida
11. ^a	Mamuel Merchán Matunga	Fachada 108. y de fondo construida
12. ^a	Hered. de D. ^a Josefa Montes	Fachada 108. y de fondo construida
13. ^a	Hered. de D. ^a Josefa Montes	Fachada 108. y de fondo solar
14. ^a	Hered. de D. ^a Josefa Montes	Fachada 114. y de fondo construida



11.^o Juan Jose Merchan { Fachada 12 v. y
Solar
16.^o Jose Garcia Borrada { Fachada 12 v. y
Constancia

Lista reg^{da} p^{ri}mi-
cipales p^{er}
los p^{er}itos.

Nombres.

- 1.^o Manuel Trijo Rodriguez. { Fachada 10 v. y
constancia
- 2.^o Jose Jose Gonzalez { Fachada 10 v. y
constancia
- 3.^o Jose Ramos Santos { Fachada 10 v. y
constancia
- 4.^o Anastasio Moreno { Fachada 10 v. y
constancia
- 5.^o Monico Gomez { Fachada 10 v. y
constancia
- 6.^o Benigno Benchedo Alvarez { Fachada 10 v. y
constancia
- 7.^o Juan^{te} Priente Flores { Fachada 10 v. y
constancia
- 8.^o Felix Alvarez Palma { Fachada 10 v. y
constancia
- 9.^o Martin Delgado { Fachada 10 v. y
constancia
- 10.^o Manuel Hermosil Chaconorro { Fachada 10 v. y
constancia
- 11.^o Manuel Mendez Casas { Fachada 10 v. y
constancia
- 12.^o Vicente Sisto Cuenda { Fachada 10 v. y
constancia
- 13.^o Jose Mendez Lazo { Fachada 10 v. y
constancia
- 14.^o Maria Domingas Maguina { Fachada 10 v. y
constancia
- 15.^o Valentin Gonzalez { Fachada 10 v. y
constancia
- 16.^o { Fachada 10 v. y
constancia
- 17.^o { Fachada 10 v. y
constancia



N.º 266.748



17.º --- " Nolasco Tiberio Teodoro

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { construida

18.º --- " José Tiberio Teodoro

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { construida

19.º --- " Antonio Alvarez Palma

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { construida

Alle de la Pena.

1.º --- Juan José Merchán

--- " Fachada 26 v.º y de fondo.
--- { construida

2.º --- Juan Mender Pazgueros

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { solar

3.º --- Cristobal Gonzalez Jose

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { solar

4.º --- Juan Nafra Mendon

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { solar

5.º --- Joaquin Torro

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { solar

6.º --- Agustín Rodriguez Martinez

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { construida

7.º --- José Gordero Hernandez

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { construida

8.º --- Domingo Torro

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { construida

9.º --- José Ledesma

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { en construccions

10.º --- Antonio Jaime

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { en construccions

11.º --- Cabrillas

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { construida

12.º --- Cabrillas

--- " Fachada 10 v.º y de fondo.
--- { construida



- | | | |
|-----|------------------------------|------------------------|
| 12. | " Luis Torrado Salguero | " Fachada 10 v. y de p |
| 13. | " Antonio Espinosa Cabrillas | { Solar. |
| 14. | " Manuel Flores | { Construida |
| 15. | " Juan Flores | { Fachada 10 v. y de p |
| | | { construida |
| 16. | " Antonio Jaime Reyes | " Fachada 10 v. y de p |
| | | { construida |
| 17. | " Manuel Silva Marin | " Fachada 10 v. y de p |
| | | { construida |
| 18. | " Manuel Perera Rojas | " Fachada 10 v. y de p |
| | | { Solar. |
| 19. | " Manuel Diaz Macias | " Fachada 10 v. y de p |
| | | { Construida |
| 20. | " José Sena Chamorro | " Fachada 10 v. y de p |
| | | { construida |
| 21. | " José Mendez Cáceres | " Fachada 10 v. y de p |
| | | { Construida |
| | | " Fachada 10 v. y de p |
| | | { Construida |

El Ayuntamiento en vista de la manifestación hecha por la Comisión que se expresa, teniendo presente los acuerdos y antecedentes que en este referente a la concecion de los precedidos terrenos, y la facultad que se concede en la ley municipal en sus artículos 67 y 68 por unanimidad acordó conceder a los individuos cuyos nombres se consignaron para si y sus sucesores el terreno que queda expresado, para el objeto que tambien se menciona, de edificar casas en él, sin



mas obligacion que la de ingresar en las areas de los fondos municipales y para esto la cantidad de cinco puestas, los comprendidos en la Calle de Fuente Nueva, si ya no lo hubieren hecho; y respecto a los demas, cincuenta cent. de puesta o canchales reales por cada vara de fachada de un respectivo terreno o casa; siendo tambien condicion de que el que no tenga levantada dita, haya de verificarla en el termino de tres años a contar desde hoy, prohibiendose ceder, vender o permutar el terreno a ninguna otra persona que no sea de la familia de la a que se concede, y esto gratuitamente y previo aviso a la municipalidad y permiso de esta, mandando tambien el Ayuntamiento se expida a los interesados que la soliciten, la correspondiente certificacion en relacion bastante a acreditar la propiedad del terreno que se le concede por el presente acuerdo. Por dicho Sr. Presidente se manifesto: que como sabe la Corporacion, el edificio del exconvento de la Trinitad de esta Villa, fué cedido por el Sr. D. al Puerto para la colocacion de las Suelas publicas de un lado y otro de la calle; pero como el edificio



muy antiguas, de construcción poco sólida y
de bastantes habitaciones, aunque en mal es-
tado; existiendo en el mismo el huerto y al-
gunos de dichas habitaciones que sin per-
juicio del objeto á que está destinado pueden
arrendarse y utilizarse sus productos para
atender con ellos al sostenimiento de dicho
edificio, la municipalidad en el año actual
y en algunos anteriores ha llevado á efecto
dicho arriendo con el mencionado objeto, y
con el mismo creía convenientemente se realizara
también para el próximo económico de 1876
17. Entendidos el Ayuntamiento y concejales de la
necesidad y conveniencia de llevar á efecto lo
expuesto por su presidente, por unanimidad de-
claró =

1.ª - Que se rematen en subasta pública, por via de
licitación y fijación de edicto, las habitaciones y
huerto del expresado exconvento, con exclusion de
los destinados y perteneciente en la actuali-
dad á la educación pública, como son huertos
patios y corrales para el desahogo de los ni-
ños: las habitaciones destinadas al alguacil
de Ayuntamiento y la donde vivió An-
tonio Flores Carrasco, sirviendo de tipo



N.º 269.645



a la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas, cincuenta centimos, o sean mil treinta reales.

2.º Que dicho arriendo lo sea por un año a contar desde el veinticinco del presente mes hasta igual día de 1877, quedando verificada aquél a favor del mejor postor que se presente.



3.º El remate tendrá lugar, previas dos subastas que se celebraran, la primera el domingo 18 del presente mes de doce a una de la tarde, y la última en que se admitirán mejoras sobre las proposiciones que se hagan en aquella el domingo 25 siguiente a las mismas horas y ante el Ayuntamiento en la Sala Comunal.

4.º El rematante, si el Ayuntamiento lo cree conveniente, en el acto o después del remate, presentará fiador a satisfacción del mismo, y si no lo hubiere en el tiempo que para ello se señalare, se entenderá verificado y se



clarará el remate á favor del que hubiere
hecho la penúltima postura, siendo admi-
sible; quedando aquel responsable del pa-
go del exceso que hubiere de una á otra
postura, á no ser que el Ayuntamiento pre-
fiera hacer cumplir á todo trance dicho
remate al último postor.

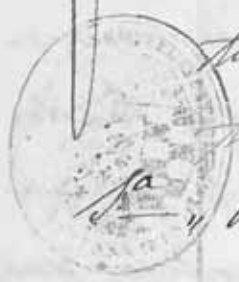
5.º - El rematante tendrá obligación de satisfa-
cer en la mayordomía de propio, por trimis-
tros el importe á que ascienda el remate,
siendo responsable de los daños que por su
culpa se causen en el edificio, y de man-
tenga el pago de los derechos del peon público.

Y 6.º - El Ayuntamiento se obliga á la evicción y
saneamiento del arriendo, el cual se hace á
todo riesgo y ventura.

Igualmente se manifestó á la Corporación
por el referido Sr. Presidente, que creía con-
veniente se rematara en subasta pública
para el año próximo económico de 1876 á
1877 el ramo de pesos y medidas de mo-
duntario en esta Villa. Enterado el Ayun-
tamiento y conforme con su Presidente acor-
dó se lleve á efecto el remate que por
el mismo se propone, bajo el tipo de



doscientas vinienta pectas o sean mil reales, y
 cuya diligencia tendrá efecto precedidas dos
 subastas publicas que se celebraran previa pu-
 blicacion y fijacion del correspondiente edicto,
 la primera el domingo 18 del corriente mes
 de doce a una de la tarde ante el Ayuntamiento
 en la Casa Consistorial; y la ultima en la
 que se admitiran las mejoras que se hagan
 en aquella, el domingo siguiente 25 a las mis-
 mas horas, siendo condicion de que el re-
 matante haya de entregar en la mayor
 dominio de propios y por trimestres la can-
 tidad en que quede motivado el remate.
 Quien respecto a la exaccion de derechos por el
 rematante, este tendra obligacion de suje-
 tarse estrictamente a las condiciones siguientes:



1.º Permitirá dos cuartos por cada fanega que
 vinida de grano menudo respecto a los vecinos,
 que por su conveniencia se llamen para
 expendes aqui a otros sus vecinos. Quan-
 do la venta se haga a forasteros, sea o no
 requierdo, tendra derecho a permitir aque-
 lla suma, pero nunca a haver por su
 parte obligatoria la medida por su pro-



para mismo, pudiendo en todo caso hacerlo el dueño
u otra persona u su nombre. Si iguales, tier-
rinos percibirá tres cuartos por cada fanega
que se mude de garbanos, chicharro, lu-
bas o arvilas.

2^a - " El grano de las antedichas clases que se ex-
porte de esta Villa y en término para expor-
tado en otros puntos, estará sujeto al pago de
los derechos según se expresan en la anterior con-
dicion, pero no el que se remita para consumi-
rlo por cuenta del dueño a Cortijos, gana-
derías, labores, propiedades de cualquier da-
se de.

3^a - " Respecto a los sardines y demás forasteros que
vendan pesados u otros artículos, cobrará dos
cuartos por día, de o no peso; por mas que ten-
drá obligacion de entregarles las dos cruces
que tiene del Ayuntamiento, procurando tener
algunas mas con sus respectivas pesas y por
su cuenta para entregarlas igualmente con
objeto de que aquellos estén provistos de unas
y otras en la parte posible sin demanar
gravamen por parte de dicho Ayuntamiento.

4^a - " Solo los líquidos de cualquier clase que se
exporten de esta Villa para otros, estarán
sujetos al pago de derechos, los cuales con-



N.º 0.269.644



reducirán en dos cuartos por arroba, descendiendo el derecho proporcionalmente hasta un cuarto de arroba.

5^a - " El rematante, requiriendo que sea para hacer la medida de granos, líquidos u otros artículos, no podrá negarse a ello; debiendo procurar detener lo menos posible la detención a fin de evitar perjuicios a las partes.

6^a - " Solo los artículos expresados están sujetos al pago de los derechos a que se refiere este expediente; debiendo advertirse que los granos que se traigan o veidan por forasteros a esta población para su consumo en ella no quedan sujetos al pago de aquellos; repartiéndose para mayor claridad en cuanto a los líquidos, que están exentos de derechos, todos los que se expendan para el consumo de esta dicha población.

7^a - " El que remate rematante, si no tubiere su presente responsabilidad, o si el Ayuntamiento



tañte lo veí convenientemente, presentará fiador su-
ficiente a' garantir este contrato, a' satisfac-
cion de la Corporacion.

8^a - El rematante tendrá derecho a' cobrar un
cuarto por cada hora que implie la roma-
na pesada.

Y no habiendo ningun otro asunto de quitra-
tar, el Sr. Presidente declara cerrada la au-
cion, mandando que este acta sea leida en
la inmediata, para que transcrita a' este
libro, sea aprobada y firmada por los Sres.
de la Corporacion, de que certifico -

José Deano

Juan Labarro padilla

Antonio Auto

Agustino Martínez

Tomás Pérez

Justo González

Luisano Marques

Gervasio Cordero

Manuel Borrachero

Juan Vargués

Ordinaria del
15 de Junio.

En la Villa de Paracarrote, día quince
de Junio de mil ochocientos setenta y un,
bajo la presidencia del Sr. Don José Ma-
río Mendez, se reunió el Ayuntamiento



de ella cuyos individuos se nombraron al
margen, y despues de leído, aprobada y fir-
mada el acta de lo anterior; dada lectura en
los boletines y correspondencias oficial recibidos
desde la última sesión, se dió por termi-
nada esta que firman los individuos de
la municipalidad, de que certifi-

Dr. Presidente
Havarrro
Gonzalez
Martinez
Porrachero
Mito.
Mito Pacheco
Marquez
Perez
Marquez.

Jose Ocano Juan de Saburo padilla
Antonio Mito
Luis Antonio Martinez
Luis Antonio Gonzalez
Luiziano Marquez
Manuel Borrachero
Eusebio Mito
Tomás Perez
Juan Laguerre

Ordinaria del 18
de Junio
Paja de gorgones
Mieses

En la Villa de Barcarrote, dia diez y ocho
de junio de mil ochocientos setenta y seis, se
reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento
de ella, cuyos individuos se reunian al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. Don José
Ocano Mendez, y despues de leído, apro-
bada y firmada el acta anterior, por
dicho Sr. Presidente se manifestó: que a
fin de evitar los perjuicios que pueden sobreve-

Dr. Presidente
Havarrro
Marquez
Porrachero
Perez
Martinez
Mito
Gonzalez

erá conveniente se reproduciera el

averas que prohibe se hube paja de gergo-
nes y otras materias combustibles en las Ca-
llesas y sitios proximos a las heras y sem-
brados, asi como que se prohiba cortar o ar-
rancar plantas de garbano, u otras semi-
llas a no ser por sus dueños, u otras per-
sonas autorizadas por ellos. Interado el
Ayuntamiento, acordó se publique y fige
en el sitio de costumbre de esta Villa el
oportuno bando, prohibiendo lo expuesto
por el Sr. Presidente; castigandole respecto
al 1.º caso a los contraventores con la mul-
ta ya acordada, y respecto al ultimo con
la de una peca.

Lo habiendo mas asunto de que tratar,
el Sr. Presidente declaró terminada este
sesion, mandando que este acta sea
leida en la inmediata, para que apor-
tada, sea transcrita a este libro y fir-
mada por los Sres de la Corporacion
de que certifico - Manuel Bombachero

Jose Ocano

Juan Zabarro padilla

Antonio Nieto

Juan Antonio Martin





N. O. 269.643



Ordinaria del 22 de Junio..

En la Villa de Badajoz, dia veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Manuel Mendez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen, y dada lectura de la Correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, se dió por terminada esta que firman los tres del Ayuntamiento, de que certifico=

Sr. Presidente = Navarro Nieto. Martinez Gouvea. Domachero Marquez Perez Nieto bacho.



Jose Beano Juan Navarro padilla
Antonio Nieto Alejandro Martinez
Santiago Gonzalez Manuel Domachero
Luciano Marques Tomas Perez
German Nieto Juan Marquez

Ordinaria del 25 de
Junio.

Sr. Presidente =
Navarro =
Nieto Pacheco =
Nieto =
Perez =
Marques =
Garcia =

En Macarrota, dia veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Don Joaquin Bravo Mendez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyo individuos se nombran al margen, y despues de leida la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, no habiendo ocurrido alguno de que tratar, se dio por concluida el acta que firman los Sres. precedentes, de que certifico =

Joaquin Bravo Mendez
Antonio Nieto
Francisco Perez
Luis Marques
Antonio Garcia

Juan Marquez

Ordinaria del 29 de
Junio.
Pastorales.

Sr. Presidente =
Navarro.
Nieto.
Nieto Pacheco
Marques
Perez
Gonzalez
Garcia

En la Villa de Macarrota, dia veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Don Joaquin Bravo Mendez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se nombran, y despues de aprobada y firmada el acta de la anterior, se conferencio sobre el regimen y buen gobierno respecto al aprovechamiento de pastos del termino, y despues de la correspondiente discusion, se acordó:

1.º Que el ganado de crida de estos terminos =



90 cincuenta y cuatro 84.
tre a aprovechar los rastrojos de la hoja del
termino el dia diez de Julio proximo, quedando
responsable el dueño de los saños que se usen
en los sembrados, garbanales y otras poniciones,
reconviniendo el Ayuntamiento a acordar el dia en que
haya de entrar en aquellos el ganado de ovien.

2º " Que los rastrojos de truenos, garbanos, trabas
y chicharros se aprovechen por sus dueños, o
compradores de ellos con el ganado que crean
conveniente, y en el tiempo que el Ayuntamiento
señale, si con objeto de evitar perjuicios cree
procedente señalarlo.

3º " Los contraventores a dichos particulares, in-
curriran en una multa gubernativa en pro-
porcion a las que establece o establezca el
Codigo penal, la cual podra reducir la Mu-
nicipalidad segun las circunstancias que con-
curran a la falta.

4º " Tambien se prohibe el uso de las aguas
publicas o de abrevaderos para melonares,
huertas u otros objetos, debiendo dejarlas ex-
peditas para que beban los ganados.

5º " Queda tambien prohibido sembrar los
charcos con objeto de pescar u otros.

6º " Los contraventores a los dos particulares an-
teriores, seran castigados con todo el rigor
de la ley.

7º " Sin embargo, ningun otro asunto de



que tratar, el Sr. Presidente declara cerrada la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata, para que aprobada, sea transcripta a este libro y firmada por los Sr^s de la Municipalidad, de que certifiq^{ue}.

Don Juan de Dios Labrador Godillo
 Excmo. Sr. D. Antonio Chito
 Don Tomas Perez
 Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
 Antonio Garcia
 Santiago Lora

Ordinaria del 2^o
de Julio.
Pan.

Sr. Presidente =
 Navarro =
 Plá =
 Marques =
 Perez =
 Chito =
 Chito Cocho =
 Goumaler =
 Garcia =

En la Villa de Navarrete, a dos de Julio
 de mil ochocientos setenta y seis, se reunió
 en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella
 cuyos individuos se expresan al margen bajo
 la providencia del Sr. Don Juan de Dios Labrador
 y despues de leida, aprobada y firmada el
 acta de la sesion anterior, por algunos de
 los Sr^s Concejales, se expuso: que de algu-
 nos dias a esta parte se viene notando una
 subida en la venta del pan que para el
 consumo publico se hace en esta Villa, tal
 mal, teniendo presente el precio de la fanega
 de trigo, la consideran infundada y
 atribuyen a la exportacion de aquel



N.º 0.269.642



artículo para otros pueblos, lo cual produce como
 es consiguiente mayor escasez en este, por lo cual y á
 fin de evitarlo, y las consecuencias que respecto
 al orden público pueden sobrevenir de continuar
 dicho estado, creian conveniente y aun de
 absoluta necesidad se adopte alguna disposi-
 cion por la municipalidad; que el acuer-
 do de la Corporacion fecha catorce de Mayo
 último, se presta á cometer abusos por par-
 te de los vendedores, en cuanto se refiere al
 precio del pan, por lo que tambien creian
 conveniente su reforma en dicha parte,
 así como que se obligue á aquellos á traer
 á la Plaza de la Constitucion y Mercaderías
 de esta Villa el pan para la referida venta
 hasta las ocho de la mañana, según
 está acordado. Enterado el Ayuntamiento
 de conformidad con lo propuesto, se acordó
 1.º Reproducir la prohibicion de vender pan
 por cargas á forasteros hasta la hora
 de las ocho de la mañana en la forma
 que se expresa en el citado acuerdo de



catorce de Mayo.

- 2^o - Que el pan que se venda por los panaderos, tenga buen cocido, y cuando menos dos libras castellanas de peso.
- 3^o - Que el pan que no reuna las condiciones expresadas en el anterior particular, sea decomisado y distribuido con destino a la Beneficencia pública.
- 4^o - Que el referido pan se traiga por los vendedores de él, y para su venta a la expusada Plaza desde el amanecer, hasta las ocho de la mañana, bajo la multa gubernativa de veinte y cinco puestas al contravento.
- 5^o - Que para conocimiento de gracia correspondiente, se publique, y fije el correspondiente edicto respecto al presente acuerdo.

Y en habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, declaró cerrada la sesión, mandando que este acta sea leído en la inmediata, para que aprobada, la firmen los Sres de la Corporación, de que certifico =

Yo Sr. Decano Juan Habasco Medalla
exp. mon. i. v. t. Luciano Marqués
Tomás Pérez Antonio Nieto
Antonio García Santiago Lozano
Juan Viquez

Ordinario en Badajoz, día veí de Julio de mil ochocientos
DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
y veis, bajo la presidencia del Sr. Don



Jose Ocano Mender, se reunió en sesion ordinaria
el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran
al margen, y despues de leida, aprobada y firma-
da el anterior acta; leida la correspondencia oficial
recibida desde la ultima sesion, se dio por ter-
minada esta que firman los referidos tres
de que certifiquis =

Jr. Presidente
Navarro
Plá
Rufo
Rufo bacho
Perez
Marques
Garcia
Gonzalez

Jose Ocano
Juan Navarro padilla
excmo. Sr. D. Luciano Marques
Tomas Perez
Antonio Garcia
Antonio Rufo
Santiago Gonzalez

Ord. del 13 de Julio

Fuente Ganado de con
Sr. Presidente
Navarro
Plá
Rufo
Rufo bacho
Marques
Perez
Gonzalez
Garcia

En la Villa de Zamarrón dia trece de
Julio de mil ochocientos setenta y seis,
bajo la presidencia del Sr. D. Jose Ocano
Mender se reunió en sesion ordinaria
el Ayuntamiento de ella cuyos individuos
se nombran al margen al cual por
algunos de sus individuos se hizo presente
que con motivo sin duda a la escasez de
agua q. existe bienen notand que de algun
tiempo a esta parte se saca aquella para
las obras públicas y otros usos de las fue-
tes, pilones y pilares públicos dando lugar
con dicha extraccion a disminuirse las
aguas que dan mas y otros en terminal
debe elevar para ver las personas

Juan Marquez

y ganados. Tambien han tratado que prohibi-
mo a dichas fuentes y pilares se remanen
cerdos para banarse haciendo danos en
unas y otras, por todo lo cual creen con-
veniente se adopte la correspondiente
resolucion a fin de evitar dichos males.
Leterado el Ayuntamiento acuerdo prohibim se
saque agua de las referidas fuentes, pi-
lones y pilares para otros usos q no sean
para beber las personas, prohibiend
igualmente la aproximacion de cerdos
a los citados sitios todo bajo la multa
q la corporacion acuerde, a cuyo efecto
se publicara y fijara el correspondiente
Edicto.

No habiendo ningun otro asunto de
que tratar, el Sr. presidente declaro cerrada
la sesion, mandand q este acta sea leida
en la inmediata y q aprobada sea tras-
crita a este libro y firmada q los tres
de la corporacion y q un el Sr. de q conste

Juan de Ocano Juan de Habero padilla

gubernador edicto

Thomas Perez

Antonio Garcia

Luciano Obispo

Antonio Soto

Santiago Gonzalez

Juan Argueta



N. 0.269.641



la Villa de Bararista, dia veinte de Julio de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del señor D. José Oscar Mender se remio en sesion ordinaria el Ayunt.^o de ella compuesto de los individuos q. al margen se nombran, y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior se dio cuenta de tres escritos que dirigen a la corporacion Manuel Almona, Antonio y Rafael Pinilla de esta vecindad, solicitando su desvincuacion de esta villa y que se les expida el correspondiente documento que lo acredite con objeto de avicindarse en la de Salvaleon. Considerado el Ayuntamiento acuerdo tener por despedido de dicha vecindad a los referidos; que se les expida la oportuna certificacion que lo acredite, pero a condicion de que satisfagan previamente los descubiertos q. tengan a favor de los fondos de propios y contribuciones de la referida, y de que en el termino de un mes acrediten ante la Municipalidad haber adquirido la vecindad en el pueblo q. dicen, pues hasta q. esto suceda continuaran pechando en esta con las cargas publicas, habiendo mas asuntos de que

Dr. Presidente
 Navarro
 Nieto.
 Nieto bacho
 Gonzalez.
 Perez.
 Marques
 Garcia
 Pla.



tratar, el señor presidente declara como la sesión, y mandó que este acta sea leída en inmediata para que aprobada sea transcrita a este libro y firmada por los señores presentes y f. en el fin, de f. certifi- =

José Ocano Juan de Labarrie pedilla.
 Manuel M. Gorman (with)
 Tomás Pérez Luciano Márquez
 Antonio García Antonio Soto
 Santiago Gualay
 Juan Márquez

Ordinaria del 23 de Julio
 Cereales.

Ar. Occidente.
 Tovarro
 P. A.
 S. A.
 S. A. Cacho
 G. A.
 J. A.
 M. A.
 P. A.

En la Villa de Badajoz, día veinte y tres de Julio de mil ochocientos setenta y seis, se reunió la reunión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen, y después de leída, aprobada y firmada el acta anterior, por el Presidente de dicha Corporación se dio cuenta de un escrito que dirige a la misma D. Tomás Ascaso García y D. Luis Mendosa, vecinos de la referida, y D. Luis Villanueva de Badajoz, solicitando para nuevamente a la Junta provincial nombrada al efecto, el repartimiento hecho en esta dicha Villa en el año económico de 1875 a 76 por un cupo de cereales y sal en el mismo, con objeto de subsanar algunos defectos que contiene. Interada la Corporación, y teniendo presente que varios de los comprendidos en dicho documento tienen pagada la cuota que por el mencionado concepto se le figura en el mismo, y



lucion para su conocimiento.

Fue habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada esta sesion, mandando que esta acta sea leida en la inmediata sesion que aprobada, sea transcripta a este libro y firmada por los Sr's de la Corporacion, de igual certifico =

José Oscar Juan Navarro yudella

excmo Sr. Sr. Sr.

Tomás Pérez

Américo García

Luciano Márquez

Antonio Vito

Xosé Guzmán

Juan Torquero

Ordin. del 17 de Julio. - - - - - Corcho.

En la Villa de Danaroto, a veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis, por la providencia anterior del Sr. Don Demetrio Pá. se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran

Sr. Presidente
Navarro
Márquez
Pérez
González
García
Vito
Vito Gucho

al margen, y despues de leidas, aprobada y firmada el acta anterior, por varios industriales fabricantes de tapones de corcho en la misma, se presentaron dos escritos, uno dirigido al Sr. Gobernador de la Prov. y otro al Sr. Alcalde solicitando la imposicion por el Gobierno de S. M. de un impuesto del 30 p. 100 ad valorem sobre la exportacion del corcho en plancha y un 50 p. 100 respecto a los cuadros, dejando libre la exportacion del elaborado en tapones, resultando a la vez los referidos se deduce con urgente el despacho de citados escritos,

N. O. 269.640



su atencion a la estadística anual de la industria a
 que se contrae y la necesidad del pronto reme-
 dio al mismo. Interada la Municipalidad y
 teniendo en consideracion las justas razones que
 alegan dichos interesados, acordó que para la reso-
 lucion que correspondiera, se remitiera desde luego
 dicho escrito al Gobierno de S. M. por conducto del
 Sr. Gobernador Civil de la Prov., acompañando
 tambien el que sobre el mismo objeto y por los
 mismos interesados, se ha presentado a la vez
 aunque dirigido a S. S.

Y no habiendo otro asunto público de que tra-
 tar, se declaró terminada la sesion por el Sr.
 Presidente, mandando al propio tiempo que
 este acto sea leído en la inmediata para
 aprobarse, la firmen los tres presentes, de
 que yo el Secretario certifico.

Benito Pte

Juan Sabarón pedáneo

José Ramón Prieto

Tomás Peris

Antonio Garcia

Luciano Olavarré

Antonio Prieto

Santiago Larrabaz

Juan Torquero

Ordinaria del 30 de Julio - Pastros, de garbanos - Doña Estrella - Don José Trebollo - Cuartero - Mullas.

En la Villa de Paracoste, dia treinta de Julio de mil ochocientos setenta y tres, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos señores duos se nombran al margen, y después de leída, aprobada y firmada el acta anterior, por el Sr. Alcalde Don José Manuel Mendez que presidia la sesión se manifestó a la Corporación: que era llegado el caso de que por la misma se acuerde lo que prosiga respecto al disfrute de los pastros de garbanos, truenos, habas y chícharos. a que se acordó el acuerdo fecha veinte y nueve de Junio último.

Sr. Presidente - Favarro - Pla - Nieto - Nieto bacho - Marquis - Juvater - Perez - Garcia

comprendiendo el Ayuntamiento la misma necesidad que su Presidente, acordó que los citados pastros se aprovechen según y en la forma que en aquel se consigue desde el día de hoy al día inclusivo del próximo mes de Agosto, publicándose y fijándose el correspondiente edicto para los efectos consiguientes.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito que con fecha veinte y cuatro de Abril último presento Don José Trebollo de esta vecindad solicitando baja del apéndice formado para el año comunero de 1876 a 77 de un ganado lanar y de cerda vendido por el mismo, y cuyo escrito se pasó por el Sr. Presidente a la Junta provincial a fin de que emitiendo su informe sobre el asunto produjera la Municipalidad resolver con acierto respecto a él. Interado el Ayuntamiento tanto del referido escrito como del informe dado por la Junta y estampado a continuación del mismo, conforme la Municipalidad en un todo con las razones alegadas por la mencionada Junta, acordó su haber lugar a la baja que el Trebollo solicita, y que se dé conocimiento al mismo de esta resolución.

En el

acto u presentó ante el Ayuntamiento. Don Juan Soto
Miranda médico y Farmacéutico Titular de esta
Villa, manifestando que ha adquirido por compra
de un vecino y compañero en dicha profesión
y Titular Don Luis M.^a Gallardo su oficina
de Farmacia de esta Villa, quedando por consi-
guiente refundidas en una sola que existían
en la referida, lo cual ha sido presente a la Corpo-
ración para los efectos que procedan. Interada
la misma de lo expuesto por el Soto, de lo cual ya
tiene conocimiento, acordó: que mientras sub-
sista sola en esta localidad la Botica de
que hoy es jefe el referido Don Juan Soto,
se considere a éste como único Titular de
ella, al cual se abonará por consiguiente el
costo de los medicamentos que suministre
para la beneficencia de la misma; pero sin
que este reconocimiento perjudique en lo mas
mínimo el derecho de la municipalidad pa-
ra el nombramiento de uno o mas Titula-
res a la vez. En seguida por el referido Sr.
Soto se manifestó a la Corporación que se com-
promete a haer un descuento del 20% por
% del valor de los medicamentos que suminis-
tre para el objeto expresado, mientras perman-
ezca como único Titular en esta población,
cuya oferta acogió gustoso el Ayuntamiento, dan-
do las debidas gracias por ello al susodicho.

Seguidamente por el Ayuntamiento se acordó:
que por la desobediencia al acuerdo fecha trece del
corriente referente a las aguas de las fuentes, pilones
y pilares públicos y arcos que se aproximan a
aquellas, se exija en papel la multa gubernativa
de tres pesetas por la primera vez y doble
por la segunda respecto a los que infringan
el artículo referido sobre la extracción de agua,



y un real ó con veinte y cinco céntimos de penta
por cada cerdo que se aproxime á unas u otras,
quedando encargado por acuerdo unánime del Ayuntamiento
de la exacción de dichas multas y de las de-
mas que se impongan por la municipalidad
el Concejal Antonio García Torrado.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar,
el Sr. Presidente declaró terminada esta sesión
mandando que este acta sea leída en la in-
mediata para que aprobada, sea transcripta á
este libro y firmada por dichos Señores, de que
certifico=

José Oscar Juan Navarro Padilla

por don Víctor

Tomás Pérez

Antonio García

Antonio Nieto
Luciano Márquez

Antoniaga Torrado

Emilio Márquez

Ordin.^a del 3 de Agosto. } En la Villa de Paracorota, día tres de Agosto
Acostamientos: } de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia

Sr. Presidente =
Navarro
Pla,
Márquez
Pérez
García
Nieto.

del Sr. Don José Oscar Navarro, se reunió en sesión
ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los in-
dividuos que al margen se nombran, y después
de leída, aprobada y firmada el acta anterior
se presentaron á la Municipalidad por algunos
interesados varias escrituras públicas de redención
de la carga de aprovechamiento de yerbas y pastos
con que están gravadas á favor de este comun
de vecinos, alrads el fruto y en los años que



N.º 269.639



no se acuerdan, varias tierras de aquellos en este término, cuyas Escrituras han sido otorgadas por el Jefe de Primera Instancia de la Capital de la Prov.ª, y se presentan á la Corporacion con objeto de que se tome por la misma razon de ellas que haga respetar el aprovechamiento que han adquirido á virtud de dicha redencion, siendo los dueños de aquellas y los predios á que se refieren los siguientes:

Dueños de las fincas... Terrenos á q. se refieren la redencion

Una tierra en los Arceneros, otra en las doce sojas, tres en la Laguna y sitio de los Sanjuanitos, una en el Pacheco, dos en San Blas, otra en Finibus, otra en las Horreras, dos en Mercedero, otra en el Romanito, otra en el Guiso prieto, otra en Castellanos, otra en el Carrascal, llamada de apiradores, dos en la Sierra de Sta. Maria, una en la Sota y otra en la huerta buena. Ocho quintas y media en la Conija al sitio de la Alberca. Una tierra al sitio de Sta. Maria, la cerca del viso Agudo, una tierra en los Freuales, otra en el Valle de la Pila, otra en la Sierra de Sta. Maria y otra en la cuesta de la Cebada.

D. Juan José Thovar Quintana

Hered. de D. José Thovar y hijo

D. José German Mainua

- D. Luis Mendosa Leon { Una tierra al sitio de la Lapita, otra al sitio del Meoruogus, otra al Chinarro, otra al sitio de Mendosa, otra al sitio de bastellanos y otra al sitio del Corujo.
- D. Manuel Marguer Marg. { Una tierra al sitio del corral de las Herrerias, y otra al mismo sitio que la anterior.
- D.ª Mercedes Garcia Montes. { Una tierra al sitio de Maigotera ó Fuente Blanca.
- D. Juan Garcia Montes, y sus hermanos, D. Luis, D. Pedro, D. José, D.ª Mercedes y D.ª Agustina. { Una tierra al sitio de la Sierra, y otra al sitio de la bigarra ó la Lapita.
- D. Juan Garcia Montes. { Una tierra al sitio de la Luisa.
- D. Manuel Gutierrez Marguer { Una tierra al sitio de la Finaja.
- D. José Ocaso y Mendez. { Una tierra al sitio de S.ª Ocas, otra al sitio de la Lapita, y otra al sitio del Redondo.
- D. Antonio Ocaso Mendez. { Una tierra al sitio del Redondo.
- D. Juan.º Ocaso Mendez. { Una tierra al sitio de Valaer.
- Antonio Trecha Galada. { Una tierra al sitio de la casa Alta, y otra al sitio de Orjanda.
- Miguel Macarro Arias. { Una tierra al sitio de la Pastida y otra al sitio del Corujo.
- Manuel Mulero Mangas { Una tierra al sitio de S.ª Ocas, otra al propio sitio de S.ª Ocas y otra al sitio del Meoruogus.
- Manuel Gata Garcia. { Una tierra al sitio del Arroyo del Alamo, otra al sitio del Meoruogus y otra al sitio de la Cueva de Castro.



Enmado presente

la municipalidad que el aprovechamiento a que se refieren las expresadas Escrituras, ha correspondido de tiempo inmemorial y corresponde al comun de vecinos de esta Villa, y no a los propios de ella como (equivocadamente sin duda) se dice en las mismas: sin desonrar el Ayuntamiento el edicto que asiste al comun de vecinos respecto a la forma o manera en que viene realizandose expresada redencion y del que se reserva hacer uso, ha creído improcedente puesto que el aprovechamiento citado lo considerara exento de la desamortizacion por virtud de las leyes y disposiciones superiores vigentes en la materia, no obstante acatar dicha redencion por haberse decretado por una autoridad superior de la Provincia, desamparado no irrogar, ni citando en su animo consentir se irroque durante su administracion la mas leve desmembracion o perjuicio a los intereses o derechos comunales que se citan con fiados: que no se tache a este Ayuntamiento de abandono o mala administracion por los que se sucedan o sus administrados, sino que queden integros o cuando menos a salvo los derechos que correspondan o puedan corresponder sobre el precitado asunto o cualquier otro a este comun de vecinos, por unanimidad acordó protestar y protesta de la manera mas formal contra la mencionada redencion y acatamientos que a virtud de ella se pretenden; asi como respecto a los actos o hechos que de igual clase hayan tenido o tengan lugar sobre el mismo asunto, por mas que como consecuencia del acatamiento que se presta como queda dicho, se fige el correspondiente edicto en el exterior de la Casa Comunit. con objeto de que mientras el Municipio hace uso de un derecho en reivindicacion del que se cree despojado, se suspendan las mencionadas redenciones y acatamientos, a no ser que mientras se pone



en ejecución la acción correspondiente, entre los mismos interesados u otros en unión de ellos, por conveniencia propia se estipule haer el disfrute del aprovechamiento citado, en común o de la manera que crean mas conveniente.

No habiendo ningun otro asunto, de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrado este sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata, para que aprobada sea transcrita a este libro y firmada por los Srs. presentes, de que yo el Secretario certifico =

José Cano Juan e Sabarri pasillo

op. man. elate

Señalado

Tomás Pérez

Luciano Marques

Antonio Nieto

Antonio Garcia

Antoniolo Zurabey

Juan Marques

Ordinaria
del 6 de Agosto
Presupuesto.

En la Villa de Paracarrota, dia seis de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. José Cano y Mendiz, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen, y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior se dio cuenta del proyecto de presupuesto Municipal de esta dicha Villa, for-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sr. Presidente
 Navarros
 Plá.
 Gourenal
 Nieto
 Marques
 Nieto bacho
 Martinu

mandado para el año consiguiente corriente por la bo-
 nificacion encargada al efecto; y habiéndole reconocido
 con detencion y examinándolo arreglado en el cargo
 y data, o sea ingresos y gastos, fué aprobado por la
 Municipalidad en cuanto ha lugar por su parte, man-
 dando se esponga al público por quince dias para
 los efectos consiguientes, y que se someta a la ins-
 peccion de la Junta Municipal para la fijacion
 definitiva del presupuesto.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Pre-
 sidente declaró ultimada la sesion, mandando que
 este acta sea leida en la inmediata, para que
 aprobada, sea transcripta a este libro y firmada
 por los tres presentes, de que certifico =

Juan Beano Juan Cabarro padilla *Benito*

Santiago Lencin, Antonio Nieto

Luciano Marques exermom ieto

Alejandro Martinu

E. Tanqueri

Ordini.ª del So de Agosto
 En la Villa de Zamorota dia diez de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en la
 casa de la Ayuntamiento de ella con-
 to de los individuos que se expresan

al marqués, presidente ^{del} Sr. D. Nuevo Mendiz
 y después de ~~dejar~~ aprobada y firmada el
 acta anterior, por algunos de los tres conceja-
 les se manifestó: que con referencia al Mayordomus de propios saben que en el Repartimiento
 del 20 p. se giró sobre la contribución territorial y pecuniaria, sueldos y rentas de esta Villa para gastos Municipales en el año de 1875 a 72,
 se apareja como industrial Manuel Pacheco Jorraler con la cuota anual de tres pesetas en concepto de industrial, cuyo individuo por la cantidad que se le fija como base imponible, el número de se halla colgado, la industria que se le fija, el no haber ninguno en esta población conocido con aquel nombre y el no contribuir en referido repartimiento el Abbeitar vecino de la referida Juan Pacheco Jorraler, es y debe entenderse éste, al que procede se exija aquella suma, previa la correspondiente orden al citado Mayordomus y nota de adaracion mencionada repartimiento, su terado el Ayuntamiento, traídos a la vista los antecedentes necesarios, y no existiendo duda alguna respecto a la certeza de lo expuesto, acordó y lleve a efecto lo que se propone y queda conij nado.

Fus habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión, mandando que este acta sea leída en la inmediata para que aprobada, la firmen dichos Sres. de que certificar =

Yo el Sr. D. Juan de Dios

Manuel Pacheco Jorraler

Juan Labrador y Padilla
 Santiago Gurrutxaga

Don Manuel Margues

José María Ochoa



Ennan Marguery

Ordinaria
del 13 de Agosto
Rastrojos.

En Barcarrota, die tres de Agosto de mil ochos
y noventa y seis, presidida por el Sr. Don José
Ocano Mender, se reunió en sesion ordinaria el
Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos
que se muestran al margen, y despues de leído,
aprobada y firmada el acta de la anterior, se
acordó que la entrada del ganado de rumico en
los rastrojos de la foja del termino, tenga efecto
el dia quinze del corriente mes, y que se publi-
que y fize el correspondiente edicto sobre ello pa-
ra conocimiento de quien corresponda.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente acordó suspender la sesion, en
cuyo acto se presentaron dos escrituras de redencion
de la caza de aprovechamiento de yerbas y pasto
con que estan gravadas a favor del comun de ve-
gueros de la refenda, una cerca y una tierra
a los sitios de la Sierra de Sta. Maria y bajor
ms de este termino, propias respectivamente de
D. Maria Garcia y D. Juan Antonio Gallego,
aquella cerca de esta poblacion y el ultimo de
Sevilla, cuya presentacion havian con objeto
de que se tome raxon de aquellas y se hagan res-
petar los acostamientos que desde luego hacen
de mencionados aprovechamientos.

El Ayuntamiento aunque acata la redencion
citada, protesta de ella y del acostamiento que
se pretende en igual forma y por las
razones que conuiguió respecto a caso
en el acuerdo de tres del corriente



mes, no obstante que se publique y firme el correspondiente edicto en los propios términos que se hizo respecto a las fincas a que dicho acuerdo se refiere.

En su consecuencia, se cerró la sesión, mandando el Sr. Presidente que este acta sea leída en la inmediata, para que aprobada, la firmen los Sres del Ayuntamiento de que certifico =

José Ocaño

Benito Pla

Juan Labrador Padilla

Sebastián Torrealba Juan Antonio Martínez

Luciano Navarres Antonio Nieto

Excmo. Sr. D. D. Juan

Juan Navarres

Ordin. del
20 de Agosto.
Hoy.

En la Villa de Barcarrota, a veinte de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, con el objeto de los individuos que se nombraron al margen y bajo la presidencia del Sr. D. José Ocaño Mueder. Leída, aprobada y firmada el acta anterior, por el Sr. Presidente primero de Alcalde, se expuso: que han terminado la recolección de mieses algunos labradores de esta Villa en los Egidos de ella, a la vez que otros tienen sus tierras en los mismos sitios sin haber podido concluir aquella: que los primeros llevan sus cerdos para aprovechar los despojos de aquellas en citados sitios, con los cuales sin poderlos evitar causan daños a los segundos, lo cual cree debe evitar el Ayuntamiento.

Sr. Presidente
Navarro.
Pla.
Jovarales.
Martínez.
Nieto.
Marques.
Nieto bacho

En consecuencia, se acordó y conforme con lo propuesto por el Sr. Presidente de Alcalde, acordó



N.º 0.269.637



se publique y fije en el sitio de costumbre el oportuno edicto prohibiendo en absoluto la entrada de cerdos a aprovechar los despojos de las hebras en los regidos de la Obblacion hasta que termine la recoleccion de unives en los mismos.

Acordada suspender la sesion por el Sr. Presidente por no haber asistido alguno urgente de que tratar, se dio lectura de la anterior y firmaron los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Donde He

José de Ocano Juan Haborro proclama

Santiago Gonzalez, Juan de Martin

Luciano Marques, Antonio Nieto

Excmo. Sr. D. S. Marguery

S. Marguery

Ordinaria del 27 de Agosto. En la Villa de Paracorrota, dia veinte y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, bajo la presidencia del Sr. Don José Ocano. Alen... el acto anterior, dada lectura de los Doletenes...

que firman los tres de la Corporacion, de
que yo el secretario certifico.

Jose Ocano

Pascual Pla

Juan Habuero puchilla

San tiago Gurrea, Miguelo Martinez

Luciano Marques Antonio Nieto

Guillermo Nieto

Eman Marquez

Ord. del 3 de set. } En la villa de Bazarrota, a tres de set.

Feria { de mil ochoc. setenta y seis, bajo la presidencia

del señor D. Jose Ocano Mendez se remio en senon
ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los in-
dividuos q. al margen se nombran; y despues
de leida, aprobada y firmada el acta prece-
dente, por dicho tenor se manifesto lo conve-
niente que sera el que por la Corporacion
se reintere el bando de buen gobierno del
año anterior para evitar abusos y otros
males durante los dias 8, 9, 10 y 11 del
presente mes en que se celebrara la feria
en la referida. Ceteras el Ayuntamiento,
y conforme con lo expuesto por su pre-
sidente acuerdo se reintere para dicha feria
el acuerdo fha. 29 de Agosto de 1875 con las
modificaciones siguientes.

Jr. Presidente
Haburo.
Pla.
General
Martinez
Nieto.
Marques.
Nieto bacho

1.^a - Que los puestos de venta de esparto se co-
loquen en la plaza de la Virgen.

2.^a - Que las tabernas y puestos de bebida dentro y
fuera de la poblacion se cierran, o dejara
de venderse en ellos a las diez de la noche
de los dias siete al once inclusives de dicho



mes, incurriendo los contraventores en la multa gubernativa de diez r. por 1.ª vez, doble por la segunda, y a la 3.ª se procederá a lo q. correspondiera por la desobediencia.

3.ª — Que por cada vara de frente de cada puesto se satisfaga p. el q. lo pida 50 cent. de penta, excepto los exporteros que pagaran por cada una una peseta, y cuyos fondos se destinaran a ingresar en los fondos municipales, descontados los gastos q. ocasionen el arreglo y colocacion de puestos, gratificacion a los alguaciles y demas q. fueren precisos.

4.ª — Se prohíben los juegos de envite o arar, y especialmente los de monte o bama, y los puestos ambulantes de juego de bola y cartas.

NO habiend. mas asuntos de q. tratar, el tor. presidente declaró cerrada la sesion, mandando q. este acta sea leida en la inmediata para q. trascrita a este libro sea firmada por los tres de la Municipalidad, de q. certifico =



José Ocano, Jue. Abono ^{padilla}
Santiago González
Luciano Marques
Antonio Nieto
Juan Marques ^{frio}

Ord. del 7 de set. } Barcarota siete de setiembre de
1.º Presidenta = mil ochocientos setenta y seis. Remido el
Nauarro Ayuntamiento de esta villa compuesto de los
Pla. individuos que al margen se nombran en se-
Gonzales sion ordinaria de dicho dia bajo la presiden-
Martinez cia del Señor D. José Ocano Mendez, des-
Marques

pues de leída, aprobada y firmada el acta anterior se procedió a la lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, no habiendo asuntos algunos publicos de que tratar se dio por concluida el acta y firmaron los her. presentes, de q. certifico -

José Ocaño ^{que es el abarro padilla}

Benito Pla

Santiago González y José María Martínez

Luciano Márquez Antonio Nieto
eporram Nieto

Juan Tarquero

Ord.^a del 10 de setiembre. En la villa de Navarrete, a diez
Credito de D. Manuel Márquez de setiembre de mil ochocientos setenta
y seis, bajo la presidencia del señor D. José Ocaño

El Presidente no Mencionado se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q. al margen se nombran, al cual se dio cuenta de un credito de D. Manuel Márquez Ocaño Ayudante de una de las Escuelas elementales de niños de la misma por el q. solicita mes y medio de licencia con objeto de pasar a Sevilla p.^a examinar en la Carrera del Magisterio a q. aspira proponiendo para sustituirle en su caso a su hermano Miguel como ha sucedido antes de ahora. El Ayuntamiento acordó conceder al referido la licencia que pretende a contar desde el día en q. principie a hacer uso de ella y admitir para que le sustituya en su cargo y durante su ausencia a





N. O. 269.636



su citada hermano.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar, el señor presidente declaró cerrada la sesion, mandando q. esta acta sea leida en la inmediata q. que aprobada sea transcrita al libro correspondiente y firmada por la Corporacion, de q. certifico =

José Ocaño, Juan Esquivar y ~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~

~~Antonio~~ ~~Antonio~~ ~~Antonio~~

Luciano Marques ~~Antonio~~ ~~Antonio~~

Juan Marques ~~Antonio~~

Ordinaria del 14 de Setiembre. Consumos.

En la Villa de Navarrosa, dia catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. José Ocaño y Mendez se

h. Presidente reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella Navarrosa. cuyos individuos se nombran al margen. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. Presidente se manifestó: que en el preingreso to general del Estado, disuelto y aprobado por las Cortes, se hacen obligatorios por dos años los ac- tivos, y se aumenta un 10 por 100 al cupo

total de aquellos respecto a las poblaciones que
tengan hasta cinco mil habitantes, en suge-
clase se encuentra esta. Interado el Ayuntamiento
acordo: que dicho aumento se adicione al re-
partimiento que habra de girarse sobre las nueve
mil ochocientas tres pesetas que correspon-
den por cereales, sal &c., debiendo por con-
guente su atencion a ello repartirse por dichos
conceptos la de once mil, setecientas sesenta y ocho
pesetas, ochenta centimos, con mas lo que corres-
ponda por cobranza y conduccion, con obje-
to de no dificultar o complicar mas la exaccion
de dicho impuesto y ser de allegar fondos a la
brevedad posible, nombrándose jurado para
que giren el citado repartimiento a los Sres D.
Francisco Ocano Jovialer, D. Gabino Ningo Andia,
D. Manuel Garcia Montes, D. Antonio Diaz Je-
ner, D. Fri Gurmang D. Ambrosio Garcia,
a los cuales se pasara al efecto la oportuna orden.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente declaro cerrada la sesion, mandando
que este acta, sea leida en la inmediata para
que aprobada, sea transcripta a este libro y
firmada por los Sres. de la Corporacion, de que
certifico =

José Ocano *José Ocano*
Juan Labrador *Juan Labrador*
Santiago Torrado *Santiago Torrado*
Antonio Nieto *Antonio Nieto*
Luciano Marquez *Luciano Marquez*

excmo. Sr. D.
excmo. Sr. D.

Luciano Marquez
Pte.



40 sesenta y ocho 18

Ordinaria del } En la Villa de Badajoz, dia diez y siete de Setiembre
 17 de Setiembre. } he de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en
 sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, bajo la presi-
 dencia del Sr. D. José Vasco Tueda; y despues de
 leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se
 dió lectura de los boletines y correspondencia oficial
 recibida desde la última sesion, y no habiendo
 asunto alguno público de que tratar, dicho Sr.
 Presidente mandó suspender la sesion mandan-
 do al propio tiempo que este acta sea leido en
 dicho hecho la inmediación y firmada por los Sr's pre-
 sentes, de que certifico =

Sr. Presidente
 Navarro
 Pá.
 Martín
 General
 Nieto
 Marqués

Señalada
 José Vasco Tueda
 Juan de Sabero
 Mariano Martín
 Santiago González
 Luciano Marqués
 Antonio Nieto
 Excmo. Sr. D. J. P.



Ordinaria del } En la Villa de Badajoz, dia veinte y uno de
 25 de Setiembre. } Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, ba-
 recargo sobre } jo la presidencia del Sr. Don José Vasco Tueda,
 mandos. } se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento
 de ella, compuesto de los individuos que al margen
 se nombran, a los cuales por dicho Sr. Presidente
 se manifestó que como consta a la corporación, es
 ta acordado y se está exigiendo el recargo del 25 p.
 100 sobre las cédulas personales, y por los presen-
 tes generales del Estado que acabau de votarse, se
 reduce aquel al 10 por 100: que como es notorio,
 disminuyen los ingresos que por dicho
 hecho la Municipalidad, los cuales no

Sr. Presidente
 Navarro
 Pá.
 Martín
 Nieto
 Marqués

Juan Marqués



compensan el trabajo, incomodidades y vejámenes que sufren los vecinos, por lo que y en atención a estar solo formado el proyecto del presupuesto Municipal, creia conveniente se suprimiera aquel cargo a contar desde primero de Setiembre proximo. El Ayuntamiento, apreciando como debe las razones expuestas por su presidente, acordó la suspension que el mismo indicia a contar desde el expresado dia.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar, el Sr. Presidente declara cerrada la sesion, mandando que este acta, sea leida en la inmediata para que aprobada, sea transcripta a este libro y firmada por los tres de la corporacion, de que yo el secretario certifico =

José Ocaño

Juan Navarro

Francisco Peña

Leopoldo Gonzalez

Manuel Martinez

Luciano Larques

Antonio Nieto

Excmo. Sr. D. D.

Luciano Larques

Ordinaria del 24 de Setiembre.
Carnes muertas = esterqueiras = D.ª Carmen Int.
Covite de Pedro Garcia
Noventes = Plertas falsas

En la Villa de Panarrota, dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que a expresan al margen, y presidido por el Sr. D. José Ocaño Alender. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, por votos de los tres concejales poro presente: que es a no dudar perjudicial a la salud pública la entrada de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N.º 0.269.635



G. Presidente.

Navarro.

Plá. carnes muertas en la Poblacion y la estancia de las
 Govealeu, esterqueiras en los egidos y sitios proximos a ella, so-
 Martini bre lo cual se han producido quejas a la Autoridad
 Nieto, por uno de los Facultativos Titulares de la mis-
 Marques ma, y por ello creen conveniente se adopte alguna re-
 Nieto Bachu. solucion por la Municipalidad respecto a dicho
 asunto. Enterado el Ayuntamiento acuerdo:

1.º " Prohibir en absoluto la entrada de carnes muertas
 en esta Poblacion. =

2.º " Que el ganado que se muera en ella, se lleve y entierre en
 los sitios del Llano de la Briva y Belar Viejo fuera
 de caminos, y en los campos el que muera en el ter-
 mino. =

3.º " Que se exija la multa de 5. pesetas por 1.ª vez y 10.
 por la 2.ª al dueño del ganado por la contravencion
 a este acuerdo. =

4.º " Que para el mas exacto cumplimiento del mismo, se
 pida copia de él a los Jefes de la Guardia Civil y
 Municipal de esta Villa.

5.º " Que esta determinacion o acuerdo se entienda por
 ahora, sin perjuicio de reformarlo en la parte que se
 crea conveniente para evitar perjuicios y sin que los
 cause a la salud pública, bien por efecto de la va-
 riancion de tiempo o por otra causa atendible.

Tambien acordó dicha Corporacion, que en el ter-
 mino de un mes se quiten las esterqueiras por sus
 respectivos dueños de los Egidos de Borredera, S.
 Borral de Benajo y Brisco, así como
 que se hallen inmediatas a la Poblacion.



bajo la multa acordada sobre el mismo asunto en el año último.

En seguida, se dió cuenta de una comunicacion de la ^{Junta} ~~Junta~~ Económica de la Prov. fecha diez y ocho de Agosto último que ha presentado á la Corporacion D. Santiago Valdivia, vecino de Warverde de Leganés por la que se previene que en atencion á haberse resuelto que Doña Maria del Carmen Juñer, viuda de Don Manuel Builla, y madre política del referido, se considera vecina de dicho Pueblo desde el año de 1869 á '70, deba ser declarada fallida en esta respecto al pago de contribuciones que desde dicha fecha se le hayan impuesto en la misma por igual concepto que en aquella. Enterado el Ayuntamiento y obedeciendo la citada orden: teniendo presente que en esta poblacion, solo se impuso á la referida en el año de 1873 á '74 la contribucion territorial de 540 punt. 50c. por su ganaderia lanar, á la vez que esta contribuyó igualmente en referido pueblo: que tambien se le exigió en ella la parte equivalente á dicha suma por el empréstito Nacional, la cual deba ser próximamente igual á la anterior, y sobre cuyo asunto ha existido competencia entre los dos Ayuntamientos, correspondiendo cada cual en la realidad de la subdicha; el presente cree, en vista de lo dispuesto en la mencionada orden, que la D. Carmen debe ser considerada fallida en cuanto al pago de las dos citadas sumas, y así lo declara para que queden se de abono por quien corresponda; mandando al propio tiempo y á mayor abundamiento se instruya el oportuno expediente que suabierara con certificacion de la precitada orden y este particular de acuerdo, del cual se dará vista al correspondiente número



de contribuyentes para que limitan de paruen o in-
forme, y verificado, se remite todo a la mencionada
Administracion.

Se dio cuenta de un escrito que dirige a la
municipalidad Pedro Garcia Montes vecino de esta
villa solicitando se le conceda para construir un
tinado y formar segundo piso para habitaciones, el
pedazo de terreno publico q. hay en el sitio de la
Carrera extramuros de la poblacion a la parte de
naciente del construido por Juan Jose Merchan
limitando con el olivar de la pima y hasta la
esquina de este, comprometiendose a la vez a nive-
lar la fachada o calle, a abrir la entrada de el
por la parte de Norte en raron a q. por lo
desigual del terreno no es conveniente ni fa-
cil que la tenga por dicha fachada, solicitando
a la vez se condene la q. por dicho lado tiene
al suyo el referido Merchan. Enterado el
Ayuntamiento acordo hacer la referida concecion
para el obgeto y con las condiciones q. se desea
y expresan, mandando al propio tiempo se con-
dese la puerta q. se cita entrada al tinado
del Juan Jose Merchan a quien se pasara
orden p.ª q. en un termino breve la cierre
y abra por la fachada de aquel; entendiendose
dicha concecion a condicion de haberse
de terminar las obras en el termino de tres años
a contar desde hoy, y de satisfacer al fondo de
propios por una sola vez y como precio del
terreno concedido dos r. f. vara de fachada =

Al propio tiempo acordo la corporacion
se dirija la correspondiente orden a los ve-
cinos de la Calle de Badajoz cuyas Casas
tienen entrada a las puertas falsas de las
por la Calle de Fuente Nueva



previniendoles que en el termino de un mes
a contar desde hoy preparen segun esta
acordado las referidas entradas por la til-
tima de dichas calles, advirtiendoles que de
no hacerlo perderan el derecho que tengan
al terreno comprendido en las mismas has-
ta sus respectivas casas, del cual dispondra
el Ayunt.^o como crea conveniente.

No habiend mas asuntos de que tratar, el Sr.
presidente declaro cerrada la sesion mandando
que este acta sea leida en la inmediata para
que aprobada sea transcrita a este libro y firmada
por los h^{es}. presentes, de q^e. certifico =

Joriscans

Santiago Plata

Juan Navarro padilla

Santiago Plata Juan Navarro padilla Juan Navarro padilla

Luciano Marques

Antonio Nieto

Gervasio Nieto

Ord.^a del 28 de setiembre.

Acotamientos

Escrito a Juan J. Merchan

Juan Navarro padilla

Dr. Presidente =
Navarro
Plata
Joriscans
Martinez
Marques
Nieto
Nieto bravo

En la Villa de Paracorte, a veinti y
ocho de setiembre de mil ochocientos veint
ta y seis, bajo la presidencia del Sr. Don Jose Manuel y
Meador, se reunió en sesion ordinaria el Ayunta-
miento de ella, cuyos individuos se expresan al
margen, y despues de leida, aprobada y firma-
da el acta anterior, se presentaron a la Corpora-
cion por algunos vecinos de la referida varios
Escrituras publicas de redencion de la carga de
perbas y pastos con que estan gravados a favor
de algunos de vecinos varios terrenos de
ellos referidos en este termino, cuya pre-



N.º 0.269.634



sentacion haciau con objeto de que se tome ra-
 roun de aquellas y que se haga respetar el certamen
 to que desde luego haun de dichos ayuntamiento
 tos. El Ayuntamiento acordó reiterar y reitera
 las razones y protesta consignadas respecto à igual
 exigencia en la sesion de tres de Agosto ultimo, con
 lasyas condiciones admite la citada toma de marou
 que fijara el oportuno edicto; debiendo conseguir
 que los interesados y terrenos que se expresan son,
 à saber:

Dueños de las fincas

D. Luis Vargas Altar Mejora

Julian Viniegra

D. Pedro Moreno Crespo

D. Juan Garcia S. Parron

Antonio Saramillo Jurman

José Hermosa Marabé

José Maqueda Trosta

Manuel Casas Barbajal

Terminos à q.º se refieren la redencion

Una tierra al sitio de la Lapita
 otra al de San Blas = Otra à
 Pedro Rodriguez = Otra al mis-
 mo sitio = Otra à la Lapita =
 Otra al mismo sitio =

Un terreno à Merdero = Otro
 à Gallegos = Otro à la Bique-
 ra Negra = Otro al sitio del
 Pisco y otro à los Arcales =

Tierra al sitio de Monroy
 otra à Valaer y otra en Corbo
 Alto.

Un terreno al sitio del Espi-
 no = Otro à la Moricilla = Otro
 à Valaer = Otro à las Tapias
 Otro al Corbo Alto y otro à
 Merdero.

Un terreno à los Troconeros.

Una tierra al sitio del Milano.

Una tierra al sitio de la de-
 ro Piedouido.

Un terreno al sitio de S.º
 Marie = Otro à los Troconeros

Un terreno en la burquija.

Dueños de las fincas.

El mismo basas barbañal

Luis Hornos Barrantes

Juan.º Mulero Jamuñillo

D. Luis Diaz de la Cruz

Terranos a q.º según la redención

Un terreno al sitio del blagarr

tierra al sitio del Arroyo Man

dero = Otra al mismo sitio =

al sitio de la bera pedrada =

Otra a las Graniceras o Pedra

suras y otra a los Arroyeros.

Tierra al sitio de los Cor

tes de las Herreras = Otra al

de bastellanos.

Dos terrenos unidos a los

sitios de Huerta Buena y

los Muleros = Otro terreno

al sitio de Paniagua.

En seguida se dio cuenta de un escrito de Juan José Merdian por el que manifiesta que el terreno conu-
dido a su convecino Pedro Garcia Montes en la ce-
sion anterior se cedió para el mismo objeto al re-
corrente por el Ayuntamiento anterior, y que el haber
abierto la puerta de entrada al término que ya
tiene construido a la parte de Poniente de aquel en
el sitio donde se halla, ha sido debido a no pres-
tarse a ello el lado de la fachada del mismo en ra-
hon a pasar por el formando arroyo las aguas
que salen de la poblacion por el Puente de la ba-
lli de Badajoz, las cuales por su abundancia
en época de lluvias entrarían por dicha puerta
en el citada local, por todo lo cual solicita la
reposicion de expresado acuerdo. El Ayuntamiento
teniendo presente que no le consta la concesion
que ~~transcurrió~~ ~~hizo~~ y que la fachada de su té-
rmino es inscriptible de abrirse por ella la entrada
al mismo sin las trabas y perjuicios que el
referido expresa, mandó se cite a lo acordado so-
bre dicho asunto en la referida última sesion,
y que así se haga saber al susodicho.

No habiéndose ninguno otro asunto de que
tratar el Sr. Presidente declaró cerrada la se-



1.º setenta y dos — 1.º 72.
 non, mandando que este acta sea leida en la inme-
 diata, para que aprobada, sea transcripta al libro cor-
 respondiente y firmada por los tres de la corpora-
 cion, de que certifico =

Benito M.
 Josedeano Juan Labrador padilla
 Santiago Torrealba
 Luciano Marques
 Excmo. Sr. D. Juan Marquez

Ord. del 1.º de Oct. }
 Subasta de bellotas y yerbas }
 En la Villa de Paracosta, a primero de Oc-
 tubre de mil ochoc. setenta y seis se remio en
 tercion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos
 se nombran al margen, queidid por el tor. D. Jon.
 Osano Mendez; y despues de leida, aprobada y
 firmada el acta anterior tubo efecto la subas-
 ta y remate de las bellotas y yerbas de la D.
 dehesas del Ciruelo y Nava de los propios de la
 misma, en la forma q. aparece de los respecti-
 vos expedientes.

Pr. Presidente
 Navarro
 P.º
 Martinez
 Nieto Cachero
 Marques
 Nieto

I no habiendo mas asuntos de q. tratar el tor.
 presidente declaro cerrada la sesion, mandando q. este
 acta sea leida en la inmediata para q. aprobada
 sea transrita a este libro y firmada, de q. certifico =

Benito M.
 Josedeano Juan Labrador padilla
 Santiago Torrealba
 Luciano Marques
 Excmo. Sr. D. Juan Marquez

J. Marquez

Ord.^o del 8 de Oct. } En la villa de Banarrota, dia
sesiones - - - } ocho de Octubre de mil ochocientos

setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D.
Don Ocaso Alender se remio en sesion or-
dinaria el Ayuntamiento de ella. Leida, aprobada y
firmada el acta anterior, por algunos de los
tres. concejales se expuso: que con motivo de
la presente época de sembradura y montanera,
varios de los individuos del Ayuntamiento estan
inveritados en una y otra y a los cuales se irro-
gan perjuicios de consideracion al tener que
abandonar sus faenas para asistir a las dos
sesiones semanales que tiene señalada la mu-
nicipalidad, por lo cual, ya fui de evitar,
aquellos enian convenientemente se redigieran las
mismas. Criterio el Ayuntamiento y de conformidad
con lo propuesto por dichos señores, acordó
que por ahora solo se celebre una sesion se-
manal ordinaria, la cual tendra efecto los
domingos a la hora de las siete de su noche
sin perjuicio de las extraordinarias que la
urgencia o interes de los asuntos publicos exi-
jan.

Sr. Presidente
Havarrro
Pla
Gonzalez
Martinez
Nieto
Marques
Nieto brecho.

No habiendo mas de que tratar, el Sr. Sr.
presidente declaró cerrada la sesion, mandando
q. este acta sea leida en la inmediata para q.
aprobada sea trascrita a este libro y firmada q.
los tres. presentes de q. certifico -

Don Ocaso Alender
Juan Sabido, alcalde
Antonio Nieto
Luciano Octavarez
Antonio Nieto



Antonio Nieto

Sum. Marques

N.º 0.269.633



Ord.ª del 15 de Octubre. En Barraneta, dia quince de Oc-
tubre de mil ochocientos setenta y seis

Dr. Presidente
Navarro.
Pla.
Gonzalez
Martinez
Marquez.
Vieito
Vieito brecho.

se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de
ella cuyos individuos se nombrian al mar-
gen, precedida por el señor D. José Ocano Men-
dez. Leida, aprobada y firmada por unanim-
dad el acta anterior se acordó exigir
a los maestros de las escuelas públicas de
la misma lista nominal de los niños ma-
triculados en ellas con expresion del nombre
de sus padres y calles donde habitan, con
objeto de hacer la oportuna clarificacion
de ellos.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesion, man-
dand el Sr. presidente que este acta sea
leida en la inmediata para q sea leida y
aprobada sea transcrita a este libro y firma-
da q los tres presentes de q certifico -

José Ocano
Juan Esteban Paredes
Antonio Vieito
Francisco Marquez
Antonio Vieito
Antonio Vieito



J. Marquez

Ord. del 22 de Oct. } Paracorta, veintidos de Octubre
de mil ochocientos setenta y seis. Reunido

Sr. Presidente
Navarro.
Pla.
Gonzalez
Martinez
Marques.
Nieto.
Nieto bacho.

en sesion ordinaria el Ayuntamiento
de esta villa compuesto de los individuos
q. al margen se nombran bajo la pre-
sidencia del señor D. Jose Ocano Mender
se leyó, aprobó y firmó el acta anterior;
y no habiendo asunto alguno de q. tra-
tar, despues de leidos los boletines y corres-
pondencia oficial recibida desde la ultima
sesion se dio por concluida el acta q. fir-
man los señores presentes, de q. certifico-

Jose Ocano

Benito Pla

Francisco Gonzalez, Alejandro Martin

Juan Antonio Marques Antonio Nieto

Juan Eribarro yudilla
Epimaco Nieto

Juan Marques

Extraord. del 22 de Oct. } En la Villa de Paracorta dia ven-
Ayuntamiento de la Cuenca tados de Octubre de mil ochocientos se-
tenta y seis, bajo la presidencia del Sr.
D. Jose Ocano Mender se reunió en se-
sion extraordinaria previa citacion segun
previene la ley el Ayunt. de ella com-
puesto de los individuos q. se nombran
al margen, con objeto de proceder al
nombramiento de Ayudante para una
de las dos plazas vacante de dicha
Ayuntamiento en la Cuenca publica de minas
por renuncia de D. Ana G. Utiérrez.

Sr. Presidente
Navarro.
Pla.
Martinez
Gonzalez
Nieto
Marques
Nieto bacho

se reunió en se-
sion extraordinaria previa citacion segun
previene la ley el Ayunt. de ella com-
puesto de los individuos q. se nombran
al margen, con objeto de proceder al
nombramiento de Ayudante para una
de las dos plazas vacante de dicha
Ayuntamiento en la Cuenca publica de minas
por renuncia de D. Ana G. Utiérrez.



En su virtud, teniendo presente que en el tiempo en q. ha estado vacante dicha plaza y en el señalado para su provision, se han presentado dos solicitudes, una por Clotilde Marques Olano y la otra por Irene Rajuelo Rodriguez de esta vecindad, y a que la ultima ha retirado la suya, el Ayuntamiento acuerda nombrar y nombra a la primera para el desempeño de dicho cargo, mandando se le participe el nombramiento por oficio a fin de que desde el dia de mañana de principio a ejercer aquel.

No habiendo otras asuntos de q. tratar, el Sr. presidente declara cerrada la sesion, mandando q. este auto sea leído en la inmediata p. q. aprobada sea transcrita a este libro y firmada por los tres presentes, de q. certifico =

Joselcano

Meente 76

Justiaco Lirizola

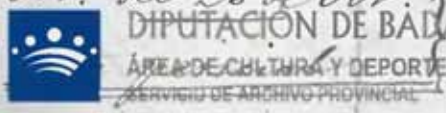
Luciano Villarques

Antonio Lirizola

excmo. Sr. D. Juan de Labarre

Juan de Labarre

Ord.ª del 26 de Oct.º



En la villa de Barcarrota, dia veintiseis de Octubre de mil ochoc. noventa y tres

Sr. Presidente -
 Navarro.
 Pta.
 Gouvaler
 Martinez
 Marquis
 Nieto.
 Nieto Cachos.

bajo la presidencia del Sr. D. Jose Ocaño
 Mender se reunió en sesion ordina-
 ria el Ayuntamiento de ella compuesto de los
 individuos q. se expresan al margen.
 Leida, aprobada y firmada el acta ante-
 rior, se dio cuenta con lectura de la
 instruccion q. sobre formacion de Amilla-
 ramientos se suscita en los boletines ofi-
 ciales de la provincia, y en su consecuen-
 cia, la Corporacion acordo proceder al
 nombramiento de la junta municipal
 encargada de su formacion, habiendo re-
 caido la eleccion, precedidos los requisitos
 prevenidos, en los individuos siguientes

- Presidentes - El del Ayuntamiento
 Juan Navarro Padilla
 Santiago Gouvaler Megia
 Herman Nieto Cachos.
 Concejalos -
 Antonio Nieto Varguer.
 Alejandro Martinez Berjano
 de la 1.ª clase - Contribuyentes.
 Ant. Mutres Mangas
 Miguel Macarro
 de la 2.ª -
 Jose Prilau Garcia Troutes
 Ant. Jaramillo Gorman
 Ant. Vera Nieto
 de la 3.ª -
 Man. Loper Garcia
 de la 1.ª - Forasteros
 J. Conde del Montijo Inadun. D. Jose Meca
 de la 2.ª - D. Man. Gutierrez Garcia
 de la 3.ª - Eduardo Cipinosa
Practicos
 Ceferino Duran
 Ernesto Baquerizo.

Al propio tiempo el Ayuntamiento man-
 do se pague el correspondiente oficio
 a los elegidos a fin de que tenga
 efecto la institucion de la junta



N.º 0.269.632



segun esta prevenido.
Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar el señor presidente declasó cerrada
la sesion mandando q este acta sea
leida en la inmediata para que aprobada
se transcriba a este libro y firme por los
señores presentes, de q certifico

Jordicans

Benito Plá

Juan Tabarro y Adiluz

Antonio Gonzalez, Mariano Martinez

Juan Ochoa y Aguiar, Victorino Nieto

German Perito

Ord. del 29 de Oct.
Ayuntamiento y Censo
del Borbollon

En la Villa de Barcarista, dia
veintinueve de Octubre de mil
ochocientos setenta y seis, bajo

h. Presidente =
Navarro
Plá
Gonzalez
Martinez
Nieto
Nieto bacho
Marques

la presidencia del Sr. D. José Ochoa y Aguiar se reunió en sesion ordinaria el ayto
de ella. Leida, aprobada y firmada por
su unanimidad el acta precedente, por
algunos vecinos de la referida se pre-
sentaron varias escrituras de redencion
de la carga de yerbas y pastos conque
gravados a favor del comun de



vecinos de la misma terrenos de su propiedad en este termino, y cuya presentacion haviendo con objeto de q. se tome rason de aquellas y se hagan respetar los acotamientos que de cyrcunadas disfrutas hacen a virtud de la expresada redencion. El Ayuntamiento acordo se fije respecto a ello el correspondiente edicto, si bien con las salvedades y protestas hechas para igual caso en el acuerdo de tres de Agosto ultimo, debiendo consignar que los dueños de mencionados terrenos, y estos son los sig. toz

- Dueños de las fincas Terrenos a q. se refiere la redencion
- D. Man. Garcia Maqueda { Un terreno al sitio del Acobuchico
Cornijo - otros a Matacaballos - otros a la
1874 - otro a la tierra de Sta. M.ª y otro a
Pedro Rodriguez
 - D. Ambrosio Garcia Maqueda { Un terreno al Valle de la Dila o los
valles de los Herreras - Otro a Merdezo -
otro a la Escusa - Otro al mismo
sitio - Otro a los Trecales - Otro a D.
otro a la Mortandad - Otro a la fuente
de los moros, Mortandad - y otro
a San Blas
 - D. Esteban Cueva { Terreno al Chaparral
Otro al sitio de Bugera - otros al
sitio de la Cruz de Castro y otro al
Cornijo
 - D. Ambrosio Perez { Otro a la tierra de Sta. Maria
 - D. Man. Luciano Varquez { Otro a la Escusa.
 - ha. Marquesa de Polkville { todos los terrenos q. pertenecieron
en este termino de Marques de
Delamaran, y hoy a dicha Señora

Tambien se presenta por D. Alfredo Cueva Mendez de esta vecindad una Escritura publica otorgada en Bo de Jurijs ultimo en la Capital de la provincia por la cual se ha redimido parte del censo que satisfacian los herederos de Don Jose Olaus Campanon, y cuya parte de Capital, ascendente a 260 pesetas gravitaba sobre censo al Borbollon en este termino a favor de los fondos



de propios de esta villa adquirida por el referido por compra de D. Luis M.ª Gallard in conocido, el cual queda por consiguiente responsable del pago a dichos fondos de la cantidad de 34 pentas 92 cent. P.º sean 137 r. 65 c.º de censo anual, suma equivalente al capital que no se ha redimido y queda afecto tambien a la parte de finca que conserva el referido como marido de D.ª Maria Ocano hija del D. José.

El Ayuntamiento consignado lo expuesto acuerdo se devuelve al D. Alfredo Cueva la referida escritura, haciendole las anotaciones convenientes.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar, el for. p.º se declara cerrada la sesion, mandand q. este acta sea leida en la inmediata para q. aprobada sea transcrita a este libro y firmada por los tres. de la Corporacion de que D. Certifico =

Recibido en

Yo ordeno

Alfonso Martínez

Antoniño González

Francisco Martínez y Juan Antonio

Juan Sebastián Padilla

Expusieron en

Juan Martínez

Ord. del 5 de Nov.º
Magistrado de propios

En la Villa de Barcarota, a cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. José Ocano Meender se reunió



Sr. Presidente
 Navarro
 Pla
 Joverale
 Martiñez
 Nieto Lacho
 Marqués
 Nieto

en sesion ordinaria el simultaneamento de ella
compuestos de los individuos q. se nombran al
margen; y despues de leida, aprobada y fir-
mada sin contradiccion el acta anterior,
por algunos de los señores de la Corpora-
cion se manifestò a la misma: que
creian conveniente que la mayordomia
de propios fuera desempeñada por otra
persona, por mas q. exista confianza
en la que hoy cita al frente de ella por
parte de la Municipalidad. Esta, en vista
de la anterior indicacion, y conforme con
ella, acordó nombrar para que sustituya
al actual mayordomo, á Luis Flecha
Groman vecino de esta villa, persona
que ha desempeñado ya dicho cargo, y
que a la vez reúne las cualidades de
capacidad y honradez, y al cual se hará
saber el nombramiento para en el caso
de q. este conforme q. preste las debidas
garantias, a la vez q. se notificara
esta resolusion al actual D. Toribio
Garcia Frigo, con objeto de que
en un término breve ponga y pre-
sente las cuentas correspondientes a
fin de hacer al nombrado los corres-
pondientes cargos.

Y no habiendo mas asuntos de
q. tratar se dió por concluida la sesion
mandando el señor presidente q.
este acta sea leida en la inmediata
sesion q. aprobada sea transcrita a
este libro y firmada por los señores



N.º 0.269.631



res presentes, de q. certifio
 Youdcano *Benito Pla*
Stefanero Martiner
Santiago Lombal
Juan Antonio Quinto
Juan Habero padilla
Epifanio Quinto
Juan Tarquero

Ord. del 12 de Nov.º

Barcarrota doce de Noviembre de mil ochocientos
 setenta y seis. Reunido en dicho dia en sesion or-
 dinaria el Ayunt.º de esta villa cuyos individuos se nom-
 bran al margen, presidido por el Sr. D. Juan Olano Mendon-
 se leyo, aprobó y firmó el acta anterior; que habiéndose
 suscrito alguno de q. tratar se dio por concluido
 la sesion y este acta q. firman los tres. pre-
 sentes, de q. certifio

Va. Presidente
 Navarro
 Pla.
 Martiner
 Joverales
 Quinto bacho
 Marqués
 Quinto.

Benito Pla
 Youdcano *Juan Habero padilla*
Stefanero Martiner
Santiago Lombal
Juan Antonio Quinto
Epifanio Quinto

Juan Tarquero

la villa de Barcarrota, á diez y

Sr. Presidente =
 Navarro.
 Pte.
 Jovialan
 Martinu
 Nieto.
 Marquis
 Nieto Cacho

once de Noviembre de mil ochocientos
 setenta y seis se reunió en sesion ordi-
 naria el Ayuntamiento de ella bajo la presid.
 del Sr. D. Jose Ocano Mender; y no habien-
 do asunto alguno de que tratar se dio por
 concluido el acta q. firman los señores de
 la Corporacion, de q. certifico.

Yo el Sr. D. Ocano Mender
 Juan Navarro y Pedilla
 Santiago Gonzalez
 Luciano Marquis
 Antonio Nieto
 Excmo. Sr. D.

Juan Vazquez
 Sec.

Ordinaria del
 26 de Noviembre
 Licencia al pa-
 sante de...
 Calle de Puzgas.

Sr. presidente
 Navarro
 Nieto
 Nieto Cacho
 Borrachon.
 Perez.

En la Villa de Parcarota, a veinte y seis
 de Noviembre de mil ochocientos setenta y
 seis, bajo la presidencia del Sr. D. Jose
 Ocano Mender, se reunió en sesion ordi-
 naria el Ayuntamiento de ella cuyos indi-
 viduos se expresan al margen, ante los
 cuales se presentaron varios vecinos de la
 referida manifestando: que habian
 adquirido por compra el cerrado que
 se halla a la conclusion de la calle de Pu-
 zgas y pertenecio al difunto Fr. Fr. Fr. Fr.
 con objeto de construir casas en el abriendo
 calle que sirva de continuation a la re-
 ferida de Puzgas hasta empalmar en

El terreno de Trumbacion River con el camino
 que dirige a la Fuente del Perrocal, y
 que en atencion a que, abierta la salida
 Calle queda sin objeto alguno la parte
 de referido camino hasta traer a dicho
 terreno, solicitaban de la Municipalidad,
 primero la aprobacion de las obras pro-
 yectadas, y a la vez la cesion a su favor
 del terreno que comprende el mencionado
 camino hasta el citado sitio, con objeto
 de ensanchar mas las obras, y evitar la
 mala vista y perjuicio que aqui propor-
 cionaria sin ser construido la mencio-
 nada Calle. Entendido el Ayuntamiento y
 a fin de resolver en el asunto con el acor-
 do debido, acordó comisionar a los señores
 D. Jose Ocaño, D. Domingo Pla y Sindico
 Santiago Jorraler con objeto de que recu-
 rridos el terreno de que se trata sin
 formen a la Corporacion lo que crean pro-
 cedente en la sesion proxima para resol-
 ver lo que correspondiera.

En seguida se presentó D. Manuel Mar-
 guer Ocaño, estudiante de uno de las Escue-
 las Elementales de la referida, mani-
 festando: que teniendo permiso de pa-
 sar a la Ciudad de Sevilla a asuntos de
 interes respecto a la Carrera del Magiste-
 rio a que aspira, solicitaba al efecto li-
 cencia por veinte dias, durante los cuales
 puede sustituirle en su cargo si la Mu-
 nicipalidad lo tiene a bien, en hermano
 Miguel, como ha sucedido otras veces.

Entendido el Ayuntamiento acordó conceder
 al interesado la licencia que solicita

47



la cual principiara a correr y contarse desde el dia en que principiase a tener uso de ella reemplazando al referido en su ausencia la persona indicada por el mismo.

No habiendo ninguno otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion mandando que este acta sea leida en la inmediata para que aprobada se firmen dichos Señores, de que certifico =

Jose Ocano

Tomás Peña

Juan Habarro Padilla

Juan Antonio Martinez

Antonio Nite

Manuel Hernandez

Cayetano Nieto

Thomas Perez

Juan Arguero

Ordin.^a del 3 de Diciembre...
Mayordomia:

1º presidente
vocal
Pla
Castro
Nieto
Nieto (alho)
Dominguez
Perez

En la Villa de Marcarrata, dia tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Don Jose Ocano Munder, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se expresan, y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, por algunos de los Señores de la corporacion se hizo presente que aunque el nombramiento de Mayordomo de los fondos Municipales hecho a favor de Luis Flecha por el acuerdo fecha cinco de Noviembre ultimo lo fue bajo el concepto de que el referido solo percibiera el sueldo y medio por los de las cantidades que ingresaran en dicha Mayordomia, sin que hubiera derecho a exigir ni percibir mas





N.º 269.630



por sumas, con lo cual estaba y está conforme el Plebe, no habiéndose conguado este acuerdo en el citado acuerdo, a fin de evitar en lo sucesivo trabas o dudas sobre el asunto en que convenientemente constara de una manera formal, enterado y conforme el Ayuntamiento acordó se invitase al Plebe para su comparecencia ante la Corporación, y habiéndolo verificado y sido enterado manifestó estar conforme con lo expuesto, en prueba de lo cual firmará este acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesión mandando que este acta sea leído en la inmediata, para que aprobada, sea firmada por los señores de la Municipalidad, de que yo el Secretario certifico.

José Ocano

Benito Plebe

Juan Huberto Padilla

Agustín Martínez

Antonio Nieto

Manuel Romadurez

Germano Vato

Tomás Bercega

Benito Plebe
 Manuel Romadurez

Extremal.^a del 8 de
Diciembre
Haberías 4.^a
" "
Calle de Benegas.

1.^o prento
nuevas
P. La
Mart.
A. rito
A. rito Gacho
Borrachos
R. rito

En la Villa de Barcarrote, dia ocho de
Diciembre de mil ochocientos setenta y seis,
precedida convocatoria segun previene la
Ley se reunió en sesion extraordinaria bajo
la presidencia del Sr. D. José Manuel Aldean
el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se
reunieron al margen, y despues de lida,
aprobada y firmada sin contradiccion el ac-
ta anterior, por algunos de los Sres de
la Corporacion se leio presente: Que
como consta a la Municipalidad, es notorio
en la poblacion el aumento cometido en ella
en la madrugada ultima en la persona del
viuero de la misma Eduardo Maqueda Gordon,
cuyo crimen tiene consternado a los habi-
tantes de esta Villa: Que con el fin de evitar
la repeticion de semejantes crímenes si otros,
y como medida de orden publico creian muy
conveniente se adoptara por la Corporacion
alguna resolucion respecto a las tabernas, vi-
llares y establecimientos publicos durante la
noche. Interado el Ayuntamiento, y animado
de los mismos deseos de los expresados Señores,
por unanimidad, acordaron:

1.^o Que los establecimientos publicos y de bebidas, vi-
llares y casinos de ella, se cierran a las diez de
la noche, desde cuya hora se prohibe vender
bebidas en ellos.

2.^o Que se exija en papel la multa de 5 pesetas
a los contrabanderos a este acuerdo, y una a ca-
da persona que se encuentre en dichos estable-
cimientos desde las diez en adelante, cuya
multa sera doble si se comete la falta por
2.^a vez. Caso de reincidencia, sufrira el mul-



2º También se exigirá la multa de una peseta á los que después de dicha hora se encuentren por las calles, á no ser con motivo de algun asunto de interes público ó particular.

3º Para la vigilancia sobre el cumplimiento de este acuerdo é imposición de multas por contravención al mismo, el Ayuntamiento ha encargado al Sr. Teniente 1.º de Alcalde Juan Navarro.

Debe advertirse que aunque por el particular B.º se exige la multa de una peseta á los que después de las diez de la noche se encuentren por las calles, á no ser con motivo de algun asunto de interes público ó particular, debe tenerse en cuenta para la imposición de aquella respecto á los que procedan de los establecimientos á que se refiere el particular 1.º, las distancias que median desde aquellos á las respectivas casas de los interesados.

Seguidamente por los Sres D. José Ocaña, D. Benito Pla y Santiago Joveral nombrados en la sesión de veinte y seis de Noviembre último para reconocer el terreno del cercado que se encuentra á la salida de la calle de siegas é informar sobre la apertura de la Calle que se proyecta en el mismo y cesion del terreno que comprende el balleson ó camino que por dicho sitio dirige á la Fuente del Perrocal, se manifestó: que han reconocido el citado terreno y creen conveniente se conceda á los dueños de aquel el que comprende el citado camino; y que han designado el sitio por donde ha de tener efecto la citada apertura de la equisada calle, que se será



desde la terminacion de la de Reugas con di-
 reccion al Arriado de la propiedad de Ambro-
 sio Peren Magueta, y con todo lo cual han
 quedado conformes los interesados que han es-
 tado presentes a la operacion. Interados el
 Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion a lo
 hecho y manifestado por dicha comision.
 No habiendo ningun otro asunto publico de
 que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la
 sesion, mandando que este acta sea leida en
 la inmediata, para que aprobada, sea
 firmada por los Sres de la Corporacion,
 de que certifico-

José Ocano

Benito Rá

Juan Esteban Padilla

José Antonio Martínez

Antonio Nieto

Manuel Borrachero

Germán Escrito

Tomás Pérez

Juan Vergara

Ordinaria del
 10 de Diciembre
 Limpia

H. J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.

En la Villa de Marcarrate, dia diez de Diciem-
 bre de mil ochocientos setenta y seis, se reu-
 nió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de
 ella, presidido por el Sr. D. José Mano Men-
 der, y despues de leida, aprobada y firma-
 da el acta anterior, se dio cuenta de la bir-
 cular del Sr. Gobernador de la Pro. que con
 fecha nueve de Setiembre ultimo se man-
 da en el Boletín Oficial de ella de quince
 del mismo que trata sobre aprovechamiento
 de pastos en el año de 1876 a 77.

Este-



N.º 0.269.629



nado el Ayuntamiento, y teniendo presente que en el
 plan forestal que se comprueba en dicho Boletín
 respecto a esta Villa se incluye el de la limpieza
 del arbolado de las dehesas de Nava y Biñelo de
 los propios de ella, cuyos despojos se tasaron en cien-
 to y doscientas pesetas respectivamente: Comprendi-
 endo la Municipalidad que aquellos, ó sean los
 productos leñosos por las distancias de esta
 Villa a las citadas fincas: por no haber
 en ellas personas que pudieran dedicarse á
 hacer carbon, ni á la compra de dichos pro-
 ductos, debido á la abundancia de leña que
 hay en este término en fincas de propiedad
 particular muy próximas á la población, y
 que por ello sería de todo punto ineficaz el
 intentar siquiera la subasta con objeto de
 sacar utilidad á los referidos despojos. Hacién-
 do por lo expuesto la Corporación la seguri-
 dad de que los gastos que ocasiona dicha
 operación tienen que gravitar sobre los fon-
 dos municipales, y en vista de la necesidad
 que existe de realisar aquella diligencia, acordó
 se lleve á efecto por cuenta del Ayuntamiento
 y bajo su inspeccion y la vigilancia de los em-
 pleados del ramo forestal, á cuyo efecto se
 dará oportunamente conocimiento á la Su-
 perioridad, todo sin perjuicio de que la
 de este medio surtirá la debida



DIPUTACION DE BADAJOZ

 ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

aprobacion.

Fuo habiendo unguero amuto publico de que tratar, el Sr. Presidente declaro cerrada la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata, para que aprobada, la firmen los dñes presentes, de que certifico =

José Ocaño

Benito M^a

Juan Tabarro Gudiño

Alejandro Martín

Antonio Nieto

Manuel Hornachero

Germán Nieto

Tomás Pérez

Juan Torquero

Ordin^a del 17 de Diciembre

En la Villa de Barcarrota, a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos catorce y seis, reunido

Pr. preside
Navarro
Pla
Martín
Nieto
Nieto Castro
Hornachero
Pérez

en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella bajo la providencia del Sr. D. José Ocaño Preside, y despues de aprobada y firmada el acta anterior, leidos los boletines y correspondencias oficial recibidos desde la última sesion, se dio por terminada esta que firman los individuos de la Municipalidad, de que certifico =

José Ocaño

Benito M^a

Juan Tabarro Gudiño

Alejandro Martín

Antonio Nieto

Manuel Hornachero

Germán Nieto

Tomás Pérez

Juan Torquero



Extraordin.^a del
No de Diciembre
Elecciones.

En la Villa de Badajoz, dia veinte de Diciembre de
mil ochocientos y sesenta y seis se reunió en sesión ^{ordin.} el Ayuntamiento de
ella previo convocatoria segun esta mandado, y bajo la presidencia
del Sr. D. Juan Ocampo Mendez, despues de leida, aprobada y firmada
el acta anterior se dio cuenta del Decreto extraordinario de la
parr.^a fha. 17 del corriente recibido hoy por el q. se manifiesta ha-
ber sido reformada la ley parr.^a y municipal de 20 de Agosto de 1870,
y previene, se proceda rapidamente a la formacion de los trabajos
preliminares p.^a las elecciones municipales q. deben tener lugar
los dias 6, 7, 8 y 9 de febrero proximo, puesto q. las listas electorales
en las q. se comprenden todo el vecino cabeza de familia con
casa abierta q. lleve dos años de residencia fija en el término mun-
icipal y pague contrib.^u directa con un año de antelacion, o
sea empleado activo del Estado, parr.^a o municipio, cesantes con ha-
ber, jubilados o retirados del Egercito y Armada, deben estan-
expuestas al publico desde hoy 18 del presente mes durante
cuyo tiempo se presentaran las reclamaciones sobre inclusiones
o exclusiones indebidas en las mismas. Costado el Ayunt.^o
acordo que sin levantar mano se proceda desde luego a
la formacion y fijacion de dichas listas publicandose
debidamente el correspond.^{te} bando para los efectos efectos
oportunos.

No habiéndose ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Pre-
sidente declaró cerrada la sesion, mandando que este acta
sea leida en la inmediata para q. sea aprobada, sea firmada
por los Sr.^s de la Corporacion, de que certifico =

José Ocampo Mendez
Juan Habero
Antonio Vito
Manuel Pozo
Tomas Perez
Juan Periquet

1.º parr.^a
Navarro
de
parte
nuevo
nuevo cadiz
Porrachen
Perez

Ord.^a del 24 de Dic.^o } Barcarrota, veinticuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Preside el Ayuntamiento en sesion ordinaria en dicho dia bajo la presid.^a del Sr. D. Jose Ocano Mendez, despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, no habiendo asunto alguno de q.^e tratar se dio por concluida la presente q.^e firman los tres. de q.^e certifico

Jose Ocano
 Juan Tabares Gualilla
 Antonio Nieto
 German Nieto
 Manuel Borrachero
 Tomas Perez
 D. Inguero

Ord.^a del 31 de Dic.^o } En la Villa de Barcarrota, a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Don Jose Ocano Mendez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen, a los cuales se dio cuenta de la Real Orden fecha diez y nueve del corriente mes inserta en el Boletín de veinte y tres del mismo, por la que se amplía hasta el dos de Enero proximo el plazo para las reclamaciones sobre las listas electorales, y se permite la celebracion de reuniones electorales siempre que en ellas no se traten asuntos diversos o pueda comprometerse el orden público. El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de todo ello: que continúen expuestas al público las listas que aun se hallan colocadas en el exterior de la Casa Comunal, publicándose y fijándose tambien el correspondiente edicto para conocimiento de los interesados. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata para que aprobada, la firman dichos tres, de q.^e certifico =

1.^o Preside
 J. Ocano
 P. G.
 M. A.
 Nieto
 Nieto
 Nieto

En la Villa de Barcarrota, a treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Don Jose Ocano Mendez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, cuyos individuos se nombran al margen, a los cuales se dio cuenta de la Real Orden fecha diez y nueve del corriente mes inserta en el Boletín de veinte y tres del mismo, por la que se amplía hasta el dos de Enero proximo el plazo para las reclamaciones sobre las listas electorales, y se permite la celebracion de reuniones electorales siempre que en ellas no se traten asuntos diversos o pueda comprometerse el orden público. El Ayuntamiento acordó el cumplimiento de todo ello: que continúen expuestas al público las listas que aun se hallan colocadas en el exterior de la Casa Comunal, publicándose y fijándose tambien el correspondiente edicto para conocimiento de los interesados. No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cerrada la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata para que aprobada, la firman dichos tres, de q.^e certifico =

Jose Ocano
 Juan Tabares Gualilla
 Antonio Nieto
 German Nieto
 Manuel Borrachero
 Tomas Perez
 D. Inguero



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL